



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 3 de mayo de 2002 Núm. 100	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	36
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	39
Administración General del Estado	—	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—		

Excma. Diputación Provincial de León

GESTIÓN TRIBUTARIA

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA, DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
ANUNCIO

No habiendo sido posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes que al final se relacionan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las liquidaciones de ingreso directo que les afectan y que asimismo se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de León, sitas en la plaza de Regla, nº 5, de León, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Liquidaciones de ingreso directo del concepto de impuesto sobre actividades económicas.

Las liquidaciones que se indican corresponden a los Ayuntamientos que seguidamente se expresan:

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES Y DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

NO LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N. I. F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA			
8451003288122	ARES RODRIGUEZ, ANTONIO	10201241M PLINIO EL JOVEN	13 ASTORGA
8458002900986	COOP DE CONSTRUCCION C O DE C	F24382558 CORREDERA BAJA	14 ASTORGA
8450010980932	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	10177580B LEON	77 ASTORGA
8450010328916	HACHADO ALVAREZ GERARDO	10185115W SAN ANDRES CM MOLINOS	1 ASTORGA
8459007862943	UMESA MARAGATA SL	B24290322 MADRID CORU"A KM	302 ASTORGA



Nº LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE BALBOA			
8459001435202	TULIOSAS SL	B24399768	CORRAL DE VILLAPEREZ 1 LEON
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA			
8450001015032	CARNES DE EL BIERZO LEON SL	B79920807	GENERAL MOLA 6 POZUELO ALAR
8450001445112	CONCEJO SEVILLA JOSE ANTONIO	10181551A	PRIMO RIVERA 15 BAÑEZA
8451002035454	MACIA GALLEG0 MARIANO	09760545N	DOÑA URRACA 39 LEON
AYUNTAMIENTO DE BARJAS			
8450008056840	FERNANDEZ SARMIENTO JOSE LUIS	76994813J	LA CALELLA CABANAS RARA
AYUNTAMIENTO DE BENUZA			
8458012239862	SANCHEZ PEIX MARIA CONSOLACION	71936984E	SIGUEYA BENUZA
AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CMNO.			
8459853199594	MIGUEL PASTRANA SL	B24327199	TROBAJO CNO-CARDENAL CISN 49 S ANDRES RAB
AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO			
8458010362541	LOGISA CASTILLA SA	A79859963	CAPITAN HAYA 47 MADRID
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS			
8459007953453	CONSTRUCCIONES VARO Y RAMON, C	E24248601	ARGANZA 82 CACABELOS
8459008185975	GARVAL 2000 CB	E24420606	ORELLAN 8 PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO			
8459007951904	CACABELOS DE ELECTRICIDAD, SL	B24337750	LEON FELIPE 10 CACABELOS
8458013104511	CONSTRUCCIONES GIL GONZALEZ CA	B24331795	FABEIRIN VILLADEPALOS 31 VILLADEPALOS
8458005763891	FONTANBIERZO SL	B24279580	FELIPE HERCE 5 PONFERRADA
8458012747055	GARCIA GARNELO GONZALO	10080682N	LA CARRERA 83 CARRACEDELO
8478240011150	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	44428074D	NUEVO 36 PONFERRADA
8450003872170	LORENZO FERRER JOSE MANUEL	10024916K	CARRERO BLANCO 5 PONFERRADA
8457003953921	OLIVEIRA DA SILVA FERNANDES AN	X0574958G	RAMON VUELTA 4 VILLADEPALOS
8450008177466	PEREZ GONZALEZ M ENCARNACION	10073125E	BIERZO LG VILLAVARDE ABAD 3 CARRACEDELO
8450008057181	RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL	10081830X	PARQUE 13 CARRACEDELO
8459007950705	VARELA SANCHEZ CARLOS	44455442F	MADRID CORUÑA LG VILLAMAR 399 CARRACEDELO
8459006268912	VITICAMPO SL	B24355364	ELIAS IGLESIAS 10 CACABELOS
AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO			
8459006835885	CREOLEN SL	B81455149	FERRER DEL RIO 14 MADRID
8459000417901	TEJADOS CUBIERZO SL	B24380289	BIERZO 88 CAMPONARAYA
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA			
8459006067915	IBERCOLOGICA SA	A24379901	CAMINO SANTIAGO 8 PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME			
8451000849076	SILVAN RAMOS JUAN MANUEL	10205343J	BLANCA BALBOA 20 BEMBIBRE

Nº LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR =====			
8451002039042	DE LA FLOR DE GRANDA SL	B33880196	VILLA FLOR DE GRANDA 123 GIJON
8450007819251	EL HAMDAROU AZZEDINE	X1670489E	VELILLA REINA CL ERMITA 6 CIMANES TEJA
8450007819242	EL HAMDAROU SALAH	X3021115L	VELILLA REINA CL ERMITA 6 CIMANES TEJA
8459003082950	LEGIOGAS SL	B24324600	MIGUEL ZAERA 9 LEON
845000159684	LOPEZ PEREZ, ALBERTO	71548703G	MARIANO ANDRES 108 LEON
8450004539785	MORENO GARCIA JESUS	09807471H	MELLUQUE 1 LEON
845000002561	TAYEBI MOHA	X1276412G	VELILLA REINA CL ERMITA 12 CIMANES TEJA
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna =====			
8451002539506	OUFRID, CHEGDALI	X1492661F	DOCTOR RIVAS 9 CISTIerna
8451002039480	TRANSPORTES Y OBRAS OVIN POLO	B24431884	GENERAL BOCA HUERGAN
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO =====			
8451003429872	CORDERO GONZALEZ ARTURO	35935255D	ABETOS 2 PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL =====			
8459006265360	SYP BIERZO SL	B24408247	VENTAS CACHON CUBILLOS SIL
AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO =====			
8454006948852	CONSTRUCCIONES GARFER E HIJOS,	B24222754	DOÑA URRACA 65 LEON
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA =====			
8459003502652	MOHA TAYEBI	X2289957P	JUAN CARLOS I 16 FRESNO VEGA
AYUNTAMIENTO DE LUYEGO =====			
8450002220764	DIGON GARCIA RICARDO	09784076Z	QUINTANILLA SOMOZA LUYEGO
8459000528964	EXCAVACIONES FRANCO SA	A24069833	S MARTIN CAMINO-C/HUERGA ST MARINA RE
8450007472453	GORGUJO TORICES HECTOR	09799158P	CONDE TORENO 5 LEON
8450007816765	INVEST-FIDELITY SL	B24389009	QUINTANILLA SOMOZA LUYEGO
AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA =====			
8459001436776	FONTANBIERZO SL	B24279580	FELIPE HERCE 5 PONFERRADA
8459003443335	SATILEN RUS SL	B82340118	QUEVEDO 7 MADRID
AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA =====			
8451002032252	GARCIA SIERRA ANGEL JAVIER	10841632F	DOMINGUEZ GIL 2 GIJON
8455015591820	INLABCO SL =	B24263907	AZADINOS CL IGLESIA 6 SARRIEGOS
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS =====			
8450007873702	EL GATRA HAMID	X3079369Z	REAL PAJARES OTER
8450007873711	RACIFI KAMAL	X3079386P	REAL PAJARES OTER
AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO =====			
8459003096941	LEGIOGAS SL	B24324600	MIGUEL ZAERA 9 LEON

NO LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO =====			
8450009332800	MUÑOZ CORCOBA LUIS MIGUEL	10072067E MELLUQUE	5 LEON
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ =====			
8459007954196	GAUTIER RODRIGUEZ LILIANA	01187898V GUATEMALA	5 PONFERRADA
8450007903696	NUÑEZ RODRIGUEZ ARGIMIRO	34260821K CHAO DO MARCO	PUENTE DOM F
8451002527003	NUÑEZ RODRIGUEZ ARGIMIRO	34260821K CHAO DO MARCO	PUENTE DOM F
8459001436146	PRADA CUADRADO, M MANUELA	10083896Y CASAYO SUSO	13 CARBALLEDA V
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA Y CONGOSTO =====			
8459003082503	ELECTRICIDAD ABESA CB	E24354615 ARROTE	45 BAÑEZA
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANIN =====			
8450007698614	CAMPAMENTO DE MONTAÑA ASTUR-LE	E24412108 ASTURIAS	VILLAMANIN
8459003108150	CONSTRUCCIONES TÓO ALVAREZ SL	B24331720 GENERAL GUTIERREZ MELLADO	18 LEON
8459003095410	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	12241457Y GENERAL MOLA	14 LEON
8458010362514	LOGISA CASTILLA SA	A79859963 CAPITAN HAYA	47 MADRID
8459002447244	PEREZ CASCALLANA ARANCHA	52308708S REINO DE LEON	55 VILLAMANIN
8450009333726	RONCHAS JUAREZ MIGUEL ANGEL	09764355G SAN MARCOS	2 LEON
8450009333735	RONCHAS JUAREZ MIGUEL ANGEL	09764355G SAN MARCOS	2 LEON
AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN =====			
8450009939280	HIMAR SL	B24009128 DRES BERMEJO Y CALDERON	23 SAHAGUN
8450009939296	HIMAR SL	B24009128 DRES BERMEJO Y CALDERON	23 SAHAGUN
8450003808732	LUNA FERNANDEZ JESUS	71387573N RAMIRO II	8 LEON
AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DEL VALLE =====			
8450000695193	RICARDO LOPEZ CB	E49157860 LUISA MOZO	14 BENAVENTE
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO =====			
8450007698876	CAMPOMANES BARROSO ENRIQUE	09748846C AZORIN	70 S ANDRES RAB
8451002528464	CARBALLO BALBOA MARIA ROSA	09767023G TROBA CNO CL PRINCIPE	95 S ANDRES RAB
8451002032042	CARBALLO BALBOA MARIA ROSA	09767023G TROBA CNO CL PRINCIPE	95 S ANDRES RAB
8451002536051	FERNANDEZ MORENO JOSE LUIS	09751991Z INDEPENDENCIA	14 LEON
8451001125070	FERNANDEZ PEREZ ANGEL	09758195P LOS ANGELES	1 S ANDRES RAB
8450010327446	MIGUELEZ DOMINGUEZ JAIME	10075728A TROB CNO CL PARR PABLO DI	275 S ANDRES RAB
8450011364462	RAMON MOREDA AHANDO	10012608H TROBJ CNO CL LOS SAUCES	16 S ANDRES RAB
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL POLANTERA =====			
8458008736265	CABERO CABERO ANTONIO	10180829V POSADILLA VEGA-CL ASTORGA	S CRISTOBAL
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ =====			
8451000527593	SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVI	10063743R CARRETERA SANABRIA	2 DESTRIANA
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO =====			
8450007901246	SUPERMERCADOS AGRICOLAS, SL.	B24378176 ASTURIAS	ST MARIA PAR

NO LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE VALDONCINA =====			
8451001068824	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	09691205V PADRE ISLA	112 LEON
8451002529532	VINHAS MOISES AUGUSTO	X0027556W REAL	33 S JUSTO VEGA
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO =====			
8459007862961	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899 ALONSO GOY	1 ASTORGA
AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO =====			
8450008921636	ALAEZ GONZALEZ RAFAEL	71422856J SANCHO ORDOÑEZ	LEON
AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE =====			
8450001762501	ORDAS NOVAL AURELIO	09610392A ORDOÑO II	26 LEON
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN =====			
8450008943162	CANTERAS LEONESAS SL	B24239733 CARDENAL CISNEROS	65 S ANDRES RAB
8451002528823	GARCIA GARCIA MANUEL	09662279W DEL SIL	17 LEON
8450007817282	KUMITE-EVA SLL	B24425704 LA ERMITA	11 VIRGEN CAMIN
8451001125280	MENDEZ DOVAL SL	B24294340 CONDE TORENO	11 LEON
8451001125271	MENDEZ DOVAL SL	B24294340 CONDE TORENO	11 LEON
8451001069883	SDAD COOP EXCAVACIONES LAMAS	F24436776 CORPUS CHRISTI	254 S ANDRES RAB
AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA =====			
8459002501180	SAN MARTIN MARIA JESUS MARIA	09775779C CELEDONIO GUTIERREZ	21 VILLAMANIN
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO =====			
8458008940455	BOÑAR ALONSO BALTASAR	09716139L HERMINIO RODRIGUEZ	15 BOÑAR
8459007179804	LEGIOGAS SL	B24324600 MIGUEL ZAERA	9 LEON
8450003805573	VALBUENA GONZALEZ M NIEVES	09786670D RUBEN DARIO	1 VILLAQUILAMB
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO =====			
8450700012623	ALMARTEX LACIANA SL	B24375057 LACIANA	3 VILLABLINO
8450008056131	ALVAREZ HERNANDEZ ALBERTO	44425620Q PEÑA UBIÑA	4 VILLABLINO
8451000845585	BARREIRO ALVAREZ MANUEL ANDRES	71486235G CONSTITUCION	32 VILLABLINO
8451001127956	BIERZOMOVIL SL	B24423279 LAGO BAÑA	24 PONFERRADA
8451700025176	FLOREZ GONZALEZ, HERMOGENES	10046995C LACIANA	1 VILLABLINO
8450012164833	FONSECA ALVES JOSE JOAQUIN	X0356263Q POZA	24 VILLABLINO
8450002699905	HERNANDEZ PUJOL SL	B24437139 LAS BRAÑAS	VILLABLINO
8451002539910	LA PROHIDA DISTRIBUCION ELECTR	B82958919 MONTE ESQUINZA	15 MADRID
8450008056104	MACHADO SILVA YOLANDA	X0694861P ORALLO	VILLABLINO
8451001069515	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	10085408T JUAN BAUTISTA DIAMANTE	11 PARAMO SIL
8450009393034	PINILLOS FOURCO JAVIER ANGEL	44130354R LAS TRAPIECHAS	1 CABOALL ABAJ
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO =====			
8450010496322	AUTOMOVILES DEL NORESTE SA	A24404014 COMUNEROS	5 PONFERRADA
8450000268351	MOTEIN SL	B80157860 LA HIJUELA	26 LA CAÑADA
8450000852273	PROYECTOS E INSTALACIONES CLIM	B82503939 MAGDALENA	66 TORREJON ARD

Nº LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N. I. F.	DOMICILIO FISCAL
----------------	---------------	----------	------------------

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO

8450008942243 PARDO FERNANDEZ AMPARO 10008235S VILLORIA ORB-CÑFERRADAL 13 VILLAREJO OR

León, 3 de abril de 2002.-El Tesorero, Manuel Arias Paz.-Vº Bº: El Presidente, P.D., el Vicepresidente Primero, Ramón Ferrero Rodríguez..

2840

480,00 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA, DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
ANUNCIO

No habiendo sido posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes que al final se relacionan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las liquidaciones de ingreso directo que les afectan y que asimismo se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de León, sitas en la plaza de Regla, nº 5, de León, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Liquidaciones de ingreso directo del concepto de impuesto sobre actividades económicas.

Las liquidaciones que se indican corresponden a los Ayuntamientos que seguidamente se expresan:

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES Y DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Nº LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N. I. F.	DOMICILIO FISCAL
----------------	---------------	----------	------------------

AYUNTAMIENTO DE ARDON

8451006201303	ATMANI AHMED	X2171627J	ALDEA DEL PUENTE VALDEPOLO
8451006206562	QUAANIT, SALAH	X0635185V	ALDEA PUENTE VALDEPOLO
8451006188730	TOUBI BACHIR	X2049257A	VILLALOBAR CL IGLESIA 11 ARDON

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

8451002401791	AREA DE SERVICIO VILLAVIDEL SL	B24440299	MADRID-CORUÑA 326 ASTORGA
8451002402945	GARCIA FERRERO SIMON	10167255J	PLINIO EL JOVEN 12 ASTORGA
8450010978324	GEIJO NIETO NELIDA	71552074V	PONFERRADA 6 ASTORGA
8451003289741	PEREZ CALDERON MIGUEL ANGEL	10185083Q	ALONSO GARROTE 10 ASTORGA
8451002402455	PERNIA ALONSO GREGORIO BENITO	10059237A	QUINTA GONZALEZ ALONSO 2 ASTORGA
8451003427650	RODRIGUEZ GARCIA AVELINO	10188663P	CUARTELES TORRE BIERZO
8451003289820	RUBIO PALENZUELA BORJA	71554124C	RAMIRO I 32 ASTORGA

AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

8451006208163	AMADO FERNANDEZ MARIA ISABEL	09763533X	FERNANDEZ CADORNIGA 14 BAÑEZA
8450005260620	CADENAS LOBATO, ANDRES	10171754G	REYES CATOLICOS 13 BAÑEZA
8451000542153	GONZALEZ RODRIGUEZ JULIO	34257534T	SANTIAGO 94 LUGO

AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES

8450010978175	LIEBANA FERNANDEZ, AGUSTIN	10200203W	TRUCHAS TRUCHAS
---------------	----------------------------	-----------	-----------------

NO LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE BORRENES =====			
8451000868396	LOPEZ MATEOS JOSE	10018957L VILLALIBRE	VILLALIBRE J
AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO =====			
8451002402823	JUNTA VECINAL DE PRADORREY-REQ P2400571B PRADORREY-REQUEJO		BRAZUELO
AYUNTAMIENTO DE CACABELOS =====			
8451000866463	ARROYO ARRIBA RAEI	44430091W DEL PARQUE	3 CACABELOS
8451000867522	IZURIETA GORORDO JUAN JOSE	78867159K REINA SOFIA	9 CACABELOS
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA =====			
8451000847265	COMERCIALIZACION & EXPORTACION B24440182 INDUSTRIAL PARC 36 SEC II		CAMPONARAYA
8450010498492	SEREFON SL	B24442295 IND. CAMPONARAYA	CAMPONARAYA
AYUNTAMIENTO DE CANDIN =====			
8451000845795	ALONSO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	76573123M GARABOLOS	1 LUGO
AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO =====			
8451003426600	PIZARRAS LA UNION SL	B24441412 ADELINO PEREZ	8 PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna =====			
8451002655785	RIO DEL RIO MARIA CONCEPCION	09738883Q CONSTITUCION	11 CISTIerna
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO =====			
8451000867696	ELECTRO GUNDRIZ SL	B80818438 GABRIEL USERA	35 MADRID
AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL =====			
8451004301284	RODRIGUEZ FERNANDEZ GERARDO CE 10036039N LAGO BAÑA		4 PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO =====			
8451006205153	BANUNCIAS SCL	F24250326 BANUNCIAS CL TERUELO	CHOZAS ABAJO
AYUNTAMIENTO DE FABERO =====			
8451004301442	GARCIA VILA UBALDO RAUL	10051935S RONDA NORTE-BARCENA BIERZ	3 PONFERRADA
8451000847396	GONZALEZ NOVO JUAN	10075880V STO DOMINGO	34 FABERO
AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORIO =====			
8450010270800	VIGO GONZALEZ MANUEL	09652320W S FELIZ TORIO CL TOMILLAR	16 GARRAFE TORI
AYUNTAMIENTO DE MURIAS DE PAREDES =====			
8451006157370	ENROBA FLORES VICENTE AGUSTIN	09717728K SAN JUAN CRUZ	1 LEON
AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA =====			
8451006209256	TECNAUTO VEHICULOS SL	B37318979 REVOLTA Y DO CAÑO-IÑAS	121 OLEIROS

Nº LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE RIAÑO =====			
8451002529751	FORESTA 21 SL	B82271933 LOS NARDOS	20 BRUNETE
AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN =====			
8451006205756	DALAONI HASSAN	X1193247F PAREDES	21 VILABOA
AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DEL VALLE =====			
8450009960953	AGROPECUARIA DEL CENTRO AGROCE	A60218674 DIAGONAL	640 BARCELONA
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO =====			
8451006209240	ALONSO FERNANDEZ AURORA	09669121J FERRAL BER CL LAS CADENAS	FERRAL
8451002032672	GONZALEZ GARCIA RAQUEL	10202166X BARRIOSCURO	11 CIMANES TEJA
8450007748646	MORALES FERNANDEZ JOSE JOAQUIN	09701606E MOLINERA	114 S ANDRES RAB
8450003808802	NAVALON Y MUGICA SL	B24418741 SAN IGNACIO DE LOYOLA	14 LEON
8451002656686	ROBLA BLANCO JOSE ANGEL	09763328N FRANCISCO PIZARRO	32 S ANDRES RAB
8450010266801	ROBLA BLANCO JOSE ANGEL	09763328N FRANCISCO PIZARRO	32 S ANDRES RAB
8451006205503	RODRIGUEZ BAÑOS M TERESA	09634190L TROBJ CNO CR ALFAGEME	32 S ANDRES RAB
8451002656223	RODRIGUEZ BAÑOS M TERESA	09634190L TROBJ CNO CR ALFAGEME	32 S ANDRES RAB
8451006205196	RODRIGUEZ BAÑOS M TERESA	09634190L TROBJ CNO CR ALFAGEME	32 S ANDRES RAB
AYUNTAMIENTO DE SANCEDO =====			
8450006725334	GARCIA SAN MIGUEL, CORSINO	10067033W CUETO	SANCEDO
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS =====			
8450001763210	CÓNSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICA	B24235038 DOCTOR FELIX REJAS	8 LEON
AYUNTAMIENTO DE STA. CRISTINA VALMADRIGAL =====			
8451006155785	RECREATIVOS DONCEL SL	B24360596 CONSTITUCION	2 VALEN D JUAN
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ISLA =====			
8451003288481	ALIJA SANTOS PETRONILA DORALIN	10163434X PALACIOS	1 ST MARIA ISL
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO =====			
8951004904554	SDAD COOP TEXTIL SANTA MARIA D	F49191505 LA FUENTE	2 ST MARIA PAR
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE ORDAS =====			
8451000527146	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899 ALONSO GOY	1 ASTORGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY =====			
8451002035140	JUAN FERNANDEZ ANGEL	09714824S S MARTIN CNO CL LA SE"ORA	8 ST MARINA RE
8451002038141	PEREZ FERNANDEZ, VALENTIN	10198677V CALDEMOROS	20 ST MARINA RE
AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS =====			
8451002656670	BRUN PLACER, JUAN ANTONIO	09794749S CARBAJAL LG UR LOS SAUCES	21 SARIEGOS
8451006207140	FUENTEFREX AGUA MINERAL SL	B24435398 CARBAJAL URB MONTEL CHALE	144 SARIEGOS
8450010266941	OCUPACION NATURAL DEL MEDIO AM	B24437113 NAVATEJERA CL MIGUEL CERV	1 VILLAQUILAMB
8450010269985	TEMON ESTUDIOS TECNICOS Y CONT	B24386211 REPUBLICA ARGENTINA	29 LEON
8451006203491	TEMON ESTUDIOS TECNICOS Y CONT	B24386211 REPUBLICA ARGENTINA	29 LEON

NO LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO			
8451000869954	CADENAS PIDAL MARIANO	10073625Q JUAN JUNI	10 PONFERRADA
8451003427632	RODRIGUEZ MORAN M JESUS	10048745E VENTAS ALBARES	TORRE BIERZO
AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO			
8451002536593	GESTIONES Y DESARROLLO SOCIAL	B24423931 SANTO DOMINGO	4 LEON
AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DEL PARAMO			
8459002622603	COMERCIAL GANADERA DEL RIEGO,	B24263220 ARRIBA	23 VALDEFUENTES
AYUNTAMIENTO DE VALDESAMARIO			
8451006157386	ENGRABA FLORES VICENTE AGUSTIN	09717728K SAN JUAN CRUZ	1 LEON
AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE			
8451006189875	SERRANO GONZALEZ TEODORO	10193151B SANTA ANA	37 LEON
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN			
8450010267431	FERNANDEZ GARCIA MANUEL	09703575J NEGRILLOS	26 VALEN D JUAN
8450010268655	UMHATOU MOHA	X2713485Z CHURRA-CL ACEQUIA	8 MURCIA
8451005531105	RICARDO LOPEZ CB	E49157860 LUISA MOZO	14 BENAVENTE
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA			
8451004302510	DELISLE PONS LEONARDO	X2824191K AMERICA	76 PONFERRADA
8451000848114	GRANITOS DEL CUA SL	B24432197 BARRACA-SESAHO	VEGA ESPINAR
8451004301810	MUEBLES RAMON SL	B24058067 PUENTE	4 VEGA ESPINAR
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO			
8450010328751	BLAZQUEZ REVIRIEGO CB	E24280398 MOISES DE LEON	2 LEON
8451000847624	DE OLIVEIRA TEXEIRA JOAQUIN	X1663574F JUAN ALVARADO	27 VILLABLINO
8451000847764	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARGARITA	71505901M TRAVESEDOS	3 VILLABLINO
8451002658341	PRIETO ALVAREZ SECUNDINO	10814817X MONTE CARRACEDO	1 VILLABLINO
AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES			
8459006266645	PARQUE INDUSTRIAL LA ROZADA SL	B82991811 DELICIAS	3 MADRID
AYUNTAMIENTO DE VILLA FRANCA DEL BIERZO			
8450008056585	GOMEZ REQUENA ARSENIO	10069343N CASTILLO	102 PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN			
8451006187032	RECAMBIOS Y MAQUINARIA AGRICOL	B24435265 LEON BENAVENTE	178 VILLAMAÑAN
AYUNTAMIENTO DE ZOTES DEL PARAMO			
8451000527121	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899 ALONSO GOY	1 ASTORGA

León, 8 de abril de 2002.-El Tesorero, Manuel Arias Paz.-Vº Bº: El Presidente, P.D., el Vicepresidente Primero, Ramón Ferrero Rodríguez..

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Demarcación de Ponferrada

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21 - 2º.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL			NUMERO	IMPORTE	DE FIN	PERIODO
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO	
<u>AYUNTAMIENTO DE ARGANZA</u>							
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica					- Año 2.001 -
DIAZ FERNANDEZ JULIA Y OTROS	LG ARGANZA	00000	ARGANZA	78	6,23	20/11/2001	
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana					- Año 2.001 -
FRANCO GONZALEZ ASUNCION Y 1 H	CL BARREDO-SJ	00013	ARGANZA	499	3,66	20/11/2001	
GONZALEZ BARRIO TOMAS	LG SANCEDO	00000	SANCEDO	594	3,61	20/11/2001	
VEGA VEGA FELIPE	CL EXTREMADURA	00015	MAGAZ DE ARRIBA	1.328	5,01	20/11/2001	
Concepto de los Débitos:		I.A.E.					- Año 2.001 -
CONTUJAPI SL	CL VIA PUERTO MANZANAL	00018	PONFERRADA	6	462,81	20/11/2001	
PONTANBIERZO SL	CL FELIPE HERCE	00005 2 D	PONFERRADA	8	59,72	20/11/2001	
<u>AYUNTAMIENTO DE BALBOA</u>							
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica					- Año 2.001 -
CEREZALES GONZALEZ FIDEL Y CUA	LG CASTAÑOSO	00000	BALBOA	25	3,62	20/11/2001	
CRESPO ALVAREZ RAUL Y 2 MAS		00000	RUYDEFERROS	54	7,42	20/11/2001	
FERNANDEZ CRESPO JULIO Y 3 MAS	LG FUENTE DE OLIVA	00000	BALBOA	68	5,73	20/11/2001	
GONZALEZ LAMAS JULIO	LG VALVERDE	00000	PALACIOS DE LA VAL	110	5,34	20/11/2001	
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana					- Año 2.001 -
GOMEZ BRAÑAS MARIA	CL CAPILLA-VI	00015A	BALBOA	158	2,44	20/11/2001	
PALLIN JOSE	LG BALBOA	00022A	BALBOA	303	11,40	20/11/2001	
RUBIO GONZALEZ VICENTE	CL CERVANTES	00000	BALBOA	325	2,45	20/11/2001	
<u>AYUNTAMIENTO DE BARJAS</u>							
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica					- Año 2.001 -
CASTRO DE ARRIBA AURITA Y 7 MA	LG QUINTELA	00000	BARJAS	17	4,10	20/11/2001	
FARIÑAS ALBA CESAREO	LG BARJAS	00000	BARJAS	45	3,84	20/11/2001	
LOPEZ LOPEZ BERTA Y LUCHA	LG CORRALES	00000	BARJAS	116	6,97	20/11/2001	
LOPEZ MONTAÑA JOSE	LG BUSMAYOR	00000	BARJAS	123	4,25	20/11/2001	
LOSADA GARCIA MARIA OLIVA		00000	MOLDES	129	4,35	20/11/2001	
PRIETO NUÑEZ DOMINGO	LG CORRALES	00000	BARJAS	157	3,99	20/11/2001	
RIVAS DO CAMPO MARIA PAZ	LG CAMPO DE LIEBRE	00000	BARJAS	158	7,51	20/11/2001	
SIERRA GEREIJO PEDRO	LG VEGAS DE SEO	00000	BARJAS	168	7,10	20/11/2001	
SOTO CELA DOMICIANO	LG CAMPO DE LIEBRE	00000	BARJAS	174	4,24	20/11/2001	
TEIJON RODRIGUEZ JOSE HROS	LG VEGAS DE SEO	00000	BARJAS	181	6,04	20/11/2001	
VAZQUEZ DIAZ SOFIA Y 2 MAS	LG CORPORALES	00000	BARJAS	191	3,70	20/11/2001	
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana					- Año 2.001 -
CELA BALBOA JEREMIAS	A/ SERGIO CELA GARCIA	00000	QUINTELA	39	14,66	20/11/2001	
CELA GARCIA JOSE	CL BALBOA	00000	BALBOA	42	9,14	20/11/2001	
CELA GARCIA JOSE	LG CAMPO LIEBRE	00024A	BARJAS	43	37,62	20/11/2001	

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE BENUZA</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.001 -	
ALONSO CABO ADRIANO	LG BENUZA	00000	BENUZA	1 10,77 20/11/2001
BLANCO SANZ AQUILINO	LG BENUZA	00000	BENUZA	36 13,29 20/11/2001
GOMEZ GUERRA EZEQUIEL	LG BENUZA	00000	BENUZA	95 7,98 20/11/2001
PÁZ MENDEZ AMANCIO	LG BENUZA	00000	BENUZA	153 8,02 20/11/2001
RIBERA BLANCO ALFREDO	LG BENUZA	00000	LOMBA	166 9,29 20/11/2001
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.001 -	
ALVAREZ FRANCO JESUS	LG YEBRA	00000	BENUZA	53 4,54 20/11/2001
CALVO GOMEZ JOSE	CL CASTELFLORITE	00003 4A	MADRID	272 6,53 20/11/2001
CALVO GOMEZ JOSE	CL CASTELFLORITE	00003 4A	MADRID	273 4,73 20/11/2001
PALLA BLANCO MARINA	LG YEBRA	00000	BENUZA	706 4,24 20/11/2001
PIZARRAS CARBALLAL	CL MARCELINO SUAREZ	00007	BARCO VALDEORRAS	762 193,92 20/11/2001
RIVERA BLANCO ALFREDO	LG LOMBA	00000	BENUZA	820 5,62 20/11/2001
RODRIGUEZ MENDEZ ROBUSTIANO Y5	LG POMBRIEGO	00000	BENUZA	867 8,28 20/11/2001
SANTOS RODRIGUEZ EUGENIO Y1	LG SIGUEYA	00000	BENUZA	914 7,96 20/11/2001
VALLADARES RODRIGUEZ ORENCIO	LG BENUZA	00000	BENUZA	915 8,11 20/11/2001
VOCES GOMEZ MIGUEL	LG SANTALAVILLA	00000	BENUZA	951 4,44 20/11/2001
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 2.001 -	
COMPañIA DE PIZARRAS VALDEORRE	CL AVE MARIA	00029 3 7	PONFERRADA	9 75,91 20/11/2001
CONTRATAS DEL SIL, SL	CL FUEROS LEON	00001 1	PONFERRADA	10 304,88 20/11/2001
CONTRATAS DEL SIL, SL	CL FUEROS LEON	00001 1	PONFERRADA	11 313,51 20/11/2001
PAREDES OCAÑA JOSE ANTONIO	AV CONDE GAITANES	00019 5	PONFERRADA	32 110,33 20/11/2001
PIZARRAS DE SOTILLO DE CABRERA	CR ORENSE	00000	PUNTE DOM F	36 545,72 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.001 -	
CAMPILLO MARBAN TOMAS	LG S MIGUEL LANGRE	00000	BERLANGA DEL BIERZ	175 1,23 20/11/2001
DIEZ DIEZ ISABEL	CL FUENTE-SM	00007	BERLANGA DEL BIERZ	228 1,68 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE BORRENES</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.001 -	
BLANCO EXPOSITO ESTEBAN		00000	SAN JUAN DE PALUEZ	16 7,76 20/11/2001
VOCES RODRIGUEZ GREGORIO	PQ ORELLAN	00000	BORRENES	108 6,06 20/11/2001
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.001 -	
BLANCO CONRADO	LG S JUAN PALUEZAS	00000	SAN JUAN DE PALUEZ	69 12,12 20/11/2001
BLANCO MACIAS RAMON	LG BORRENES	00001A	BORRENES	95 5,13 20/11/2001
CARRERA RIVERA VENANCIO		00000	POSADA DEL BIERZO	117 4,23 20/11/2001
CONSTRUCCIONES MADRE PIEDRA SL	LG S JUAN PALUEZAS	00000	BORRENES	151 10,08 20/11/2001
GARCIA BLANCO MELQUIADES		00000	SAN JUAN DE PALUEZ	227 18,52 20/11/2001
PACIOS TEODORO	LG BORRENES	00000	BORRENES	373 4,84 20/11/2001
PRADA ALVAREZ JOSEFA	LG BORRENES	00000	BORRENES	399 4,18 20/11/2001
PRADA ALVAREZ JOSEFA	CL CAMPELO	00123A	BORRENES	400 15,04 20/11/2001
VOCES VOCES JOSE	LG VOCES	00000	BORRENES	549 3,70 20/11/2001
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 2.001 -	
CONSTRUCCIONES MADRE PIEDRA, S	CL GENERAL VIVES	00054	PONFERRADA	9 223,94 20/11/2001
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	PG 85 PARC 578-MONTE DE	00000	PONFERRADA	17 209,01 20/11/2001

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO	
				RECIBO	LA DEUDA VOLUNTARIO
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Conceptos Varios</u>		<u>- Año 2.001 -</u>	
BLANCO PARRA MONTSERRAT	LG.	00000	LA CHANA	61	18,03 20/11/2001
CONSTRUCCIONES MADRE PIEDRA	CL.GENERAL VIVES	00000	PONFERRADA	108	18,03 20/11/2001
FERNANDEZ BLANCO FRANCISCA	LG	00000	VOCES	121	18,03 20/11/2001
MENDEZ BLANCO RUBEN	AV LOS ANDES	00036 2	PONFERRADA	211	18,03 20/11/2001
MIRANDA VAZQUEZ ISABEL	LG.	00000	SAN JUAN DE PALUEZ	214	18,03 20/11/2001
PRADA ALVAREZ JOSEFA	LG.	00000	BORRENES	258	18,03 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 2.001 -</u>	
GUTIERREZ AREN JULIO	SAN ANDRES	00017	PONFERRADARAS	97	5,51 20/11/2001
POSADA FERRON TEODORA	LG CABAÑAS RARAS	00000	CABAÑAS RARAS	171	5,78 20/11/2001
SANCHEZ GARNELO JOSE	LG CABAÑAS RARAS	00000	CABAÑAS RARAS	211	3,75 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 2.001 -</u>	
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE HR	CL	00000	CORTIGUERA	310	6,16 20/11/2001
GARCIA SANTALLA ANTONIO HR	BO ARRIBA-AR	00000	CABAÑAS RARAS	644	11,18 20/11/2001
HEREDEROS DE REGINA ALLER	CL CAMPOS-C	00026D	CABAÑAS RARAS	739	8,75 20/11/2001
JANSEA S.L.	CM CAMPAS-SA	00034	CABAÑAS RARAS	748	92,93 20/11/2001
LOLO LAMAS JOSE CARLOS	CL CAMINO HERAS	00010	CABAÑAS RARAS	777	40,84 20/11/2001
LOLO LAMAS JOSE CARLOS	CL CAMINO HERAS	00010	CABAÑAS RARAS	778	9,74 20/11/2001
LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL MATEO GARZA	00027	PONFERRADA	893	80,52 20/11/2001
MOBISA	CL TELENO	00008	PONFERRADA	1.180	487,68 20/11/2001
MONJE CARRERA JOSE JAVIER	CR COLUMBRIANOS-C	00000	CORTIGUERA	1.181	22,10 20/11/2001
NOROESTE DE ENERGIA S.L.	PG INDUSTRIAL PARCEL	00052	CABAÑAS RARAS	1.196	65,54 20/11/2001
RAMON MARTINEZ NARCISO HR	CL GALLINA	00000	PERANZANES	1.400	2,85 20/11/2001
RODRIGUEZ LOPEZ RAMONA	DS DISEMINADO	00013	CABAÑAS RARAS	1.444	25,59 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>		<u>- Año 2.001 -</u>	
GARVAL 2000 CB	CL ORELLAN	00008	PONFERRADA	42	95,80 20/11/2001
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARAÑON	00009	PONFERRADA	47	171,21 20/11/2001
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARAÑON	00009	PONFERRADA	48	157,70 20/11/2001
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARAÑON	00009	PONFERRADA	49	304,81 20/11/2001
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARAÑON	00009	PONFERRADA	50	235,13 20/11/2001
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARAÑON	00009	PONFERRADA	51	636,68 20/11/2001
NOROESTE ENERGIA SL	PG INDUSTRIAL PARCELA 2	00052	CABAÑAS RARA	71	274,96 20/11/2001
GARCIA GONZALEZ ANA BELEN	CL GUATEMALA	00005 3	PONFERRADA	97	141,52 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE CACABELOS</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 2.001 -</u>	
CASTAÑEIRAS GONZALEZ VICENTA	LG CACABELOS	00000	CACABELOS	151	3,65 20/11/2001
LAGO RIVERA LAUREANO	CL LA PEOA	00005	CACABELOS	321	3,67 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 2.001 -</u>	
ALBA LAMAS JOSE MANUEL	CL MARIANO ENRIQUE	00012	CACABELOS	194	31,54 20/11/2001
ALBA LOPEZ ROSARIO	CL ALFEREZ PROVISIONAL	00011	CACABELOS	197	6,81 20/11/2001
AMIGO VALLARCE SATURNINO	CL ANGUSTIAS	00024	CACABELOS	458	195,08 20/11/2001
BARRIOS VALCARCE SANTIAGO	CL MARIANO ENRIQUE	00008	CACABELOS	635	55,98 20/11/2001
COCA RODRIGUEZ ANA BELEN	AV CASTELAO	00035 1ª A	CARBALLINO	1.157	88,07 20/11/2001
FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	LG SAN CLEMENTE	00000	ODOS CACABELOS	1.593	3,47 20/11/2001
GAGO MAYO LUIS ENRIQUE	CL DR JOSE LANDEIRA	00022	CACABELOS	1.837	256,20 20/11/2001
GONZALEZ TEJEIRO MANUEL	AV AMERICA	00076	PONFERRADA	2.287	87,72 20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL				NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
					RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
IZURIETA GORORDO JUAN JOSE	CL REINA SOFIA	00009	04	CACABELOS	2.405	105,04	20/11/2001
LOPEZ RODRIGUEZ CONCEPCION MAN	CL FUENTE	00003		CACABELOS	2.800	49,26	20/11/2001
RIOS FERNANDEZ FRANCISCO	CL VILON-VB	00013	UELO	CACABELOS	3.624	17,27	20/11/2001
SANCHEZ RUBIO FRANCISCO	LG CACABELOS	00000		CACABELOS	3.899	254,61	20/11/2001
VOAHONDO BOLAÑOS FAUSTINO	CL SANTA MARIA	00048		CACABELOS	4.302	30,48	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

CACABELOS DE ELECTRICIDAD, SL	CL LEON FELIPE	00010	1	CACABELOS	45	79,63	20/11/2001
REBA MEDIOAMBIENTE SL	CL RAMON Y CAJAL	00033	1	PONFERRADA	268	348,35	20/11/2001
SERVICIOS DDD NOROESTE, SL	CL JOVELLANOS	00001		PONFERRADA	301	286,64	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

ALONSO BLANCO LUCIANO	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	18	5,20	20/11/2001
BODELON CASTELLANO VENTURA Y 1	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	118	3,66	20/11/2001
CAMPELO MARQUES GUMERSINDO	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	155	5,96	20/11/2001
FERNANDEZ CORRAL MANUEL	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	282	3,88	20/11/2001
FOLGUERAL RODRIGUEZ MANUEL	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	334	3,65	20/11/2001
GARCIA RODRIGUEZ MARIA	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	399	3,64	20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CR MADRID-CORUÑA	00290		FUENTESNUEVAS	448	6,45	20/11/2001
LOZANO PANTIAGUA MAXIMO	CL GENERAL VIVES, 16 BQ	00000	7º	PONFERRADA	538	7,83	20/11/2001
MARTINEZ GOMEZ JORGE	LG MUNICIPIO	00000		CAMPONARAYA	573	4,55	20/11/2001
MARTINEZ GOMEZ M DEL PILAR	LG MUNICIPIO	00000		CAMPONARAYA	575	4,55	20/11/2001
MARTINEZ MNEZ ELIAS	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	618	6,42	20/11/2001
MOSQUERA MOSQUERA EUGENIA Y 1	CL CAPITAN DAR ALOY	00004			680	4,56	20/11/2001
NISTAL SANTALLA LUIS	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	689	4,68	20/11/2001
HUÑEZ GONZALEZ JESUSA	CL CARRETERA GENER	00289		CAMPONARAYA	694	3,67	20/11/2001
HUÑEZ NUÑEZ HERMANOS	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	697	3,70	20/11/2001
PINTOR MARTINEZ ISIDRO		00000		NARAYOLA	769	8,68	20/11/2001
SAN MIGUEL ADOLFO	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	915	3,98	20/11/2001
SANCHEZ FRANCISCO HROS DE	LG CAMPONARAYA	00000		CAMPONARAYA	921	42,18	20/11/2001
SECO SANCHEZ SANTIAGO	LG MUNICIPIO	00000		CAMPONARAYA	930	4,40	20/11/2001
SIERRA FRANCO GASPAR	LG PONFERRADA	00000		PONFERRADA	931	15,14	20/11/2001
VALTUILLE PESTAÑA EUMENIO	CL GENERAL VIVES	00020		PONFERRADA	969	17,09	20/11/2001
VALTUILLE YEBRA ROLINDES	CL ANIBAL CARRAL	00238		CAMPONARAYA	982	7,17	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

ARIAS FOJO ANTONIO	CL MATEO GARZA	00012	03DR	PONFERRADA	145	46,78	20/11/2001
ARIAS YEBRA ANGEL	AV ESCUELAS UNIVERSITAR	00054		CAMPONARAYA	179	181,48	20/11/2001
ENRIQUEZ MARQUES BERNARDO	CL REAL	00002		MAGAZ DE ABAJO	816	3,51	20/11/2001
GONZALEZ BLANCO EVANGELINA	AV BIERZO	00092		CAMPONARAYA	1.245	3,10	20/11/2001
LOPEZ MARCOS JULIO	CL REAL-MB	00165		CAMPONARAYA	1.528	3,22	20/11/2001
LOPEZ SALGADO MARIANA	CL PALOMAR	00002		CAMPONARAYA	1.590	75,12	20/11/2001
MARQUES BLANCO M PILAR	CL VALIÑA	00019		CAMPONARAYA	1.629	5,26	20/11/2001
MARQUES ENRIQUEZ MANUELA	PZ ALBENIZ	00007		PONFERRADA	1.644	4,52	20/11/2001
MARTINEZ MARTINEZ GUMERSINDA	BO OTERO-NY	00009		CAMPONARAYA	1.759	3,06	20/11/2001
MOSQUERA GARCIA ANTONIO	AV ANIBAL CARRAL	00003		CAMPONARAYA	1.950	97,95	20/11/2001
RODRIGUEZ FOJO JOSE	AV ANIBAL CARRAL	00270		CAMPONARAYA	2.416	103,89	20/11/2001
SANCHEZ CEREJIDO AMANDO	AV ANIBAL CARRAL	00196		CAMPONARAYA	2.605	31,14	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

ARIAS FOJO ANTONIO	CL MATEO GARZA	00012	3	PONFERRADA	14	121,92	20/11/2001
ARIAS FOJO ANTONIO	CL MATEO GARZA	00012	3	PONFERRADA	15	71,08	20/11/2001
COLOCADORES DE PIZARRAS DEL BI	AV ESPAÑA	00033		CAMPONARAYA	56	304,81	20/11/2001
DISPRAMER BIERZO SL	PZ MOLINOS	00006		PONFERRADA	89	1.400,84	20/11/2001
ESTRUCTURAS BIERZO SLL	CL MERAYO	00056		PONFERRADA	94	243,84	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO	
				RECIBO	LA DEUDA VOLUNTARIO
FERNANDEZ GALLEGOS OSCAR ISIDRO	CL NICOMEDES MARTIN MAT	00025	PONFERRADA	103	87,99 20/11/2001
FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL	CL CRUCERO	00000	CAMPONARAYA	104	235,13 20/11/2001
MUEBLES CAMPONARAYA SL	CR ANTIGUA NACIONAL VI	00394	CAMPONARAYA	186	274,74 20/11/2001
SALA EXENCIA SL	CR ORENSE KM 4,5 LA MAR	00000	PONFERRADA	222	107,01 20/11/2001
SERVICIOS SEMAT SA	CL ZURBANO	00092	3 DR MADRID	232	263,87 20/11/2001
TEJADOS CUBIERZO SL	AV BIERZO	00088	CAMPONARAYA	242	304,81 20/11/2001

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 2.001 -

ARIAS YEBRA MANUEL	LG.	00000	CAMPONARAYA	58	6,61 20/11/2001
CASTELAO CARBALLO ALBERTO	LG.	00000	LA VALGOMA	226	4,21 20/11/2001
FERNANDEZ GARCIA REGINO	AV.DEL BIERZO	00111	CAMPONARAYA	366	0,45 20/11/2001
GARCIA GARICA SECUNDINO	CL S.PEDRO DE MONTES	00022	2º CACABELOS	445	0,72 20/11/2001
MORETE GONZALEZ EUGENIO	LG.	00000	CAMPONARAYA	765	0,29 20/11/2001
MORETE GONZALEZ EUGENIO	LG.	00000	CAMPONARAYA	766	0,90 20/11/2001
PINTOR SALVADORES GIL	LG.	00000	LA VALGOMA	899	4,81 20/11/2001
SANCHEZ CEREJIDO AMANDO	LG.	00000	CAMPONARAYA	1.020	2,40 20/11/2001
SANCHEZ CEREJIDO AMANDO	LG.	00000	CAMPONARAYA	1.021	0,54 20/11/2001
VALTUILLE RODRIGUEZ BERNARDA	LG.	00000	CAMPONARAYA	1.084	4,81 20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE CANDIN

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -

ALONSO ARIAS JOSE	CL.LA IGLESIA	00000	SUARBOL	70	24,04 20/11/2001
ALONSO GONZALEZ JOSE	CL.ASTURIAS	00000	BALOUTA	73	24,04 20/11/2001
CADENAS GARCIA DANIEL	CL.FORNELA	00000	BALOUTA	123	24,04 20/11/2001
FERNANDEZ ARIAS SANTIAGO	CL.LA IGLESIA	00000	SUARBOL	173	24,04 20/11/2001
FERNANDEZ QUIROGA JOSE	CL.LA IGLESIA	00000	SUARBOL	200	24,04 20/11/2001
LOPEZ CADENAS VICTORINA	CL.LA IGLESIA	00000	SUARBOL	272	24,04 20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

ABELLA RODRIGUEZ DOSINDA	LG SUERTES	00000	CANDIN	18	8,28 20/11/2001
ALVAREZ CADENAS PEDRO	LG CANDIN	00000	CANDIN	36	7,94 20/11/2001
FERNANDEZ ABELLA SANTIAGO	LG CANDIN	00000	CANDIN	70	8,84 20/11/2001
FERNANDEZ ARIAS SANTIAGO	LG CANDIN	00000	CANDIN	73	9,67 20/11/2001
FERNANDEZ CANEDO MANUEL	LG CANDIN	00000	CANDIN	77	8,94 20/11/2001
FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUELA	LG CANDIN	00000	CANDIN	90	19,17 20/11/2001
GONZALEZ RODRIGUEZ FELIX	CL CABALLERO	00044	0404 BARCELONA	107	23,83 20/11/2001
LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	LG CANDIN	00000	CANDIN	122	9,96 20/11/2001
QUIROGA RODRIGUEZ RAUL	CL ANDALUCIA	00002	BARCELONA	150	32,64 20/11/2001
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA ESTR	LG PEREDA ANCARES	00000	CANDIN	159	8,04 20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

ABELLA ABELLA SERAFIN	LG SUERTES	00000	CANDIN	23	3,31 20/11/2001
ABELLA ALVAREZ ANTONIO Y2	LG TEJEDO ANCARES	00000	CANDIN	29	4,75 20/11/2001
FERNANDEZ ABELLA FRANCISCO	LG PEREDA ANCARES	00000	CANDIN	239	3,35 20/11/2001
GONZALEZ FERNANDEZ AMPARO	LG CANDIN	00000	CANDIN	375	2,45 20/11/2001
LOPEZ ABELLA JOSE Y3	LG LUMERAS	00000	CANDIN	405	4,60 20/11/2001
PIÑIN PEREZ JOSE	LG PEREDA ANCARES	00000	CANDIN	506	2,40 20/11/2001
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA	CL REAL	00000	PEREDA DE ANCARES	562	5,87 20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

ABRAMO ESCUREDO MIGUEL		00000	EN EL MUNICIPIO	9	4,33 20/11/2001
AMIGO VALCARCE EDILIO	AV CACABELOS	00091	CARRACEDO DEL MONA	174	5,90 20/11/2001
CUADRADO FERNANDEZ ROSA		00000	EN EL MUNICIPIO	375	13,87 20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO	IMPORTE DE FIN PERIODO	
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
PACIOS PACIOS JAIME	CL SAN ANTONIO	00062	VILLAVEVERDE DE LA A	1.252	4,34	20/11/2001
PACIOS PACIOS JOSE	CL SAN ANTONIO	00099	VILLAVEVERDE DE LA A	1.253	4,23	20/11/2001
PEREZ FERNANDEZ DOMICIANA	CL SITIO DE MILLARES	00000	CARRACEDELO	1.292	4,01	20/11/2001
RODRIGUEZ VIDAL ANTONIO	CL LA IGLESIA	00020	VILLAVEVERDE LA ABAD	1.428	7,43	20/11/2001
YEBRA PUERTO PAULA	PZ MEDICO ANTONIO BARBE	00002	5ºF ALICANTE	1.639	5,54	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

AIRA FERNANDEZ AURORA	CL SAN MARTIN	00023	CARRACEDO MONASTER	26	3,95	20/11/2001
ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO	CL ABADIA	00017	VILLAVEVERDE DE LA A	68	14,27	20/11/2001
ALVAREZ, TRINCADO ALBARINO	CL GLORIA	00017	VILLAMARTIN ABADIA	251	5,13	20/11/2001
AMIGO ALVAREZ MARTA	CM COLONIAS-CM	00026	CARRACEDO MONASTER	273	2,58	20/11/2001
AMIGO VALCARCEL SATURNINO	CL TESO-CM	00036	CARRACEDELO	324	2,98	20/11/2001
AMIGO VALCARCEL SATURNINO Y 3	CL TESO	00036	CARRACEDELO	326	19,39	20/11/2001
ARIAS PEREZ AMABILIA Y 1	CL SAN ESTEBAN	00070	CARRACEDELO	415	7,04	20/11/2001
BLANCO BELLO FELIPE	CL UMBRIA-PB	00001	CARRACEDELO	549	23,04	20/11/2001
GARNELO BLANCO ANA ISABEL	AV COMPOSTILLA	00004	04A PONFERRADA	1.547	2,44	20/11/2001
MERAYO GONZALEZ ELISEO	CL LOS CLAVELES	00001	PONFERRADA	2.215	4,80	20/11/2001
PACIOS PACIOS ADELAIDA	CL SAN ANTONIO	00062	VILLAVEVERDE DE LA A	2.571	19,32	20/11/2001
PACIOS PACIOS JAIME	CL SAN ANTONIO	00062	VILLAVEVERDE DE LA A	2.584	3,22	20/11/2001
PACIOS PACIOS JAIME	CL RIO SIL-VA	00062	VILLAVEVERDE ABADIA	2.585	2,49	20/11/2001
PEÑEIRO ARES MERCEDES	CL SANTIAGO	00088	VILLADEPALOS	2.655	13,14	20/11/2001
PRIETO GARCIA ANGEL	CL SAN ANTONIO	00040	VILLAVEVERDE DE LA A	2.797	4,62	20/11/2001
YEBRA FERNANDEZ FIDEL HERMOGEN	LG POSADA BIERZO	00000	CARRACEDELO	3.393	18,27	20/11/2001
YEBRA FERNANDEZ FIDEL HERMOGEN	LG POSADA BIERZO	00000	CARRACEDELO	3.394	5,40	20/11/2001
YEBRA FERNANDEZ FIDEL HERMOGEN	LG POSADA BIERZO	00000	CARRACEDELO	3.395	7,61	20/11/2001
YEBRA PUERTO PAULA	CL MEDICO ANTONIO BARBE	00002	05F ALICANTE	3.446	4,08	20/11/2001
YEBRA PUERTO PAULA	PZ MEDICO ANTONIO BARBE	00002	05F ALICANTE	3.447	19,77	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

CACABELOS DE ELECTRICIDAD, SL	CL LEON FELIPE	00010	1 CACABELOS	46	69,67	20/11/2001
FERNANDEZ FERNANDEZ M CARMEN	CL SAN ESTEBAN	00040	CARRACEDELO	82	243,84	20/11/2001
PEREZ GONZALEZ M ENCARNACION	AV BIERZO LG VILLAVEVERDE	00003	CARRACEDELO	188	281,77	20/11/2001
VARELA SANCHEZ CARLOS	CR MADRID CORUÑA LG VIL	00399	CARRACEDELO	216	291,86	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

ALVAREZ GOMEZ PURA	LG CARUCEDO	00000	CARUCEDO	3	9,52	20/11/2001
GOMEZ LOPEZ M CARMEN	LG CARUCEDO	00000	CARUCEDO	23	17,06	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

LOPEZ VEGA HERMINIA	LG MEDULAS	00000	LAS MEDULAS	491	2,60	20/11/2001
LOPEZ VIDAL MARIA	LG CAMPAÑANA	00000	CAMPAÑANA	494	2,87	20/11/2001
OLEGO COBO MERCEDES HR	CL REAL-CA	00000	CARUCEDO	587	9,55	20/11/2001
RODRIGUEZ BELLO JULIAN	LG CARUCEDO	00000	CARUCEDO	734	5,21	20/11/2001
RODRIGUEZ CARRERA DOLORES	AV DEL BIERZO	00101	SANTALLA DEL BIERZ	742	7,66	20/11/2001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	LG CARUCEDO	00000	LAS MEDULAS	772	4,97	20/11/2001
VEGA OVIEDO ROSARIO	AV PORTUGAL	00323	PONFERRADA	853	5,29	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

CASAR PEREZ JOSE MANUEL	CL ESCULTOR FRANCISCO M	00027	0000 MONFORTE LEM	15	318,49	20/11/2001
CIRENE DOS, SL	LG MEDAS DEL CASTILLO	00000	QUIROGA	17	59,72	20/11/2001
COLABA, SL	LG BAROSA	00000	CARUCEDO	19	278,68	20/11/2001
CONSTRUCCIONES PASCUAL BELLO,	LG BAROSA	00000	CARUCEDO	20	278,68	20/11/2001
CREOLEN SL	CL FERRER DEL RIO	00014	B MADRID	21	617,07	20/11/2001
OVIEDO MARIÑAS, JOSE CARLOS	CL CEMBA	00066	2 PONFERRADA	42	79,63	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
TEJADOS CUBIERZO SL	AV BIERZO	00088	CAMPONARAYA	52	278,68	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

ALVAREZ VILLAPRIEGO FRUCTUOSA	PQ CASTRILLO DE C.	00000	EN EL MUNICIPIO	11	7,87	20/11/2001
LORDEN ALVAREZ ENRIQUE	CM FUENTE	00031	OZUELA	43	9,14	20/11/2001
MADERO TABARA JUAN ANTONIO H.	PQ CASTRILLO DE C.	00000	EN EL MUNICIPIO	50	7,90	20/11/2001
MARTINEZ GONZALEZ EUSEBIO	PQ CASTRILLO DE C.	00000	EN EL MUNICIPIO	54	7,89	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

ALVAREZ ALVAREZ TERESA	LG ODOLLO	00052A	CASTRILLO DE CABRE	36	3,36	20/11/2001
ALVAREZ CARRERA EMILIO	LG ODOLLO	00064A	CASTRILLO DE CABRE	55	3,89	20/11/2001
CAÑUETO DOMINGUEZ ISABEL	LG MARRUBIO	00011A	CASTRILLO DE CABRE	111	3,83	20/11/2001
CAÑUETO DOMINGUEZ ISABEL	LG MARRUBIO	00012A	CASTRILLO DE CABRE	112	4,26	20/11/2001
CAÑUETO DOMINGUEZ ISABEL	LG MARRUBIO	00013A	CASTRILLO DE CABRE	113	6,76	20/11/2001
CAÑUETO DOMINGUEZ ISABEL	LG MARRUBIO	00059A	CASTRILLO DE CABRE	114	7,38	20/11/2001
CAÑUETO DOMINGUEZ ISABEL	LG MARRUBIO	00060A	CASTRILLO DE CABRE	115	13,82	20/11/2001
CALLEJO CAÑUETO NATALIA	CT SANABRIA	00024	PONFERRADA	120	8,17	20/11/2001
CALLEJO CAÑUETO TOMASA	LG MARRUBIO	00034A	CASTRILLO DE CABRE	121	3,62	20/11/2001
CENTENO LORDEN ANGELA	CM FUENTE	00031	OZUELA	151	4,18	20/11/2001
DOMINGUEZ GARCIA ALFREDO	LG NOCEDA CABRERA	00024A	CASTRILLO DE CABRE	190	3,48	20/11/2001
FUENTES ALVAREZ DORINDA	LG ODOLLO	00067A	CASTRILLO DE CABRE	211	4,69	20/11/2001
FUERTES ALVAREZ ROGELIO	LG ODOLLO	00005A	CASTRILLO DE CABRE	214	3,31	20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ VICTORINO	LG NOCEDA CABRERA	00044A	CASTRILLO DE CABRE	274	3,35	20/11/2001
LOPEZ GALLEGU BENJAMIN	CL BUENOS AIRES	00009 2D	PINTO	306	5,93	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

ALVAREZ BLANCO MANUEL Y 3 MAS	CL ENCOMIENDAS PALACIOS	00076 5 A	MADRID	26	4,12	20/11/2001
IBARRA GUESORAGA JOSE ANTONIO	AL S.MIGUEL DUEÑAS	000000	CONGOSTO	262	7,85	20/11/2001
MARTINEZ GARCIA ANGEL		00000	VILORIA	315	4,48	20/11/2001
MARTINEZ PARADA JOSE		00000	SAN PEDRO CASTAÑER	326	4,60	20/11/2001
NIETO RODRIGUEZ MANUEL	AL MATACHANA	000000	CASTROPODAME	360	3,74	20/11/2001
NUÑEZ NUÑEZ DIONISIO	LG CONGOSTO	000000	CONGOSTO	376	4,18	20/11/2001
PALACIO BLANCO IRIS CARMELITA	CL BELEN	00006 3EXT	MADRID	392	4,04	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

ALONSO GONZALEZ AGUSTIN	CL QUEIPO DE LLANO	00029 3	BEMBIBRE	35	15,46	20/11/2001
ALONSO GONZALEZ AGUSTIN	CL SIETE SAN PEDRO CAST	00006	SAN PEDRO CAST	36	7,32	20/11/2001
ALVAREZ ALONSO LIDIA	CL QUINCE SAN PEDRO CAS	00015	SAN PEDRO CAST	104	22,32	20/11/2001
ALVAREZ ALONSO LIDIA	CL QUINCE SAN PEDRO CAS	00015	SAN PEDRO CASTA	105	10,52	20/11/2001
ALVAREZ ALONSO LIDIA	CL QUINCE SAN PEDRO CAS	00015	SAN PEDRO CASTAÑER	106	6,00	20/11/2001
ALVAREZ DOMINGUEZ ANTONIO Y2	CL CINCO	00001	CASTROPODAME	187	2,42	20/11/2001
ANTOLIN MARTINEZ MARIA PILAR Y	CL JACINTO BENAVENTE	00024	VILLANUEVA DE LA C	368	4,98	20/11/2001
BLANCO LOZANO MATILDE	CL SIRO ALONSO DE LA HU	00000	BEMBIBRE	418	2,76	20/11/2001
CABEZA RAMOS MARIA Y1	CL UNO	00008	CASTROPODAME	449	57,57	20/11/2001
CELORIO BALMORI BERNARDO	CL CAMPILLIN	00003	MUNICIPIO	514	174,22	20/11/2001
DIAZ ANTONIA	CL IGLESIA	00021	CASTROPODAME	629	14,53	20/11/2001
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE Y1	CL ARROYO JALON	00005	BEMBIBRE	700	3,23	20/11/2001
FERNANDEZ MARTINEZ DOMINGO	CT LEON-ASTORGA	00034 1º	VIRGEN DEL CAMINO	737	6,25	20/11/2001
GARCIA ALVAREZ SALVADOR	CL PALACIO SAN PEDRO CA	00021	SAN PEDRO CASTAÑER	866	4,30	20/11/2001
GARCIA MORAN BERNARDINO Y 1	CL MARROQUINA	00003 00	MADRID	938	3,12	20/11/2001
GONZALEZ HERAS M TERESA Y DOS	CL DOS	00018	CASTROPODAME	1.015	3,17	20/11/2001
GONZALEZ BLANCO MARIA ANGELES	CL TXABARRI	00061 5ºB	SESTAO	1.034	16,48	20/11/2001
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	CL SAN ESTEBAN	00000	ALMAZCARA	1.047	5,58	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
IGLESIAS DANIEL HR	CL MINAS	00013	CASTROPODAME	1.150	7,18	20/11/2001
MARTINEZ ALVAREZ BELARMINO Y 2	CL ARRIBA SAN PEDRO	00137	CASTROPODAME	1.299	2,45	20/11/2001
MARTINEZ DE LA FUENTE JOSE	CL CRISTO	00061	CASTROPODAME	1.331	7,60	20/11/2001
MARTINEZ GARCIA ANGEL	CL TRECE	00000	VILORIA	1.334	13,46	20/11/2001
MARTINEZ GARCIA ANGEL		00000	VILORIA	1.335	15,38	20/11/2001
MARTINEZ OLANO MILAGROS	CL ARRIBA SAN PEDRO	00067	CASTROPODAME	1.376	15,75	20/11/2001
MORAN MANSILLA BENIGNO	CL MINAS	00098	CASTROPODAME	1.472	28,36	20/11/2001
MORAN MANSILLA BENIGNO	CL MINAS	00098	CASTROPODAME	1.473	2,52	20/11/2001
NUÑEZ FERNANDEZ EVANGELINA	CL CRISTO	00017	CASTROPODAME	1.599	2,41	20/11/2001
PARADA GONZALEZ DOMINGO	CL VEINTE SAN PEDRO CAS	00004	CASTROPODAME	1.769	4,69	20/11/2001
RODRIGUEZ MARTINEZ ENCARNACION	LG VILORIA	00000	CASTROPODAME	2.037	24,63	20/11/2001
TORRES FERNANDEZ TERESA	CL MAYOR	00002	CALAMOCOS	2.129	22,95	20/11/2001
VAZQUEZ SANMARTIN SERAFIN	CL MAYOR	00002	CALAMOCOS	2.165	4,99	20/11/2001
VAZQUEZ SANMARTIN SERAFIN	CL MAYOR	00002	CALAMOCOS	2.166	5,67	20/11/2001
VELASCO TEBERNA DOLORES	CL PRINCIPAL	00026	CASTROPODAME	2.219	9,87	20/11/2001
VILLAVERDE GONZALEZ ANGEL	CL CANAL	00030	CASTROPODAME	2.233	4,33	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

SATILEN RUS SL	GL QUEVEDO	00007	MADRID	57	52,25	20/11/2001
VERCONTROL, SL	TR ELADIA BAYLINA	00022	PONFERRADA	59	263,87	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -

AUTO-ESCUELA OTERO SAN MIGUEL	CL.LA ESTACION	00084	1ºI SAN MIGUEL DE DUEÑ	100	5,41	20/11/2001
BERNAL ALVAREZ MARIA	CL.LA ESTACION	00066	1º SAN MIGUEL DE DUEÑ	116	5,41	20/11/2001
AUTO-ESCUELA OTERO SAN MIGUEL	CL.LA ESTACION	00084	1ºI SAN MIGUEL DE DUEÑ	139	4,50	20/11/2001
BERNAL ALVAREZ MARIA	CL.LA ESTACION	00066	1º SAN MIGUEL DE DUEÑ	160	0,64	20/11/2001
HERNANDEZ MATALLANA ROSENDO	CL.RIO BOEZA	00010	SAN MIGUEL DE DUEÑ	437	5,41	20/11/2001
HERNANDEZ MATALLANA ROSENDO	CL.RIO BOEZA	00010	SAN MIGUEL DE DUEÑ	626	0,90	20/11/2001
IGLESIAS FERNANDEZ ALVARO	CL PARTIDA TORRES	00005	VILLAJOSOSA-ALICAN	632	2,19	20/11/2001
SANJUAN GONZALEZ VICENTE	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	749	5,41	20/11/2001
SARMIENTO ALVAREZ ANA BELA	CL.LAS FONTANILLAS	00021	1º SAN MIGUEL DE DUEÑ	771	5,41	20/11/2001
ORALLO ORALLO DEMETRIO	CL.LA CALLEJA	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	807	6,30	20/11/2001
RODRIGUEZ LORENZO VICTOR	CL.EL OTRO CABO	00006	SAN MIGUEL DE DUEÑ	1.014	0,64	20/11/2001
SANJUAN GONZALEZ VICENTE	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	1.063	0,64	20/11/2001
SARMIENTO ALVAREZ ANA BELA	CL.LAS FONTANILLAS	00021	1º SAN MIGUEL DE DUEÑ	1.089	0,90	20/11/2001
AUTO-ESCUELA OTERO SAN MIGUEL	CL.LA ESTACION	00084	1ºI SAN MIGUEL DE DUEÑ	100	5,41	20/11/2001
BERNAL ALVAREZ MARIA	CL.LA ESTACION	00066	1º SAN MIGUEL DE DUEÑ	116	5,41	20/11/2001
AUTO-ESCUELA OTERO SAN MIGUEL	CL.LA ESTACION	00084	1ºI SAN MIGUEL DE DUEÑ	139	4,50	20/11/2001
BERNAL ALVAREZ MARIA	CL.LA ESTACION	00066	1º SAN MIGUEL DE DUEÑ	160	0,64	20/11/2001
HERNANDEZ MATALLANA ROSENDO	CL.RIO BOEZA	00010	SAN MIGUEL DE DUEÑ	438	5,41	20/11/2001
ORALLO ORALLO DEMETRIO	CL.LA CALLEJA	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	572	5,41	20/11/2001
HERNANDEZ MATALLANA ROSENDO	CL.RIO BOEZA	00010	SAN MIGUEL DE DUEÑ	626	1,16	20/11/2001
IGLESIAS FERNANDEZ ALVARO	CL PARTIDA TORRES	00005	VILLAJOSOSA-ALICAN	632	4,12	20/11/2001
SANJUAN GONZALEZ VICENTE	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	750	5,41	20/11/2001
SARMIENTO ALVAREZ ANA BELA	CL.LAS FONTANILLAS	00021	1º SAN MIGUEL DE DUEÑ	772	5,41	20/11/2001
ORALLO ORALLO DEMETRIO	CL.LA CALLEJA	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	810	10,93	20/11/2001
RAMON CARUJO MARIA CARMEN	CL.LA VENTA	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	950	3,34	20/11/2001
RODRIGUEZ LORENZO VICTOR	CL.EL OTRO CABO	00006	SAN MIGUEL DE DUEÑ	1.018	0,64	20/11/2001
SANJUAN GONZALEZ VICENTE	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	1.067	0,64	20/11/2001
SARMIENTO ALVAREZ ANA BELA	CL.LAS FONTANILLAS	00021	1º SAN MIGUEL DE DUEÑ	1.093	1,16	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

BLANCO RODRIGUEZ ISMAEL Y MIGU	CL MIRLOS	000100	PONFERRADA	33	18,86	20/11/2001
PAEZ FERNANDEZ MIGUEL		00000	ALMAZCARA	167	7,24	20/11/2001
VARELA ORALLO FRANCISCO	LG CONGOSTO	000000	CONGOSTO	218	7,25	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
	IBI Urbana			
ALVAREZ ALVAREZ ANTONIO	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	29 3,35 20/11/2001
ALVAREZ CORRAL SATURNINO	CL ANDES	00033 1	PONFERRADA	69 4,61 20/11/2001
ALVAREZ FERNANDEZ ELOINA	CL LAS ERAS	00014	ALMAZCARA	84 2,61 20/11/2001
ALVAREZ NUÑEZ LUISA HR	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	158 13,07 20/11/2001
BENAVENTE BARREDO VICTORIA	CL SAN ESTEBAN-AL	00000	CONGOSTO	277 2,05 20/11/2001
BENAVENTE BARREDO VICTORIA	CL SAN ESTEBAN-AL	00000	CONGOSTO	278 2,44 20/11/2001
FERNANDEZ CORRAL CONSUELO	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	636 2,61 20/11/2001
FERNANDEZ RODRIGUEZ LAUREANO H		00000	SAN MIGUEL DE LAS	785 6,47 20/11/2001
FERNANDEZ VIDAL PEDRO	CL ESTACION-SM	00000	SAN MIGUEL DE LAS	803 5,84 20/11/2001
GARCIA FERNANDEZ ANTOLIN	LG ALMAZCARA	00000	CONGOSTO	895 8,12 20/11/2001
GARCIA GARCIA FRANCISCO	CL SAN ESTEBAN	00000	ALMAZCARA	905 6,22 20/11/2001
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL-SM	00000	CONGOSTO	981 9,19 20/11/2001
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL-SM	00000	CONGOSTO	982 15,34 20/11/2001
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL-SM	00000	CONGOSTO	983 21,09 20/11/2001
HERNANDEZ MATA LLANA ROSENDO	CL RIO BOEZA	00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.172 36,41 20/11/2001
IBARRA GUESORAGA JOSE ANTONIO	CL ERAS	00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.175 27,62 20/11/2001
JANEZ GOMEZ PEDRO	LG ALMAZCARA	00000	ALMAZCARA	1.216 2,98 20/11/2001
MAS MARTINEZ FRANCISCO	AV PI I MARGALL	00024 0303	SANT ADRIA DE BESO	1.359 15,27 20/11/2001
MORAN ALVAREZ MATILDE	LG ALMAZCARA	00000Y	CONGOSTO	1.412 1,89 20/11/2001
PAEZ FERNANDEZ MIGUEL		00000	ALMAZCARA	1.517 30,06 20/11/2001
PEREZ ALVAREZ LUCIANO	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	CONGOSTO	1.598 3,08 20/11/2001
PEREZ ALVAREZ LUCIANO	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	CONGOSTO	1.599 2,21 20/11/2001
PEREZ ALVAREZ LUCIANO	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	CONGOSTO	1.600 7,29 20/11/2001
POZO OLIVARES ANGEL DEL	CL ORTEGA GASSET	00015 02DR	PONFERRADA	1.649 71,72 20/11/2001
SANJUAN ORALLO MARIA DELIA	AV AMERICA	00068 19D	PONFERRADA	1.878 2,74 20/11/2001
TEJERINO DIONISIO	LG SAN MIGUEL DUEÑ	00000	CONGOSTO	1.920 1,83 20/11/2001
TELLEZ DEL PINO VALERIANA	CL ROLLO	00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.921 9,46 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
	Alcantarillado			
AUTO ESCUELA MONZA C.B.	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	111 4,21 20/11/2001
HERNANDEZ MATA LLANA ROSENDO	CL RIO BOEZA	00027	SAN MIGUEL DE DUEÑ	506 4,21 20/11/2001
IGLESIAS FERNANDEZ ALVARO	CL PARTIDA TORRES	00005	VILLAJOSYA-ALICAN	512 4,21 20/11/2001
ORALLO ORALLO DEMETRIO	LG.	00000	SAN MIGUEL DE DUEÑ	649 12,62 20/11/2001
SARMIENTO ALVAREZ ANA BELA	CL LAS FONTANILLAS	00021 1	SAN MIGUEL DE DUEÑ	865 4,21 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
	I.A.E.			
BERDCONFORT SL	AV ESPAÑA	00025	PONFERRADA	19 313,64 20/11/2001
BERDCONFORT SL	AV ESPAÑA	00025	PONFERRADA	20 304,81 20/11/2001
CONSTRUCTORA FILASA SL	CL JUAN DE BALMASEDA	00003	PALENCIA	44 121,92 20/11/2001
DETRATEC, SL	CL COMANDANTE ZORITA	00001	PONFERRADA	48 121,92 20/11/2001
LORENZO FERRER JOSE MANUEL	AV CARRERO BLANCO	00005	PONFERRADA	95 86,63 20/11/2001
REBA MEDIOAMBIENTE SL	CL RAMON Y CAJAL	00033 1	PONFERRADA	109 250,81 20/11/2001
SERVICIOS DDD NOROESTE, SL	CL JOVELLANOS	00001	PONFERRADA	129 250,81 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE CORULLON</u>				
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
	IBI Rustica			
CASTAÑEIRA GARCIA TOMASA	LG CORULLON	00000	CORULLON	58 7,31 20/11/2001
CAUREL GARCIA FINITA	CL SANTA ROSALIA	00091	BARCELONA	64 6,91 20/11/2001
CAUREL MOLDES JOSE	CL SANTIAGO-VILLAD	00032	CORULLON	68 10,88 20/11/2001
FERNANDEZ PEREZ BELARMINO	LG CORULLON	00000	CORULLON	121 6,31 20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ BAUTISTA	LG CORULLON	00000	CORULLON	201 7,75 20/11/2001
GUERRERO HARO JAVIER	CL TEMPLE	00001 04	PONFERRADA	222 8,67 20/11/2001
LOPEZ DOVAO MANUEL	LG CORULLON	00000	CORULLON	237 7,02 20/11/2001
MORAL GARCIA ADORACION	LG MELEZNA	00000	CORULLON	266 8,28 20/11/2001
PEREZ GONZALEZ JOSE	MN CONGOSTO	00000	CONGOSTO	291 6,76 20/11/2001
SAMPRON DEL VALLE HORTENSIA AN	CL RIERA	00015 02B	SANT CUGAT DEL VAL	307 10,93 20/11/2001

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
CASTAÑEIRO FERNANDEZ ANTONIO	LG DRAGONTE	00026A	CORULLON	270	12,29	20/11/2001
FERNANDEZ CASTELAO DAVID	LG DRAGONTE	00000	CORULLON	441	3,80	20/11/2001
GARCIA GARCIA AGAPITO	LG HORNIJA	00000	CORULLON	615	3,14	20/11/2001
GARCIA GARCIA CLEMENTE	CL PONENT	00019	4º3ª HOSPITALET DE LLOB	629	8,62	20/11/2001
GARCIA GONZALEZ JOSE	LG VIARIZ	00116A	CORULLON	687	2,45	20/11/2001
GONZALEZ NOREIRA JOSE	LG MELEZNA	00000	CORULLON	864	2,42	20/11/2001
MAÑANES PRADOS RAMON LUIS	CL TENDERINA ALTA	00020	011Z OVIEDO	1.037	15,21	20/11/2001
NUÑEZ CANDANEDO CARMEN	BO SAN PEDRO	00081A	CORULLON	1.128	3,87	20/11/2001
SAMPRON DEL VALLE HORTENSIA AN	CL RIERA	00015	2B SANT CUGAT DEL VAL	1.274	2,46	20/11/2001
SANCHEZ DESCONOCIDO MARIO	LG HORTA	00066A	CORULLON	1.279	4,27	20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
SEINTEC PROJECT SL	CL RODRIGUEZ SAN PEDRO	00013	1 5 MADRID	33	391,89	20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
ARIAS CIRILO BALDOMERO HROS.DE	LG FRESNEDO	00000	FRESNEDO	37	3,70	20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
AJENJO RODRIGUEZ YOLANDA	CL CHILE NRO:9 PLANTA:2	00000	0000 PONFERRADA	13	38,25	20/11/2001
ALVAREZ ALONSO JOSEFA HR	LG CUBILLINOS	00000	CUBILLOS DEL SIL	38	9,20	20/11/2001
ALVAREZ RODRIGUEZ ANGUSTIAS	LG CABAÑAS DORNILL	00000	CUBILLOS DEL SIL	87	28,59	20/11/2001
IMOBISA	CR ESPINA	00000	CUBILLOS DEL SIL	1.057	31,91	20/11/2001
MARTINEZ CASTRO FIDEL	TR 1 BAHILLO	00000	001Z CUBILLOS DEL SIL	1.169	56,27	20/11/2001
NISTAL REGUERA CASIMIRA HR	CL REAL	00000	POSADINA	1.295	5,37	20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	CL DOCTOR MARAÑON	00009	PONFERRADA	54	391,89	20/11/2001
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO,	CR COMARCAL 631 KM	00012	CUBILLOS SIL	97	120,38	20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE FABERO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
CARRO DE LA MATA CARLOS	LG FABERO	00000	FABERO	7	4,01	20/11/2001
COMBUSTIBLES FABERO SA	CL FORNELA	00000	FABERO	8	3,65	20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 2.001 -</u>		
ALVAREZ DIAZ ABEL	PZ MAYOR	00004	VEGA DE ESPINAREDA	531	18,58	20/11/2001
ALVAREZ DIAZ ABEL	PZ MAYOR	00004	VEGA DE ESPINAREDA	532	18,58	20/11/2001
ALVAREZ DIAZ ABEL	PZ MAYOR	00004	VEGA DE ESPINAREDA	533	18,58	20/11/2001
ALVAREZ DIAZ ABEL	PZ MAYOR	00004	VEGA DE ESPINAREDA	534	18,58	20/11/2001
ALVAREZ DIAZ ABEL	PZ MAYOR	00004	VEGA DE ESPINAREDA	535	18,58	20/11/2001
ALVAREZ DIAZ ABEL	PZ MAYOR	00004	VEGA DE ESPINAREDA	536	18,58	20/11/2001
ALVAREZ DIAZ ABEL	PZ MAYOR	00004	VEGA DE ESPINAREDA	537	18,58	20/11/2001
ALVAREZ DIAZ ABEL	PZ MAYOR	00004	VEGA DE ESPINAREDA	538	18,58	20/11/2001
BLANCO ALVAREZ ALFONSO	LG BARCENA BIERZO	00006	PONFERRADA	1.077	12,84	20/11/2001
BLANCO ALVAREZ ALFONSO	LG BARCENA BIERZO	00006	PONFERRADA	1.078	124,67	20/11/2001
FERNANDEZ SAL CONSTANTINO	CL GOYA	00002	FABERO	1.790	31,52	20/11/2001
GARCIA GONZALEZ FELIPA	CL REAL-BA	00114	FABERO	1.959	11,65	20/11/2001
LOPEZ BODELON SERGIO HR	PS DR.VALLEJO NAJERA	00051	1ºD MADRID	2.554	33,28	20/11/2001
SANZ CHACON CARMEN	CL GOYA	00010	01B FABERO	4.297	20,86	20/11/2001

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO	
				RECIBO	LA DEUDA VOLUNTARIO
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>	<u>- Año 2.001 -</u>		
ALVAREZ DIAZ ABEL	AV ANCARES	00029	VEGA ESPINAR	11	373,23 20/11/2001
CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	CL JOSE ANTONIO	00000	VEGA ESPINAR	68	348,35 20/11/2001
EXCAPONFE SLL	CL CEMBA	00058 5	PONFERRADA	93	348,35 20/11/2001
EXCAVACIONES COEDO SL	CL CONDE GAITANES	00011	PONFERRADA	94	142,49 20/11/2001
EXCAVACIONES Y DESMONTES NOROE	AV MINERIA EDIF. MINERO	00001	PONFERRADA	99	435,44 20/11/2001
FABERO SERVICIOS INTEGRALES SL	CL SAN TIRSO	00000	FABERO	103	348,35 20/11/2001
MARCO EXCAVACIONES,SL.	CL PROL. FUEROS LEON	00000	PONFERRADA	192	435,44 20/11/2001
SERVICIOS GENERALES ARCO, SL	CL FUEROS LEON	00001 6 C	PONFERRADA	277	88,27 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Conceptos Varios</u>	<u>- Año 2.001 -</u>		
ALVAREZ DIAZ ABEL	CL.DR.TERRON	07028	FABERO	38	18,03 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -</u>			
MAYO GONZALEZ BENITO	PZ.LA INMACULADA	07011	BOEZA	425	3,01 20/11/2001
MAYO MAYO ANITA AURELIA	CL.LA VALLELLA	07018	BOEZA	426	3,01 20/11/2001
PEREZ PEREZ MANUEL	CL.LOS BELENISTAS	07009	FOLGOSO DE LA RIBE	564	6,43 20/11/2001
RODERA FUENTE BENEDICTA	PZ.MAYOR	07025	FOLGOSO DE LA RIBE	651	9,44 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 2.001 -</u>		
ALONSO MAGAZ M CONCEPCION	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	6	7,34 20/11/2001
ALONSO VEGA DAVID	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	11	10,45 20/11/2001
ARIAS COBOS BALBINO	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	31	14,09 20/11/2001
COMPANIA ELSA	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	47	27,18 20/11/2001
FERNANDEZ BARREIRO DELFIN	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	66	8,43 20/11/2001
FERNANDEZ FERNANDEZ M SENIDA Y	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	69	11,53 20/11/2001
FERNANDEZ TRAVIESO IGNACIO Y O	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	82	13,57 20/11/2001
GARCIA MERAYO ALICIA	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	113	10,07 20/11/2001
GARCIA VEGA MARIA PRESENTACION	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	124	6,73 20/11/2001
GONZALEZ RAMOS ISIDRO	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	134	6,98 20/11/2001
MERAYO CELADA ADELINA	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	173	6,31 20/11/2001
RIESCO PEREZ BEATRIZ	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	208	6,76 20/11/2001
RODRIGUEZ GARCIA MARIA NIEVES	LG FOLGOSO RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	213	7,81 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>	<u>- Año 2.001 -</u>		
ALVAREZ TOMAS	CL NUMERO 25 FOLGOSO RI	00006	FOLGOSO DE LA RIBE	137	39,68 20/11/2001
FERNANDEZ ALVAREZ GERMAN	CL NUMERO DIEZ	00003	FOLGOSO DE LA RIBE	331	3,12 20/11/2001
FERNANDEZ VEGA PABLO HR	CL NUMERO UNO	00052	FOLGOSO DE LA RIBE	406	73,84 20/11/2001
FRANCO LUISA	CL NUMERO 9 BOEZA	00021	FOLGOSO DE LA RIBE	445	3,11 20/11/2001
GARCIA ARIAS LEOPOLDO	CL NUMERO UNO	00017	FOLGOSO DE LA RIBE	497	13,94 20/11/2001
GARCIA ARIAS LEOPOLDO	CL NUMERO 24 FOLGOSO RI	00008	FOLGOSO DE LA RIBE	498	68,20 20/11/2001
MERAYO GONZALEZ EMILIA		00000	LA RIBERA DE FOLGO	855	5,19 20/11/2001
NIETO NUÑEZ MARIA ESTRELLA Y 1	CL DOCTOR MIGUEL ROSAS	00006 00	LAS PALMAS DE GRAN	919	16,32 20/11/2001
SEGURA RODRIGUEZ RAFAEL	CL NUMERO UNO	00020	FOLGOSO DE LA RIBE	1.213	10,98 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -</u>			
ARAUJO SOUSA RAMIRO	CL.VENDILLONES	00005	TREMOR DE ARRIBA	96	48,08 20/11/2001
PEREZ MIGUEZ JAVIER	PL.DE LA LIBERTAD	00006	TREMOR DE ARRIBA	706	126,21 20/11/2001

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO	
				RECIBO	LA DEUDA VOLUNTARIO
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 2.001 -</u>		
ALBA GONZALEZ RAFAEL	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	3	11,09 20/11/2001
ALVAREZ FERNANDEZ MARIA	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	39	18,62 20/11/2001
ALVAREZ GARCIA ELISA ESPERANZA	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	42	23,11 20/11/2001
BLANCO FIDALGO JOSE	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	83	24,40 20/11/2001
ESCUDERO VEGA SINESIO	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	140	14,77 20/11/2001
FERNANDEZ MARCOS JUAN MANUEL	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	149	11,02 20/11/2001
GARCIA CRESPO ARACELI	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	177	14,01 20/11/2001
GARCIA DE LA CALZADA MARIA NEL	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	181	15,31 20/11/2001
GARCIA PEÑA CONSTANTINA	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	212	30,03 20/11/2001
GONZALEZ GARCIA MARIA ANTONIA	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	235	9,91 20/11/2001
MARCOS GARCIA AGUSTIN	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	251	41,01 20/11/2001
MARTINEZ GARCIA FLORINDA	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	263	9,72 20/11/2001
MORALES FERNANDEZ ERMELINDA	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	300	10,98 20/11/2001
RIESCO CAMPAZAS MARIA	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	343	11,01 20/11/2001
RIESCO GARCIA ISABEL	MN MUNICIPIO	00000	IGUEÑA	348	13,84 20/11/2001
RIESCO RUBIO ARMANDO	CL ELOY REIGADA	00000	BEMBIBRE	352	13,17 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>	<u>- Año 2.001 -</u>		
ALVAREZ RAMOS HERMINIA	CL REBANCON-TA	00000	TREMOR DE ARRIBA	212	24,17 20/11/2001
CANCILLO POZO TORIBIO HR	LG ALMAGARINOS	00000	IGUEÑA	489	4,80 20/11/2001
FERNANDEZ BLANCO SECUNDINO		00000	VILLABALTER	740	23,60 20/11/2001
FERNANDEZ BLANCO SECUNDINO		00000	VILLABALTER	741	10,00 20/11/2001
FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO	LG ALMAGARINOS	00000	IGUEÑA	791	4,68 20/11/2001
MARTINEZ GARCIA CIPRIANO		00000	TREMOR DE ARRIBA	1.586	5,17 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Alcantarillado</u>	<u>- Año 2.001 -</u>		
ALVAREZ RUBIO ADOSINA	LG.	00000	QUINTANA DE FUSERO	109	7,51 20/11/2001
CRESPO BENIGNO HRDOS.	LG.	00000	ESPINA DE TREMOR	324	7,51 20/11/2001
LORENZO VAZQUEZ ELVIRA	CL.VENDILLONES	00011	TREMOR DE ARRIBA	720	7,51 20/11/2001
PEREZ MIGUEZ JAVIER	PL.DE LA LIBERTAD	00006	TREMOR DE ARRIBA	910	15,03 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>	<u>- Año 2.001 -</u>		
ANTRACITAS DEL CHARCON SA	AV DEL BIERZO	00033 B	BEMBIBRE	7	1.938,83 20/11/2001
CARBONES CUESTA SL	CL ORDOÑO II	00011 2	LEON	12	5.947,19 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -</u>			
FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	LG.	00000	MOLINASECA	192	25,03 20/11/2001
GARNELO RODRIGUEZ FELIX	CR.LOMBILLO	00000	MOLINASECA	254	81,69 20/11/2001
MONTALVO MONTES JUAN JOSE	CL.TORRES IBAJES	00031 1 3	SANTBOI DE LLOBREG	417	12,27 20/11/2001
RODRIGUEZ LUNA JOSE	LG.	00000	MOLINASECA	483	25,03 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 2.001 -</u>		
BLANCO CUELLAS JULIAN	LG MOLINASECA	000000	MOLINASECA	16	8,25 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>	<u>- Año 2.001 -</u>		
ARANDA JIMENEZ FRANCISCO JAVIE	AV BUENOS AIRES	00023	GETAFE	53	5,57 20/11/2001
CASTRO RAMOS AGUSTIN	BO CIEGO-ON	00000	MOLINASECA	204	4,17 20/11/2001
CASTRO RAMOS AGUSTIN	BO CIEGO-ON	00000	MOLINASECA	205	2,65 20/11/2001
DOMINGUEZ VIGAL DOMINGO	CL CRUZ-AC	00000	MOLINASECA	250	53,30 20/11/2001
FERNANDEZ GARCIA AGUSTIN	LG MADRID	00000	MADRID	286	2,54 20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
FERNANDEZ RODRIGUEZ SONIA	CL TORRES BAGES	00031	SAN BAUDILIO	331	75,60	20/11/2001
GARCIA VIDAL JUAN HR	CL CRUZ-ON	00000	MOLINASECA	413	2,43	20/11/2001
GONZALEZ BERMUDEZ RAMON	CL ISABEL LA CATOL	00017Y	VILLAVICIOSA DE OD	430	5,76	20/11/2001
GONZALEZ BERMUDEZ RAMON	CL ISABEL LA CATOL	00017	VILLAVICIOSA DE OD	431	3,72	20/11/2001
MARTINEZ FRANGANILLO BLAS	CL IGLESIA	00000	MOLINASECA	579	3,26	20/11/2001
PANIZO VIGAL ROSALIA	CM REAL	00000	EL ACEBO	690	17,47	20/11/2001
PEREZ BARRIOS ALFREDO	CL CALLEJON	00000	MOLINASECA	700	7,02	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

CUARCITAS DE MOLINASECA, SL	CR ONAMIO	00001	MOLINASECA	15	53,46	20/11/2001
EMBUTIDOS ALEJANDRA E HIJOS, S	CL CAMINO MATAGAL	00012	PONFERRADA	17	333,85	20/11/2001
SATILEN RUS SL	GL QUEVEDO	00007	MADRID	61	44,79	20/11/2001
TRACECO, SL	CL TERUEL	00039 3 A	PONFERRADA	63	79,89	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE NOCEDA

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

ALVAREZ ARIAS MARIANO	BO SAN PEDRO	00000	NOCEDA	15	22,63	20/11/2001
ALVAREZ MOLINERO SANTIAGO	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	36	11,32	20/11/2001
ARIAS GONZALEZ LORENZO	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	67	7,90	20/11/2001
BARREDO GONZALEZ MIGUEL	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	76	7,93	20/11/2001
DIEZ GONZALEZ FRANCISCO	C/ CONSTITUCION	00104	ALCOBENDAS	93	8,18	20/11/2001
GARCIA OMAÑA JUAN Y HROS.	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	138	8,22	20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ LEOPOLDO	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	162	8,32	20/11/2001
MOLINERO FERNANDEZ LEONARDO	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	185	8,80	20/11/2001
TRAVIESO ALVAREZ MANUEL	PQ SAN PEDRO	00000	NOCEDA	240	10,07	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO	CL IGLESIA	00000	NOCEDA	42	5,00	20/11/2001
ALVAREZ ALVAREZ JOSE	LG SAN JUSTO CABANILLA	00000	SAN JUSTO CABANILLA	50	2,95	20/11/2001
ALVAREZ ARIAS MARIANO	CL IGLESIA	00000	NOCEDA	124	17,10	20/11/2001
ALVAREZ FERNANDEZ ALBINO	LG SAN JUSTO CABAN	00000	NOCEDA	154	2,85	20/11/2001
ALVAREZ FERNANDEZ ALBIRO	LG SAN JUSTO CABAN	00000	NOCEDA	155	3,05	20/11/2001
ALVAREZ GONZALEZ PRESENTACION	LG NOCEDA	00000Y	NOCEDA	229	3,44	20/11/2001
ARIAS RODRIGUEZ PEDRO	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	438	40,60	20/11/2001
ARIAS VEGA MARIA DEL CARMEN	LG NOCEDA	00000Y	NOCEDA	451	4,15	20/11/2001
BLANCO FERNANDEZ CARMEN	BO S PEDRO	00000	NOCEDA	475	105,69	20/11/2001
BLANCO FERNANDEZ VITORINA	CL SUSANA GONZALEZ	00001	BEMBIBRE	477	6,18	20/11/2001
GARCIA GARCIA JOSE	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	837	30,25	20/11/2001
GONZALEZ RODRIGUEZ ADELA y 1	CL BRAVO MURILLO	00015 00	MADRID	1.024	4,30	20/11/2001
LEWICKI ARTURO	CL LOS ARCOS	00000	NOCEDA	1.064	53,70	20/11/2001
RODRIGUEZ FERNANDEZ EMILIO	CL CAMPO	00012 2	MATARROSA DEL SIL	1.441	3,49	20/11/2001
SAN MILLAN GARCIA LUIS MIGUEL	CL STO TORIBIO MOGROVEJ	00002 03	LEON	1.551	3,26	20/11/2001
TRAVIESO ALVAREZ MERCEDES	CL SAN ISIDRO	00000	NOCEDA	1.590	2,49	20/11/2001
TRAVIESO FERNANDEZ JOSEFA	BO RIO	00000Y	NOCEDA	1.593	4,75	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

ENERGIA DE NOCEDA SL	CL SUSANA GONZALEZ	00033 B	BEMBIBRE	12	233,55	20/11/2001
----------------------	--------------------	---------	----------	----	--------	------------

AYUNTAMIENTO DE OENCIA

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

BARREIRO OULEGO JOSE MARIA	LG LA HERRERIA	00000	OENCIA	3	4,35	20/11/2001
RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIA HROS	LG OENCIA	00000	OENCIA	72	4,63	20/11/2001
TERRADO GUZMAN SILVESTRE	LG OENCIA	00000	OENCIA	84	12,62	20/11/2001

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO			
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO	
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 2.001 -</u>	
CASALES PRIETO DANIEL	LG GESTOSO	00000	OENCIA	73	5,07 20/11/2001
FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	LG LUSIO	00011A	OENCIA	161	2,54 20/11/2001
LOPEZ RIVERA ANTONIO	CL HUELVA	00089	2ª2ª BARCELONA	335	6,06 20/11/2001
LOPEZ RODRIGUEZ DESIDERIO	LG OENCIA	00000	OENCIA	338	3,83 20/11/2001
PARADA VALLE JOSE	LG VILLARRUBIN	00000	OENCIA	454	5,82 20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL

<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -</u>			
ALVAREZ DIAZ HERMELINDA	LG.	00000	PALACIOS DEL SIL	31	23,44 20/11/2001
CARBALLO MARTINEZ M CARMEN	LG.	00000	SUSAÑE DEL SIL	143	46,88 20/11/2001
PEGOSIL	LG.	00000	PALACIOS DEL SIL	190	23,44 20/11/2001
PEGOSIL S.L.(TIENDA)	LG.	00000	PALACIOS DEL SIL	191	46,88 20/11/2001
GARCIA VALLE JOSE ANTONIO	RESTAURANTE ONDINAS	00000	CORBON DEL SIL	309	46,88 20/11/2001
GOMEZ FERNANDEZ EMILIO	LG.	00000	PALACIOS DEL SIL	312	23,44 20/11/2001
GONZALEZ SABUGO JOSE	LG.	00000	MATAOTERO	419	18,03 20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

PEGOSIL SL	LG PALACIOS DEL SI	000007	00 PALACIOS DEL SIL	54	16,71 20/11/2001
FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	LG PALACIOS DEL SI	000007	00 PALACIOS DEL SIL	65	14,12 20/11/2001
FERNANDEZ MAGADAN FELIPE OCTAV	CL ANSELMO SOLAR	000687	1 D PROAZA	72	11,08 20/11/2001
GONZALEZ AMIGO DOMINGA	UR PRICONSO	000017	00 MADRID	113	11,08 20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ ELVA JOSEFA	LG PALACIOS DEL SI	000007	PALACIOS DEL SIL	126	8,65 20/11/2001
MARTINEZ CARBALLO ROSAURA	LG PALACIOS DEL SI	000007	PALACIOS DEL SIL	191	7,85 20/11/2001
OTERO AMIGO ROGELIO	LG PALACIOS DEL SI	000007	PALACIOS DEL SIL	219	69,06 20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

DIAZ FERNANDEZ ANIBAL	CL ARRIBA-SE	00032	PALACIOS DEL SIL	357	2,75 20/11/2001
DIEZ FERNANDEZ ANIBAL	CL ARRIBA-SE	00032	PALACIOS DEL SIL	366	5,23 20/11/2001
FERNANDEZ GONZALEZ LAUREANO	PZ MAYOR-VI	00010	PALACIOS DEL SIL	480	2,88 20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ JOSE	CL MAYOR	00003	PALACIOS DEL SIL	840	7,16 20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ JOSE HROS	CL GRAL ARANDAO	00006	PALACIOS DEL SIL	843	7,16 20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ JOSE HROS	CL GRAL ARANDAO	00020	PALACIOS DEL SIL	844	4,69 20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ MARIA	CL IGLESIA	00006	PALACIOS DEL SIL	847	9,12 20/11/2001
GONZALEZ SABUGO JOSE	CN REAL ANTIGUO-CU	00009	PALACIOS DEL SIL	926	82,86 20/11/2001
GONZALEZ VICTOR	CL ARRIBA-SE	00032	PALACIOS DEL SIL	934	2,77 20/11/2001
PAZ MARCOS DE	CR COMARCAL	00001	CORBON DEL SIL	1.260	75,02 20/11/2001
PEREZ VALES DELFRIDO	CL EL SALVADOR	00007	1 PONFERRADA	1.307	5,29 20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

GARCIA VALLE JOSE ANTONIO	CR PONFERRADA-LA ESPINA	00041	PALACIOS SIL	23	118,79 20/11/2001
---------------------------	-------------------------	-------	--------------	----	-------------------

AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SILConcepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

ALVAREZ ABELLA M PAZ	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	15	3,78 20/11/2001
ALVAREZ ALVAREZ LAUREANO	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	22	3,66 20/11/2001
ALVAREZ GONZALEZ ROSA	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	41	4,58 20/11/2001
CRESPO CRESPO ALFONSO	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	69	6,15 20/11/2001
CRESPO FERNANDEZ CRISTINA	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	70	5,96 20/11/2001
DIEZ MAGADAN PALOMA	LG PARAMO DEL SIL	00000	PARAMO DEL SIL	77	5,36 20/11/2001
FERNANDEZ DIEZ MANUEL	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	84	8,06 20/11/2001
GARCIA ALVAREZ M DORITA	CL VEGA	00032	PARAMO DEL SIL	95	4,42 20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
GOMEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	103	4,35	20/11/2001
GONZALEZ ALVAREZ M ISABEL	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	107	4,12	20/11/2001
LLAMAS GONZALEZ MARISOL	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	135	4,12	20/11/2001
LOPEZ DIAZ ADOLFO	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	139	3,74	20/11/2001
LOPEZ DIAZ ELADIO	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	140	5,94	20/11/2001
LOPEZ DIAZ FERNANDO	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	141	8,68	20/11/2001
LOPEZ DIAZ JESUS	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	142	6,01	20/11/2001
LOPEZ DIAZ LUIS	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	143	6,73	20/11/2001
LOPEZ DIAZ M ISABEL	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	144	13,79	20/11/2001
LOPEZ DIAZ RAMON	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	145	3,94	20/11/2001
LOPEZ GARCIA MANUEL	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	146	4,21	20/11/2001
MARRON GIRALDEZ RAQUEL	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	150	5,11	20/11/2001
MARTINEZ LOPEZ JOSE	MN EL MUNICIPIO	00000	PARAMO DEL SIL	155	12,74	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

ALVAREZ ALVAREZ JOSE HR	CL CANAS-SC	00000	SANTA CRUZ DEL SIL	317	9,01	20/11/2001
ALVAREZ CANIVE JOSE FCO Y HNOS	CL FONDON ARRIBA-SC	00000	PARAMO DEL SIL	421	3,03	20/11/2001
ALVAREZ GONZALEZ AVELINO HR	CR NIEVES	00000	ANLLARES DEL SIL	497	10,97	20/11/2001
ALVAREZ MARQUES AURORA	LG PARAMO DEL SIL	00000	PARAMO DEL SIL	527	66,89	20/11/2001
ALVAREZ MARTINEZ AVELINA	DR FERNANDEZ-	00000	FARO	532	38,87	20/11/2001
ALVAREZ OTERO AVELINO	BO ARRIBA	00000	ARGAYO DEL SIL	561	3,10	20/11/2001
ALVAREZ SANTALLA RUDESINDA	LG BALBOA	000000	BALBOA	636	6,11	20/11/2001
CABOALLES ALVAREZ HERMINIA	CL VEGA	00000	PARAMO DEL SIL	834	41,22	20/11/2001
CABOALLES PENILLAS HERMINIA HR	CM BARRIO-BA	00000	PARAMO DEL SIL	844	57,17	20/11/2001
CANTERAS PEREZ ARIAS S.A.	CL ABAJO-AN	00000	PARAMO DEL SIL	880	12,75	20/11/2001
CASTOSA FERNANDEZ M NIEVES	CL MAESTRO NICOLAS	00033	7 A LEON	904	37,47	20/11/2001
CRESPO GAGO PASCUALA HROS	CL ARRIBA-P	00000	PARAMO DEL SIL	972	3,17	20/11/2001
DIAZ GALIANO JOSE MANUEL	BO CAMPAS-BA	00010	PARAMO DEL SIL	994	82,21	20/11/2001
GOMEZ MERILLAS BALTASAR	LG VALDEPRADO-DS	00000	PARAMO DEL SIL	1.447	11,47	20/11/2001
GOMEZ MERILLAS BALTASAR	LG VALDEPRADO-DS	00000	PARAMO DEL SIL	1.448	16,86	20/11/2001
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA	BO ARRIBA-AR	00000	PARAMO DEL SIL	1.646	9,54	20/11/2001
GUERRERO MUÑOZ GRACIANO	BO CAMPAS-BA	00006	PARAMO DEL SIL	1.653	78,52	20/11/2001
LOPEZ BENEITEZ ISIDRO HR	CL RIO ABESEPO-P	00000	PARAMO DEL SIL	1.755	10,71	20/11/2001
LOPEZ TEJON ANGEL HR	CL RIO SOLANO-P	00000	PARAMO DEL SIL	1.791	4,02	20/11/2001
LOPEZ TEJON CONRADO	CL RIO ABESEPO-P	00000	PARAMO DEL SIL	1.792	3,05	20/11/2001
MARQUES PEREZ VICTOR	CL VIÑAL	00021	SANTA CRUZ DEL SIL	1.823	25,44	20/11/2001
MARTINEZ MARTINEZ ANGELICA Y H		00000	LAS VENTAS DE ALBA	1.883	8,28	20/11/2001
MERINO LOPEZ ALEJANDRO	CL VEGA	00000	PARAMO DEL SIL	1.963	32,56	20/11/2001
MORENO CHINCHILLA MANUEL	LG ESTACION-DS	00000	PARAMO DEL SIL	1.994	48,72	20/11/2001
OTERO ALVAREZ MANUEL	BO ARRIBA	00000	ARGAYO	2.007	8,70	20/11/2001
PORRAS ALFEREZ CATALINA	CL CAMPOS-BA	00000	PARAMO DEL SIL	2.126	39,01	20/11/2001
ULACIA ALADRO M. VICTORIA	CL QUIÑONES-AN	00004	PARAMO DEL SIL	2.401	33,92	20/11/2001
ULACIA ALADRO M. VICTORIA	CL QUIÑONES-AN	00004	PARAMO DEL SIL	2.402	9,52	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

MINA JARRINAS SL	CL RIO SIL	00011	BEMBIBRE	67	67,18	20/11/2001
------------------	------------	-------	----------	----	-------	------------

AYUNTAMIENTO DE PERANZANES

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -

RAMON MANUEL	CL.CABODAVILA	00000	GUIMARA	343	36,06	20/11/2001
--------------	---------------	-------	---------	-----	-------	------------

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

FERNANDEZ DIEZ JOSE	LG CHANO	00000	PERANZANES	22	12,74	20/11/2001
---------------------	----------	-------	------------	----	-------	------------

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

FERNANDEZ ALVAREZ GENARA	CL REAL-CH	00000	PERANZANES	202	2,45	20/11/2001
FERNANDEZ SAL CONSTANTINO	CL CABODAVILLA-GU	00000	PERANZANES	270	6,21	20/11/2001
FERNANDEZ SAL CONSTANTINO	CL CABODAVILLA-GU	00000	PERANZANES	271	3,43	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.001 -	
ALVAREZ ROBLES ELENA	LG TORRE DEL BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	27 3,84 20/11/2001
ALVAREZ ROBLES JAIME	LG TORRE DEL BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	28 6,11 20/11/2001
ARIAS CABEZAS MIGUEL	LG FOLGOSO DE LA RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	33 3,80 20/11/2001
BLANCO ALONSO MERCEDES	LG TORRE DEL BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	36 3,88 20/11/2001
CELADA FERNANDEZ FELICIANO	LG TORRE DEL BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	49 3,70 20/11/2001
ESCUDERO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	LG TORRE DEL BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	56 5,20 20/11/2001
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	LG FOLGOSO DE LA RIBERA	00000	FOLGOSO DE LA RIBE	66 5,81 20/11/2001
FERNANDEZ PANIZO MARIA	LG TORRE DEL BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	68 9,14 20/11/2001
FERNANDEZ VUELTA RAMON	LG TORRE DEL BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	72 4,72 20/11/2001
GARCIA VILORIA ALEN	LG LEON	00000	LEON	81 4,03 20/11/2001
GARCIA YEBRA VALENTIN	LG TORRE DEL BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	82 13,71 20/11/2001
LEON ARIAS MANUEL	CL PALOMA	00009	MADRID	99 4,16 20/11/2001
OLANO FERNANDEZ JUAN CARLOS	LG TORRE DEL BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	136 6,96 20/11/2001
VIDAL TORRE ALBERTO	LG TORRE DEL BIERZO	00000	TORRE DEL BIERZO	166 4,21 20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.001 -	
ALBARES FERNANDEZ PILAR	AV SANTAIGO-PABELL	00000	MONTERREI	13 16,49 20/11/2001
CABERO VALLE DIONISIO	JULIO HERNANDEZ LINA	00005	2 IZ LA BAÑEZA	356 3,54 20/11/2001
CABO SILVAN ANTONIO Y1		00000	TORRE DEL BIERZO	363 10,55 20/11/2001
CALVETE CELADA JOSE LUIS	AV SUERO DE QUIÑONES	00017	3 DR LEON	385 5,22 20/11/2001
CALVETE CELADA JOSE LUIS	AV SUERO DE QUIÑONES	00017	3 DR LEON	386 14,57 20/11/2001
CALVETE CELADA JOSE LUIS Y HN	AV SUERO DE QUIÑONES	00017	03DR LEON	387 5,18 20/11/2001
CARBONES S ANTONIO	CL TRAVESIA DEL JARDIN	00007	BEMBIBRE	436 40,05 20/11/2001
CARBONES S ANTONIO	CL TRAVESIA DEL JARDIN	00007	BEMBIBRE	437 43,74 20/11/2001
CARBONES S ANTONIO	CL TRAVESIA DEL JARDIN	00007	BEMBIBRE	438 62,42 20/11/2001
CARBONES S ANTONIO	CL TRAVESIA DEL JARDIN	00007	BEMBIBRE	439 5,90 20/11/2001
CARBONES S ANTONIO	CL TRAVESIA DEL JARDIN	00007	BEMBIBRE	440 15,99 20/11/2001
CARBONES S ANTONIO	CL TRAVESIA DEL JARDIN	00007	BEMBIBRE	441 20,37 20/11/2001
CARBONES S ANTONIO	CL TRAVESIA DEL JARDIN	00007	BEMBIBRE	442 26,52 20/11/2001
CARBONES S ANTONIO	CL TRAVESIA DEL JARDIN	00007	BEMBIBRE	443 18,84 20/11/2001
CARBONES S ANTONIO	CL TRAVESIA DEL JARDIN	00007	BEMBIBRE	444 37,71 20/11/2001
FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	AV SANTA BARBARA	00000	03 TORRE DEL BIERZO	709 64,05 20/11/2001
FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	AV SANTA BARBARA	00000	03 TORRE DEL BIERZO	710 31,69 20/11/2001
FERNANDEZ GARCIA TOMAS Y UNO	CL ARENAL	00134	3 B MIRANDA DE EBRO	773 16,67 20/11/2001
GARCIA PARRILLA AMADO Y2	CL NUMERO DOS-CEREZAL T	00004	TORRE DEL BIERZO	1.045 23,90 20/11/2001
GARCIA PARRILLA AMADO Y2	CL NUMERO DOS-CEREZAL T	00004	TORRE DEL BIERZO	1.046 5,34 20/11/2001
GARCIA SANCHEZ WENCESLAO Y 1	CL VATEMAR	00031	BEMBIBRE	1.055 239,27 20/11/2001
GARCIA SANCHEZ WENCESLAO Y 1	CL VATEMAR	00031	BEMBIBRE	1.056 36,14 20/11/2001
GARRIDO FERNANDEZ PABLO	CL NUMERO CUATRO-GRANJA	00010	TORRE DEL BIERZO	1.068 2,78 20/11/2001
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIM	CL JUAN ESPLANDIU	00011	02 MADRID	1.097 36,39 20/11/2001
GONZALEZ RODRIGUEZ HERMINIA	CL SIERRA-VENTAS ALBARE	00000	TORRE DEL BIERZO	1.142 15,27 20/11/2001
GUTIERREZ ALV MARCELINO	CL IGLESIA	00000	ALBARES DE LA RIBE	1.168 10,13 20/11/2001
MARTIN HERNANDEZ MARTA MARIA	LG GRANJA S VICENT	00000	TORRE DEL BIERZO	1.289 9,80 20/11/2001
MERAYO MARTINEZ ANTONIO	LG ALBARES	00000	TORRE DEL BIERZO	1.449 8,52 20/11/2001
PALAZON FERNANDEZ ARMENTINA Y	CL ALICANTE	00042	1ºB VILLAJYOYOSA	1.652 19,99 20/11/2001
PARDO RODRIGUEZ MANUEL	CL DR CASARES	00159	BJ MONFORTE DE LEMOS	1.674 10,21 20/11/2001
PARDO RODRIGUEZ MANUEL	CL DR CASARES	00159	BJ MONFORTE DE LEMOS	1.675 62,53 20/11/2001
RIESCO FEITO VIRGILIO	C. ALFONSO V	00007	4ºH LEON	1.797 101,58 20/11/2001
RIESCO FEITO VIRGILIO	C. ALFONSO V	00007	4 H LEON	1.798 16,59 20/11/2001
RIESCO VIRGILIO	C. ALFONSO V	00007	4ºH LEON	1.805 20,69 20/11/2001
RIESCO VIRGILIO	C. ALFONSO V	00007	4 H LEON	1.806 57,71 20/11/2001
RIESCO VIRGILIO	C. ALFONSO V	00007	4ºH LEON	1.808 233,35 20/11/2001
RODRIGUEZ GARCIA DOLORES		00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.901 3,11 20/11/2001
RODRIGUEZ GARCIA DOLORES		00000	SAN MIGUEL DE LAS	1.902 3,13 20/11/2001
SANCHEZ FERNANDEZ EVASIO Y HER	CL JOSE ANTONIO-BA	00050	VALDERREY	1.960 21,40 20/11/2001
VIDAL SILVAN FELIX	CL NUMERO NUEVE-GRANJA	00019	TORRE DEL BIERZO	2.325 2,64 20/11/2001

D E U D O R E S		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO RECIBO LA DEUDA VOLUNTARIO		
<u>AYUNTAMIENTO DE SOBRADO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 2.001 -</u>			
GARCIA CARRO JOSE HROS	LG SOBRADO	00000	SOBRADO	22	3,67	20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>	<u>- Año 2.001 -</u>			
CONDE VAZQUEZ MANUEL	LG CABARCOS	00000	SOBRADO	113	4,66	20/11/2001
CONDE VAZQUEZ MANUEL	LG CABARCOS	00014A	SOBRADO	114	8,70	20/11/2001
ESCUREDO INCOGNITO GUSTAVO Y2	LG FRIERA	00000	FRIERA	139	2,48	20/11/2001
GARCIA DIAZ MARIA NIEVES	AV RIO DE JANEIRO	00017 02	BARCELONA	202	7,55	20/11/2001
GOMEZ VIDAL RODESINDO	LG FRIERA	00000	SOBRADO	273	3,77	20/11/2001
GONZALEZ GRANJA DOMINGO	LG CABEZA CAMPO	00000	SOBRADO	304	2,51	20/11/2001
GONZALEZ SANCHEZ DAVID Y HRS	LG CABEZA CAMPO	00000	SOBRADO	321	2,64	20/11/2001
LOPEZ CASTRO MANUEL	LG REQUEJO	00046A	SOBRADO	364	6,33	20/11/2001
MORAL ALVAREZ ISIDORO	LG CABEZA CAMPO	00000	SOBRADO	441	2,40	20/11/2001
MORAL GARCIA CARMIRA	LG RIBERA	00000	SOBRADO	448	5,58	20/11/2001
ROBLEDO PERAL FRANCISCO	LG CANCELA	00000	SOBRADO	557	2,42	20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>	<u>- Año 2.001 -</u>			
GARCIA VALLE JOSE ANTONIO	CR PONFERRADA-LA ESPINA	00041	PALACIOS SIL	13	493,42	20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE TORENO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 2.001 -</u>			
ARIAS ARIAS ISIDRO	LG TORENO	00000	TORENO	35	3,79	20/11/2001
BLANCO ALVAREZ MANUEL	LG TORENO	00000	TORENO	44	3,73	20/11/2001
BUITRON ORALLO MANUEL	LG TORENO	00000	TORENO	49	3,69	20/11/2001
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA	LG TORENO	00000	TORENO	92	3,94	20/11/2001
GONZALEZ RUBIAL NICANOR		00000	TOMBRIO DE ABAJO	144	15,35	20/11/2001
NUÑEZ ALVAREZ BERNARDO	LG TORENO	00000	TORENO	163	3,79	20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>	<u>- Año 2.001 -</u>			
ABAD ALVAREZ ALIPIO	AV DOCTOR FLEMING	00012 3 D	PONFERRADA	1	3,52	20/11/2001
ALONSO OGALLAS SANTIAGO	CL RETORNO	00000	TORENO	115	6,82	20/11/2001
ALONSO PEREZ FELIX	CL BARRIOSECO-TR	00000	TOMBRIO DE ARRIBA	120	3,95	20/11/2001
ALONSO TORRES STANCANCIO	CL FORNILLA	00007 01B	TORENO	148	143,94	20/11/2001
ALVAREZ DE LA MATA NICOLAS	BO ARRIBA-VA	00000	VALDELALOBA	322	5,57	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ DOLORES HR	AV ESPINA-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	325	9,31	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ DOLORES HR	AV ESPINA-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	326	27,62	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ DOLORES HR	CL REAL-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	327	11,83	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ DOLORES HR	CL REAL-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	328	11,15	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ DOLORES HR	CL PONFERRADA-MS	00000	MATARROSA DEL SIL	329	63,55	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ JOSE HR	CL BECQUER	00003 2 C	GUARDO	338	82,98	20/11/2001
ALVAREZ GOMEZ AMELIA CARMEN HM	CL FUENTE	00000	TORENO	376	3,42	20/11/2001
ALVAREZ GOMEZ AMELIA CARMEN HM	CL FUENTE	00006	TORENO	377	9,85	20/11/2001
ALVAREZ GOMEZ AMELIA CARMEN HM	PZ SAN ROQUE	00000	TORENO	378	11,89	20/11/2001
ALVAREZ MATA NICOLAS	CL PICO VILLA-PR	00000	PRADILLA	457	11,27	20/11/2001
ARAUJO NIETO JOSE HR	CL DR GARCIA CASAS	00026	TORENO	573	3,35	20/11/2001
BUITRON GONZALEZ ANTONIO	LG TORENO	00000	TORENO	887	193,71	20/11/2001
CALVO CALVO CARMEN	CL PRUIDA-LI	00000	LIBRAN	982	9,17	20/11/2001
FERNANDEZ GONZALEZ LAUREANO	CL CERVANTES	00044 3 D	BEMBIBRE	1.738	30,84	20/11/2001
FERNANDEZ GONZALEZ M LOURDES	CL ALFONSO X SABIO	00010 2ºD	PONFERRADA	1.742	4,16	20/11/2001
FERNANDEZ GUERRA SALVADOR	CL VALENCIA ALC-MS	00013	TORENO	1.758	30,88	20/11/2001
GARCIA CASAS GONZALO	CL CUESTA TORRE	00015	TORENO	1.957	4,19	20/11/2001
GARCIA GOMEZ SALOME	PZ SAN ROQUE	00007	TORENO	1.987	6,12	20/11/2001
GARCIA GOMEZ SALOME	PZ SAN ROQUE	00007	TORENO	1.988	29,82	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
GOMES SOUSA MANUEL ANTONIO	LG PARAMO DEL SIL	00000	PARAMO DEL SIL	2.043	11,84	20/11/2001
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL-SM	00000	CONGOSTO	2.068	8,31	20/11/2001
GOMEZ VELASCO ANTONIO	CL FUENTE	00000	TORENO	2.098	3,28	20/11/2001
GONZALEZ ALONSO GLORIA	CL GIL Y CARRASCO-MS	00008Y	MATARROSA DEL SIL	2.129	40,50	20/11/2001
GONZALEZ CALVO LUIS HR	CR VEGA-TB	00000	TOMBRIO DE ABAJO	2.202	3,37	20/11/2001
GONZALEZ CANO EDELMIRO	CL RELOJERO LOSADA	00019	TRUCHAS	2.217	8,32	20/11/2001
GRAÑO RODRIGUEZ OTILIO R	CL CAMPO-MS	00003	TORENO	2.453	220,91	20/11/2001
LOPEZ DIAZ DOROTEO HR	CL MATA	00000	TOMBRIO DE ABAJO	2.627	46,78	20/11/2001
MARTINEZ PEREZ BENJAMIN YI	LG TORENO	00000	TORENO	2.882	48,98	20/11/2001
MARTINEZ PRIETO ALFREDO	CL ALBERTO LAMAS	00010	BARCELONA	2.883	4,59	20/11/2001
MAYO TOME EUGENIO	CL REAL	00009	TORENO	2.919	133,29	20/11/2001
OTERO CASADO PILAR	CL IGLESIA-VT	00000	TORENO	3.132	3,29	20/11/2001
PAZ RUBIAL GERARDO	CL CALVO SOTELO-MS	00018	TORENO	3.167	124,28	20/11/2001
PEREZ FERNANDEZ COSME HR		00000	PARDAMAZA	3.242	12,71	20/11/2001
RUBIAL ALONSO OLEGARIO	CL SAN PEDRO	00003	TORENO	3.723	39,18	20/11/2001
RUBIAL ALONSO OLEGARIO	CL MURALLON-LI	00000	TORENO	3.724	4,80	20/11/2001
RUBIAL ALONSO OLEGARIO	CL SORELLANA-LI	00000	TORENO	3.725	4,38	20/11/2001
RUBIAL BUITRON PILAR	CL CUESTA TORRE	00019	TORENO	3.742	13,25	20/11/2001
SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVI	AV POLIDEPORTIVO-MS	00005Y	MATARROSA DEL SIL	3.856	66,93	20/11/2001
TEIXEIRA CASTRO JOSE ANTONIO	CL GARCIA LORCA	00004Y	TORENO	3.984	35,75	20/11/2001
VEGA ORALLO GUMERSINDA	BO ARRIBA-VA	00000	VALDELALOBA	4.083	5,59	20/11/2001
ZAMBRANO SUAREZ JOSE	GR MERINO GARCIA	00000	TORENO	4.336	114,98	20/11/2001

Concepto de los Débitos: Entrada de Carruajes - Año 2.001 -

BUITRON SANCHEZ FRANCISCO	CL.EL BARRIO	00004	TORENO	117	4,84	20/11/2001
ZAMBRANO SUAREZ JOSE	GR.MERINO	00004	TORENO	691	4,84	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE	CL COMENDADOR SALDAÑA	00016	3 B BEMBIBRE	55	102,29	20/11/2001
FRAGOSO GILO FRANCISCA	CL ESCOBIO	00000	PARAMO SIL	90	121,29	20/11/2001
MARCO EXCAVACIONES,SL.	CL PROL. FUEROS LEON	00000	PONFERRADA	133	391,89	20/11/2001
NIEVES NIEVES M CAMINO	CL SENRA	00038	TORRE BIERZO	155	67,18	20/11/2001
NIEVES NIEVES M CAMINO	CL SENRA	00038	TORRE BIERZO	156	283,53	20/11/2001
OBRAS MINERAS SL	CL RIO SIL	00011	1 B BEMBIBRE	166	85,24	20/11/2001
RESTAURANTE REBUELO SL	CR ESPINA KM 21,8	00000	TORENO	185	67,18	20/11/2001
RESTAURANTE REBUELO SL	CR ESPINA KM 21,8	00000	TORENO	186	387,22	20/11/2001
VIALES Y URBANIZACIONES DE CAS	AV AMERICA	00016	1 I PONFERRADA	207	313,51	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -

ALONSO PEREZ JOSE LUIS	CL.EL BOSQUE	00000	ALBARES DE LA RIBE	68	17,14	20/11/2001
ALVES CONDE JUAN	CL.MARIA	00003	LAS VENTAS D.ALVAR	146	17,14	20/11/2001
DA CUNA MARTINS DOMINGOS	AV.SANTA BARBARA	00067	TORRE DEL BIERZO	387	17,14	20/11/2001
FERNANDEZ DIAZ PAFANEL	AV.SANTA BARBARA	00008	3ªA TORRE DEL BIERZO	493	28,67	20/11/2001
GARCIA FERNANDEZ JOSEFA	CL.DE ABAJO	00000	TREMOR DE ABAJO	707	12,02	20/11/2001
GARROTE GARCIA CESAR	CL EL TESO	00017	1 A ASTORGA	753	17,14	20/11/2001
PRIETO CEPEDANO RAUL	CL.PUENTE VIEJO	00000	LAS VENTAS D.ALBAR	1.220	29,16	20/11/2001
PUERTO TEJERO MANUEL	CL.LA FUENTE	00022	LA GRANJA S.VICENT	1.229	17,14	20/11/2001
SOARES JOSE JESUS	CL.EL FIYUELO	00000	LAS VENTAS D.ALBAR	1.442	73,38	20/11/2001
ALONSO PEREZ JOSE LUIS	CL.EL BOSQUE	00000	ALBARES DE LA RIBE	68	17,14	20/11/2001
ALVES CONDE JUAN	CL.MARIA	00003	LAS VENTAS D.ALVAR	146	17,14	20/11/2001
DA CUNA MARTINS DOMINGOS	AV.SANTA BARBARA	00067	TORRE DEL BIERZO	389	17,14	20/11/2001
FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	AV.SANTA BARBARA	00008	3ªA TORRE DEL BIERZO	495	29,09	20/11/2001
GARCIA FERNANDEZ JOSEFA	CL.DE ABAJO	00000	TREMOR DE ABAJO	708	12,02	20/11/2001
GARROTE GARCIA CESAR	CL EL TESO	00017	1 A ASTORGA	754	17,14	20/11/2001
PRIETO CEPEDANO RAUL	CL.PUENTE VIEJO	00000	LAS VENTAS D.ALBAR	1.222	29,16	20/11/2001
PUERTO TEJERO MANUEL	CL.LA FUENTE	00022	LA GRANJA S.VICENT	1.231	17,14	20/11/2001
SOARES JOSE JESUS	CL.EL FIYUELO	00000	LAS VENTAS D.ALBAR	1.444	73,38	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO

AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

BELLO RODRIGUEZ CECILIA	LG PRIARANZA DEL BIERZO 00000		PRIARANZA DEL BIER	6	8,44	20/11/2001
BLANCO VEGA TOMAS	00000		SANTALLA DEL BIER	17	8,74	20/11/2001
CARRERA PRADA FRANCISCO	LG PRIARANZA DEL BIERZO 00000		PRIARANZA DEL BIER	30	8,38	20/11/2001
CARRERA PRADA TERESA	LG PRIARANZA DEL BIERZO 00000		PRIARANZA DEL BIER	34	7,98	20/11/2001
COBO VIDAL TORIBIO	LG PRIARANZA DEL BIERZO 00000		PRIARANZA DEL BIER	42	8,58	20/11/2001
PACIOS MENDEZ JOSE	LG PRIARANZA DEL BIERZO 00000		PRIARANZA DEL BIER	151	8,40	20/11/2001
PRADA MERAYO JOSE HR	LG PRIARANZA DEL BIERZO 00000		PRIARANZA DEL BIER	175	8,53	20/11/2001
REGUERA PARRA IRENE	LG PRIARANZA DEL BIERZO 00000		PRIARANZA DEL BIER	195	8,23	20/11/2001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ BERNARDO	LG PRIARANZA DEL BIERZO 00000		PRIARANZA DEL BIER	219	8,04	20/11/2001
VIDAL REGUERA JUAN	LG PRIARANZA DEL BIERZO 00000		PRIARANZA DEL BIER	237	8,16	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

ALVAREZ VEGA VICENTE	LG PRIARANZA BIERZ 00000		PRIARANZA DEL BIER	32	14,08	20/11/2001
LOPEZ DIEZ JULIA	LG VILLALIBRE JURI 00000		PRIARANZA DEL BIER	376	3,77	20/11/2001
MERAYO ANA	LG PRIARANZA BIERZ 00000		PRIARANZA DEL BIER	485	3,67	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

CANTERAS PEÑA DEL HORNO SL	CR DEHESAS LA MARTINA 00000		PONFERRADA	9	63,45	20/11/2001
----------------------------	-----------------------------	--	------------	---	-------	------------

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

GARCIA MENDEZ LEOPOLDA	00000		CASTROQUILAME	73	9,68	20/11/2001
GONZALEZ DOMINGUEZ GUILLERMO	LG PUENTE DE DOMINGO FL 00000		PUENTE DE DOMINGO	86	7,34	20/11/2001
VIDAL RAMOS SILVESTRE	LG PUENTE DE DOMINGO FL 00000		PUENTE DE DOMINGO	172	8,56	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

ALVAREZ FRAGA AMPARO	BO BARRIADA LA-YE 00009A		PUENTE DE DOMINGO	61	7,69	20/11/2001
BLANCO MENDEZ MANUEL	00000		VEGAS DE YERES	300	14,51	20/11/2001
CASTAÑE ALVAREZ ELICIO Y 3	CL ARQUITECTO TORBADO 00003		LEON	388	12,46	20/11/2001
DIAZ PACIOS LEONTINA	CL REAL 00044A		PUENTE DE DOMINGO	504	60,59	20/11/2001
MENDEZ BELLO MARCELINO	CR STA VILLA HE-CA 00062A		PUENTE DE DOMINGO	1.228	57,88	20/11/2001
MORO MARTINEZ MANUEL	LG PUENTE DE DOMINGO FL 00000		PUENTE DE DOMINGO	1.303	144,29	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

FARIA DIAS, JORGE PAULO	CL LOCHITOS 00000		PUENTE DOM F	49	62,41	20/11/2001
NUÑEZ RODRIGUEZ ARGIMIRO	CL CHAO DO MARCO 00000		PUENTE DOM F	94	139,33	20/11/2001
PRADA CUADRADO, M MANUELA	LG CASAYO SUSO 00013		CARBALLEDA V	123	139,33	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE SANCEDO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -

VOCES FERNANDEZ PEDRO	CL VIA LUSITANA 00086		LEON	97	3,62	20/11/2001
-----------------------	-----------------------	--	------	----	------	------------

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

BLANCO CANEDO JAIME	CL IGLESIA-CU 00024		SANCEDO	64	39,87	20/11/2001
GARCIA RIESCO AMPARO	CL PICO VILLA 00015		SANCEDO	172	36,31	20/11/2001
PONCELAŞ GONZALEZ ANGIUSTIAS	CL HONDO VILA 00019		CUETO-SANCEDO-	524	4,78	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA VOLUNTARIO	
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 2.001 -			
CARBONES SILFER SL	AV SANTA BARBARA	00060	TORRE BIERZO	24	59,72	20/11/2001
CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	CL ALONSO GOY	00001	ASTORGA	38	617,07	20/11/2001
CONTRATAS MINERAS SAN ANTONIO	AV ESPAÑA	00012	PONFERRADA	41	59,72	20/11/2001
EXCAVACIONES ROVESIL SL	AV ESPAÑA	00037	1 PONFERRADA	47	238,87	20/11/2001
EXPLOTACIONES Y PLATAFORMAS SL	CL MARIANO BENLLIURE	00005	PICASSENT	48	298,59	20/11/2001
MINAS MIAREÑO SL	AV SANTA BARBARA	00001	TORRE BIERZO	96	59,72	20/11/2001
MORCUENDE SALINAS CARLOS	CL TEJADA	00006	BEMBIBRE	100	69,67	20/11/2001
PRIETO CEPEDANO RAUL	CL SANTA BARBARA	00073	TORRE BIERZO	109	482,44	20/11/2001
SANZ MENENDEZ JOSE MANUEL	LG RIBERA FOLGOSO	00000	FOLGOSO RIBE	123	139,33	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE TRABADELO

Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.001 -			
BARCIA MERAYO EMILIO	MN PONFERRADA	00000	PONFERRADA	11	5,13	20/11/2001
FERNANDEZ QUIÑONES MARGARITA	LG TRABADELO	00000	TRABADELO	39	7,80	20/11/2001
FERNANDEZ QUIÑONES MARIA	LG TRABADELO	00000	TRABADELO	40	7,04	20/11/2001
GONZALEZ BELLO CARLOS Y DOS HE	LG TRABADELO	00000	TRABADELO	73	3,89	20/11/2001
MARQUEZ GALLEGUO MANUEL	LG SOTOPARADA	00000	TRABADELO	133	9,40	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA

Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.001 -			
ALVAREZ REGO MARIA	CL BATALLA DE CLAV	00058	LEON	53	5,40	20/11/2001
LAGARELLOS LOPEZ ANTONIO	CL CAMPOS	00000	VEGA DE ESPINAREDA	143	5,23	20/11/2001
MARTINEZ LOPEZ ANGELINES	CL VEREDA	00046	MURCIA	174	3,82	20/11/2001
PEREZ PEREZ RAMIRO	MN VEGA ESPINAREDA	00000	VEGA DE ESPINAREDA	201	4,18	20/11/2001
RODRIGUEZ MARTINEZ M VICTORINA	MN VEGA ESPINAREDA	00000	VEGA DE ESPINAREDA	218	4,10	20/11/2001
RODRIGUEZ PEREZ JOSE	LG SESAMO	00000	VEGA DE ESPINAREDA	221	5,24	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

ALLER OSORIO JOSE HR	CL REAL	00000	SAN MARTIN DE MORE	195	5,37	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ ABEL	AV ANCARES	00029	VEGA DE ESPINAREDA	512	23,16	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ ABEL	AV ANCARES	00029	VEGA DE ESPINAREDA	513	55,61	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ ABEL	AV ANCARES	00029	VEGA DE ESPINAREDA	514	89,11	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ ABEL	AV ANCARES	00029	VEGA DE ESPINAREDA	515	30,08	20/11/2001
DELGADO FERNANDEZ FRANCISCO	CL DOMINGO G PUGA	00004B	VEGA DE ESPINAREDA	1.086	81,77	20/11/2001
FERNANDEZ ALVAREZ JULIO HR	CL BARRACA	00000	SESAMO	1.285	3,23	20/11/2001
FUENTE LOPEZ ANTONIO HR	CL CANCELON	00000	VALLE DE FINOLLEDO	1.525	3,54	20/11/2001
GONZALEZ ABELLA AVELINA E HJ	CL CORTINA	00021	CARISEDA	1.970	3,74	20/11/2001
GONZALEZ PEREZ ANTONIO	CL PARRA	00000	VEGA DE ESPINAREDA	2.188	16,80	20/11/2001
PONCELAS GONZALEZ MARIA HR	CL VILLAMARTIN-BU	00000	VEGA DE ESPINAREDA	3.441	2,41	20/11/2001
PONCELAS MARTINEZ MARTIN	AV ANCARES	00000	VEGA DE ESPINAREDA	3.446	2,64	20/11/2001
RELLAN RODRIGUEZ NEMESIO HN	CL POZA ARRIBA	00000	BURBIA	3.617	3,21	20/11/2001
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	AV DOCTORES TERRON	00001	VEGA DE ESPINAREDA	3.819	111,09	20/11/2001
SANCHEZ LOPEZ INOCENCIO	CL POULO-BU	00000	VEGA DE ESPINAREDA	4.083	2,40	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	CL JOSE ANTONIO	00000	VEGA ESPINAR	38	278,68	20/11/2001
DOMINGUEZ CIFUENTES HERMANOS S	AV LASALLE	00173	BJ SALAMANCA	46	617,07	20/11/2001

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 2.001 -

ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	LG.	00000	VALLE DE FINOLLEDO	166	3,01	20/11/2001
ALVAREZ DIEZ ABEL	CL.ANCARES	00029	2 VEGA DE ESPINAREDA	187	23,44	20/11/2001
FERNANDEZ GONZALEZ JULIO	LG.	00000	SESAMO	485	3,01	20/11/2001
GONZALEZ LOPEZ ALEJO	LG.	00000	BURBIA	727	3,01	20/11/2001

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica		- Año 2.001 -		
RODRIGUEZ NUÑEZ TOMAS Y 4 MAS	LG TORRELAVEGA	00000	VEGA DE VALCARCE	151	5,55	20/11/2001
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana		- Año 2.001 -		
GONZALEZ PICHEL MANUEL Y 1	CL PINTOR MONDRAVILLA	00002	02IZ PONFERRADA	368	3,98	20/11/2001
IGLESIAS PEÑA PEDRO	CL RIBADEO (RES. SAN LA	00001	VILLAFRANCA DEL BI	393	3,16	20/11/2001
LOPEZ CORRAL MANUEL	CL JUAN DUQUE	00025	05D1 MADRID	429	3,65	20/11/2001
LOPEZ GARCIA DOLORES	CR BARJAS	00009A	VEGA DE VALCARCE	444	56,16	20/11/2001
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA SAGRARIO	CL SALVADOR ALLEND	00035	-403 BARCELONA	670	2,58	20/11/2001
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.001 -		
EXPOSITO FERNANDEZ MANUEL	CR ANTIGUA N VI	00022	VEGA VALCARC	28	283,65	20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica		- Año 2.001 -		
ALVAREZ ALVAREZ MANUEL HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	26	20,96	20/11/2001
ALVAREZ ALVAREZ WENCESLAO	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	36	13,73	20/11/2001
ALVAREZ BARDO JOSE	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	38	12,21	20/11/2001
ALVAREZ BORDO FRANCISCO	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	46	9,66	20/11/2001
ALVAREZ DIAZ SOFIA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	51	8,85	20/11/2001
ALVAREZ GONZALEZ NATALIA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	66	8,96	20/11/2001
ALVAREZ LAMA MANUEL HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	68	17,87	20/11/2001
ALVAREZ RIESCO JOSE	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	86	8,80	20/11/2001
ALVAREZ SIERRA ESTHER	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	97	11,17	20/11/2001
ALVAREZ VARGAS JOSE	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	100	11,45	20/11/2001
BENEITEZ ALONSO AGRIPINA HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	122	19,41	20/11/2001
BENEITEZ ALONSO FRANCISCO HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	123	9,65	20/11/2001
CARRO CARRO ENEDINA ASUNCION E	CR LEON-CABOALLES-VG	00000	VILLABLINO	140	9,48	20/11/2001
CASCON FUERTES MATEO HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	143	19,72	20/11/2001
COSMEN ALVAREZ AIDE	LG CABOALLES ARRIB	00000	VILLABLINO	157	13,63	20/11/2001
COSMEN BUENO VICENTE	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	159	11,05	20/11/2001
FRESCO ALVAREZ CASIMIRO	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	218	13,37	20/11/2001
GARCIA ALVAREZ RODRIGO	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	239	9,31	20/11/2001
GARCIA SIERRA BALDOMERO HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	264	192,73	20/11/2001
GOMEZ FERNANDEZ PALBINA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	272	18,93	20/11/2001
GOMEZ FERNANDEZ BALBINA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	273	21,07	20/11/2001
GOMEZ FERNANDEZ BENILDE HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	274	16,43	20/11/2001
GOMEZ VELASCO ALFREDO HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	286	17,15	20/11/2001
GOMEZ VELASCO ALFREDO HROS (C.	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	287	21,61	20/11/2001
GONZALEZ PRIETO LUIS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	307	9,73	20/11/2001
LAMA RODRIGUEZ EMILIA DE MAYOR	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	336	14,40	20/11/2001
LOPEZ GONZALEZ PABLO	PZ SIERRA PAMBLEY	00004	VILLABLINO	342	9,97	20/11/2001
MARTINEZ ALVAREZ ANTONIO	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	354	10,19	20/11/2001
MARTINEZ ALVAREZ BALDOMERA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	355	10,96	20/11/2001
PANIZO MARTINEZ LEONOR HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	407	13,40	20/11/2001
PELAEZ VUELTA ADEOTINO	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	413	16,17	20/11/2001
PEREZ PARDIÑO MANUEL	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	418	13,56	20/11/2001
PEREZ SANTIAGO JOSE M.	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	420	13,69	20/11/2001
PRIETO CARRERA EDUARDO HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	434	37,62	20/11/2001
PRIETO LLAMA CLAUDIA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	439	14,45	20/11/2001
RIESGO ALVAREZ M. FAUSTINA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	467	42,86	20/11/2001
RIVAS PIÑEIRO BENILDE	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	471	8,99	20/11/2001
RODRIGUEZ ARZUAGA LUISA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	481	40,74	20/11/2001
RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	488	15,38	20/11/2001
RODRIGUEZ PIÑERO ADONINA HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	493	20,64	20/11/2001
RODRIGUEZ S-S FRANCISCO HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	501	18,33	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
ROSON S-S PEDRO HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	505	11,02	20/11/2001
RUBIO RODRIGUEZ ADELAIDA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	507	11,19	20/11/2001
RUBIO RODRIGUEZ FELIPE	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	509	12,53	20/11/2001
SANTIAGO ALVAREZ AMELIA	CL VETUSTA	00005	03I OVIEDO	518	9,39	20/11/2001
SEOANE S-S FRANCISCO HROS	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	522	16,77	20/11/2001
SOTO BARDAN JOSE	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	524	11,56	20/11/2001
VALLEDOR GONZALEZ ARACELI	LG CABOALLES ABAJO	00000	VILLABLINO	546	9,03	20/11/2001
VUELTA GARCIA ADELA	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	552	10,34	20/11/2001

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

ALONSO ALVAREZ TEOLINDA	CL MIGUEL ZAERA	00014	4 DC LEON	84	15,04	20/11/2001
ALVAREZ ALVAREZ VICENTE	CL DOCTOR FLEMING	00020	VILLABLINO	268	47,32	20/11/2001
ALVAREZ LOPEZ ADOLFO	CL MOLINOS	00005	VILLABLINO	515	9,48	20/11/2001
ALVAREZ LOPEZ ADOLFO	CL MOLINOS	00005	VILLABLINO	516	35,32	20/11/2001
ALVAREZ PERSIN JUAN	CL CARBON DEL-OR	00006	VILLABLINO	598	27,64	20/11/2001
ALVAREZ RUBIO JOSE MARIA	AV CONSTITUCION	00018	6ºE VILLABLINO	719	135,69	20/11/2001
ALVAREZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE Y	CL MARIA JOSEFA	00015	05IZ GIJON	726	117,01	20/11/2001
ALVAREZ SANJUAN CESAR	LG CARBACHON-OR	00036	VILLABLINO	728	42,02	20/11/2001
ARGUELLES RIOCANOANO PEDRO	CL CARREIRON-CO	00002	VILLABLINO	894	539,46	20/11/2001
AUGUSTO PUENTE MARIA JOSEFA	CR CABOALL DEGA-CO	00001	VILLABLINO	996	12,60	20/11/2001
BARBON PEDRO Y1	CL GARCIA VUELTA	00021	VILLABLINO	1.143	14,26	20/11/2001
BERMUDEZ ARIAS GERARDO	CL RAMON TORRES-CO	00060	VILLABLINO	1.333	38,42	20/11/2001
BERNAL I PINEDA JOAN	ED VERGARA-VI	00001	VILLABLINO	1.340	80,72	20/11/2001
BLANCO BLANCO MANUEL	CL RIO SIL	00001Y	VILLABLINO	1.370	99,65	20/11/2001
CADENAS MENDEZ ALEJANDRO	AV VELAZQUEZ-CARRETERA	00007	5ºE MALAGA	1.600	116,72	20/11/2001
CANDIDA DOS SANTOS, JUAN FRANCI	CL CORNON PEÑARRUB	00002	02 VILLABLINO	1.710	39,77	20/11/2001
CASTRO JESUS	CR CABOALL DEGA-CO	00029Y	VILLABLINO	1.882	10,49	20/11/2001
CASTRO JESUS	CR CABOALL DEGA-CO	00029Y	VILLABLINO	1.883	9,74	20/11/2001
CASTRO JESUS	CR CABOALL DEGA-CO	00029Y	VILLABLINO	1.884	63,98	20/11/2001
CASTRO TEIXEIRO JESUS	AV ASTURIAS	00008	VILLABLINO	1.900	23,70	20/11/2001
CASTRO TEIXEIRO JESUS	AV ASTURIAS	00008	VILLABLINO	1.901	38,51	20/11/2001
CASTRO TEIXERA JESUS	AV ASTURIAS	00008	VILLABLINO	1.903	23,70	20/11/2001
CEREZAL GONZALEZ PIEDAD	CL CRUZ-VG	00001Y	VILLABLINO	1.942	19,36	20/11/2001
COMERCIAL RUBIO SA	CL REAL-VG	00002	VILLABLINO	2.057	99,79	20/11/2001
CUESTA RODRIGUEZ ARSENIO	LG LLAMAS LACIANA	00000	ODOS LLAMAS DE LACIANA	2.281	31,81	20/11/2001
CUESTA RODRIGUEZ ARSENIO Y1	PZ CONSEJO-RI	00007	RIOSCURONO	2.282	16,64	20/11/2001
DEXMAR S.A.	CL REAL	00003	VILLABLINO	2.364	10,99	20/11/2001
FERNANDEZ ALVAREZ CARMEN	LG CABOALLES ARRIB	00040Y	VILLABLINO	2.760	52,35	20/11/2001
FERNANDEZ FERNANDEZ GUMERSINDO	AV ASTURIAS	00027	VILLABLINO	2.909	173,57	20/11/2001
FERNANDEZ MAGADAN ROSARIO	CL SOCUETSO	00004	VILLABLINO	3.081	63,09	20/11/2001
FIDALGO GARCIA LORENZA	PZ IGLESIA-RL	00007	ODOS VILLABLINO	3.262	35,93	20/11/2001
GARAZO EGUIAZABAL PAZ	AV CONSTITUCION	00023	VILLABLINO	3.424	368,73	20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ TOMAS JESUS	AV SIERRA PAMBLEY	00056	VILLABLINO	4.297	153,04	20/11/2001
GONZALEZ PEREZ DIONISIO	LG CABOALLES ARRIB	00063	VILLABLINO	4.376	90,93	20/11/2001
GUTIERREZ FERNANDEZ SALVADORA	CL RIO SIL	00008	01DR VILLABLINO	4.537	62,70	20/11/2001
LAGO FERNANDEZ MANUEL AMABLE	CL ERA	00008	VILLAQUILAMBRE	4.777	114,64	20/11/2001
LINDASA	AV CONSTITUCION	00006	VILLABLINO	4.858	85,89	20/11/2001
MARCELO FELIX CARLOS A	CL CHALETS-VI	00002Y	VILLABLINO	5.244	26,15	20/11/2001
MARTINEZ ALVAREZ ELISEO JAVIER	PZ REPUBLICA-CA	00004Y	VILLABLINO	5.323	21,25	20/11/2001
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA VUELTA	00040	VILLABLINO	5.367	332,55	20/11/2001
MARTINEZ FERNANDEZ OVIDIO	LG VILLABLINO	00000	VILLABLINO	5.384	26,16	20/11/2001
MOSQUERA ESGUEDA M LUISA Y1 HM	CL CONDESTABLE PORTUGAL	00004	PARETS DE VALLES	5.955	26,15	20/11/2001
NOGUEIRO GARCIA LUIS	C. LA PALOMA	00011	LAGUNA DE DUERO	6.022	176,91	20/11/2001
PEREZ LOSADA M LUISA	CL REYES CATOLICOS	00021	2 DR LEON	6.436	8,56	20/11/2001
PLACIDO	CL BRAÑINA	00024	VILLABLINO	6.543	216,06	20/11/2001
PLACIDO	CL BRAÑINA	00024	VILLABLINO	6.544	30,86	20/11/2001
REIS PADRAO ARMINDO	LG CABOALLES ARRIB	00000	VILLABLINO	6.808	171,33	20/11/2001
RIVERA DEL REGUERO MARIA NIEVE	CL PORTUGAL	00037	01IZ LUGO	6.945	32,95	20/11/2001
RIVERA LOPEZ JUAN ANTONIO	CL CUARTELON-VI	00004	VILLABLINO	6.948	26,15	20/11/2001
RODRIGUEZ ALVAREZ VICENTE Y 2	CL S JUAN-VI	00001	VILLABLINO	7.026	16,34	20/11/2001
RODRIGUEZ GERMAN	CL TRAVESEDOS	00002	VILLABLINO	7.147	124,22	20/11/2001
ROSON ALVAREZ MARIA Y2	CL REAL-CA	00008	VILLABLINO	7.370	36,31	20/11/2001
ROSON ALVAREZ MARIA Y2	CL REAL-CA	00008	VILLABLINO	7.371	71,35	20/11/2001
ROSON ALVAREZ MARIA Y2	CL REAL-CA	00008	VILLABLINO	7.372	9,23	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
RUBIO RODRIGUEZ EMILIA	AV SIERRA PAMBLEY	00004	VILLABLINO	7.421	41,57	20/11/2001
SANCHEZ GARCIA JOSE ABEL	CL FONTANON	00008	03D VILLABLINO	7.513	61,91	20/11/2001
SUAREZ GARCIA MANUEL	CR VILL-LUMAJO-VI	00014	VILLABLINO	7.714	23,32	20/11/2001
SUAREZ GONZALEZ ANGELES	CL S JUAN-VI	00001	VILLABLINO	7.719	4,04	20/11/2001
VALCARCEL FERRER JOAQUIN FELIP	AV SIERRA PAMBLEY	00005	VILLABLINO	7.940	182,31	20/11/2001
VALCARCEL FERRER JOAQUIN FELIP	CL CORRAL DE ABAJO	00009	VILLABLINO	7.941	65,25	20/11/2001
VALCARCEL FERRER JOAQUIN FELIP	AV SIERRA PAMBLEY	00025	VILLABLINO	7.942	402,67	20/11/2001
VEGA MARQUES LUIS	CL VEGA PALO	00002A	VILLABLINO	8.085	79,18	20/11/2001
VEGA MARQUES LUIS	CL VEGA PALO	00002A	VILLABLINO	8.087	200,37	20/11/2001
VEGA MARQUES LUIS	CL VEGA PALO	00002A	VILLABLINO	8.090	264,44	20/11/2001
VEMARFI S A	AV CONSTITUCION	00018	VILLABLINO	8.127	42,73	20/11/2001
VEMARFI S A	AV CONSTITUCION	00018	VILLABLINO	8.128	51,89	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.129	443,04	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.130	379,73	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.132	63,11	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.133	60,54	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.134	92,65	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.135	45,79	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.148	71,83	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.149	91,22	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.153	15,33	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.154	12,63	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.155	12,63	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.156	16,23	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.157	14,43	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.158	10,82	20/11/2001
VEMARFI S.A	CL VEGA PALO	00002Y	VILLABLINO	8.159	12,63	20/11/2001
VERMAFI SA	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	8.212	33,02	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

ABAD MARQUES M INMACULADA	CL JUAN ALVARADO	00009	VILLABLINO	1	244,09	20/11/2001
BARRIO ALVAREZ ANTOLIN	CL ACEBO	00001	VILLABLINO	73	122,87	20/11/2001
BIERTRAN SL	CR ESPINA KM 1,5	00000	PONFERRADA	85	374,50	20/11/2001
CONCEICAO TEIXEIRA DEBORA	CL PEÑA UBIÑA	00006	VILLABLINO	153	52,25	20/11/2001
CONCEICAO TEIXEIRA DEBORA	CL PEÑA UBIÑA	00006	VILLABLINO	154	109,56	20/11/2001
DETRATEC, SL	CL COMANDANTE ZORITA	00001	PONFERRADA	188	143,70	20/11/2001
DEXMAR SA	CL REAL	00003	VILLAGER LAC	189	917,92	20/11/2001
ELECTRO ROCKY SL	AV FERNANDEZ LADREDA	00024	LEON	208	309,18	20/11/2001
EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	AV VILLAFRANCA	00043	2 BEMBIBRE	219	287,39	20/11/2001
EXTRADEL BIERZO SL	LG COLUMBRIANOS CR FABE	00000	COLUMBRIANOS	220	374,50	20/11/2001
FLOREZ GONZALEZ MANUEL	LG ROBLES DE LACIANA	00000	VILLABLINO	267	334,19	20/11/2001
GANCEDO MARTINEZ M ANGELES	CL MARIA JOSEFA	00015	5 IZ GIJON	275	471,98	20/11/2001
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	AV CONSTITUCION	00017	VILLABLINO	293	150,54	20/11/2001
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	AV CONSTITUCION	00017	VILLABLINO	294	313,98	20/11/2001
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	AV CONSTITUCION	00017	VILLABLINO	295	126,29	20/11/2001
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	AV CONSTITUCION	00017	VILLABLINO	296	307,99	20/11/2001
GONZALEZ BARBA AURORA	AV CONSTANTINO GANCEDO	00015	VILLABLINO	322	105,07	20/11/2001
MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTA	00034	2 VILLABLINO	459	272,61	20/11/2001
MERCADE I FILLS SA	CR ESPINA	00001	PONFERRADA	474	280,87	20/11/2001
NARSIL SL	CL BABIA	00000	VILLABLINO	493	121,71	20/11/2001
NARSIL SL	CL BABIA	00000	VILLABLINO	494	81,58	20/11/2001
NOROESTE SPORT SL	CL JAIME BALMES	00007	LEON	498	117,99	20/11/2001
OTARRASO SL	CL CIPRIANO HUERGA	00022	2 IZ LEON	511	68,09	20/11/2001
PEREZ VALES DELFRIDO	CL URUGUAY	00014	PONFERRADA	532	374,50	20/11/2001
PREPARACIONES MINERAS LEONESAS	AV ESPAÑA	00012	PONFERRADA	538	52,25	20/11/2001
PROARDECO SA	CL LACIANA	00007	VILLABLINO	542	278,68	20/11/2001
REPARACIONES LA COLLADA SL	AV CONSTANTINO GANCEDO	00021	VILLABLINO	555	52,25	20/11/2001
SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA S	AV CONSTANTINO GANCEDO	00048	VILLABLINO	584	771,12	20/11/2001
SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA S	AV CONSTANTINO GANCEDO	00048	VILLABLINO	585	208,32	20/11/2001
TV LACIANA SL	AV CONSTITUCION	00001	VILLABLINO	645	149,79	20/11/2001
VEMARFI SA	CL VEGA PALO	00002	VILLABLINO	660	278,68	20/11/2001
EZPELETA LOBATO GUILLERMO	CL BERMUDEZ DE CASTRO	00098	1 B OVIEDO	694	175,53	20/11/2001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA YOLA	CL GARCIA BUELTA	00026	1 VILLABLINO	737	175,25	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO			
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO	
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES</u>					
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -</u>					
ABELLA BELLO EMERITA	LG.	00000	PARADELA DE ARRIBA	6	9,65 20/11/2001
ARIAS ARIAS LUIS	CL.GENERAL FRANCO	00068	BJI TORAL DE LOS VADOS	121	9,65 20/11/2001
GARCIA DIÑEIRO B.	CL.LAGO	00038	BJI TORAL DE LOS VADOS	542	9,65 20/11/2001
GARCIA LOPEZ MONSERRAT	CL.GENERAL FRANCO	00081	BJD TORAL DE LOS VADOS	598	9,65 20/11/2001
LOPEZ ALONSO JOSE	CL.CAMPAIRO	00003	2º VILLAFRANCA DEL BI	786	9,65 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.001 -</u>					
FERNANDEZ GARCIA	MN VILLADECANES	00000	VILLADECANES	88	16,87 20/11/2001
FERNANDEZ PUERTO ANGELA	MN VILLADECANES	00000	VILLADECANES	95	3,61 20/11/2001
FERNANDEZ RODRIGUEZ DOLORES	CL SAN PEDRO	00000	VILLADECANES	96	3,83 20/11/2001
GONZALEZ FERNANDEZ PURIFICACIO	MN VILLADECANES	00000	VILLADECANES	157	4,65 20/11/2001
GONZALEZ S S JOSE HROS DE	LG CORULLON	00000	CORULLON	168	10,37 20/11/2001
GUERRERO RODRIGUEZ PEDRO	MN VILLADECANES	00000	VILLADECANES	178	3,67 20/11/2001
IGLESIAS BELLO GENEROSO	LG CORULLON	00000	CORULLON	184	4,32 20/11/2001
OLEGO S S FRANCISCO HROS DE	LG CORULLON	00000	CORULLON	223	3,63 20/11/2001
VALLE BELLO CLEMENTINA	LG CORULLON	00000	CORULLON	287	4,02 20/11/2001
VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE	MN VILLADECANES	00000	VILLADECANES	297	5,64 20/11/2001
YEBRA YEBRA BERNARDINO	LG VILLADECANES	00000	VILLADECANES	323	6,65 20/11/2001
<u>Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -</u>					
"TOMBRIO S.L."	PL INDUSTRIA TORAL-	00016	UELO VILLADECANES	1	25,31 20/11/2001
ABELLA ABELLA ENRIQUE	PL INDUSTRIA BIERZO	00036	TORAL DE LOS VADOS	14	5,62 20/11/2001
ALONSO PONCELAS MANUELA	LG TORAL VADOS	00000	VILLADECANES	78	12,04 20/11/2001
ARIAS VALLE LUISA ISABEL	CL GRAL FRANCO	00086	TORAL DE LOS VADOS	260	188,66 20/11/2001
AVELAIDA GUMERSINDO	CL FERRADAL	00000	TORAL DE LOS VADOS	265	4,62 20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00022	MADRID	331	148,77 20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00022	MADRID	332	148,77 20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00022	MADRID	333	148,77 20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00022	MADRID	334	148,77 20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00022	MADRID	335	27,20 20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00022	MADRID	336	27,20 20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00022	MADRID	337	27,20 20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00022	MADRID	338	27,20 20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00022	MADRID	339	27,20 20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00022	MADRID	340	27,20 20/11/2001
FERNANDEZ PARRA JESUS CARLOS	CL CONCEPCION	00004	VILLAFRANCA DEL BI	896	15,28 20/11/2001
FERNANDEZ QUINTA AMABLE	CL ARADUEY	00004	01IZ LEON	904	87,49 20/11/2001
GARCIA GONZALEZ MODESTO	LG PENEDELO	00000	VILLADECANES	1.199	33,81 20/11/2001
GARCIA MARTINEZ BENILDE	LG OTERO	00000	VILLADECANES	1.228	4,63 20/11/2001
GARCIA MARTINEZ JOSE	LG OTERO	00000	VILLADECANES	1.234	3,34 20/11/2001
GARCIA VAZQUEZ OLVIDO	CL CORTADA	00004	ODOS BARCELONA	1.290	5,03 20/11/2001
GOMEZ ISLA BEATRIZ		00000	PARADELA DE ARRIBA	1.331	26,68 20/11/2001
GONZALEZ GARCIA EUSEBIO	CL GENERAL-PERANDONES	00015	VILLADECANES	1.411	15,51 20/11/2001
LOPEZ ALONSO JOSE	CL CAMPAIRO	00003	2º VILLAFRANCA DEL BI	1.628	397,70 20/11/2001
LUIS TEIJELO VIDAL	CL MATA-TV	00008	VILLADECANES	1.737	3,56 20/11/2001
NOROESTE DE CONSTRUCCIONES C B	AV BRASIL	00026	EN01 PONFERRADA	1.881	351,98 20/11/2001
ORDAS CALZON ANTONIO	AV LA CONSTITUCION	000652	CACABELOS	1.927	25,39 20/11/2001
OROZCO LOSADA JAIME	CL GENERAL	00017	CORULLON	1.930	12,99 20/11/2001
PEREZ CALVO MANUEL	CL CANTON	00002	TORAL DE LOS VADOS	1.957	11,19 20/11/2001
RODRIGUEZ ALVAREZ SANTIAGO	BO SAN PEDRO	00028	VILLADECANES	2.111	40,10 20/11/2001
SAMPRON MARIA	LG PARANDONES	00000	PARANDONES	2.209	4,96 20/11/2001
SARMIENTO TEIJELO DAVID	CL CONDE LOS GAITANES	00002	4 A PONFERRADA	2.259	4,59 20/11/2001
VALLE GOMEZ ALEJANDRINA	CL GRAL FRANCO	00086	TORAL DE LOS VADOS	2.441	18,62 20/11/2001
VECIN GOMEZ TEOLINDO	CR TORAL-OT	00054	VILLADECANES	2.475	4,90 20/11/2001

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO RECIBO LA DEUDA VOLUNTARIO		
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 2.001 -			
ALVAREZ MARQUES Y GARNELO, SL	PG IND. CANTALOBOS FUEN	00000	PONFERRADA	5	148,75	20/11/2001
ALVAREZ MARQUES Y GARNELO, SL	PG IND. CANTALOBOS FUEN	00000	PONFERRADA	6	461,82	20/11/2001
CARROCERIA BLASLO, SL	PG INDUSTRIAL BIERZO NA	00003	VILLADECANES	31	118,43	20/11/2001
COMEX Y FABRICADOS SL	PG INDUSTRIAL TORAL VAD	00040	VILLADECANES	49	67,18	20/11/2001
FERRERUELA MENDOZA MARIO	CL ECUADOR	00009 1	VALLADOLID	88	91,81	20/11/2001
GONSALVEZ MARTINEZ JAVIER	CL GENERAL FRANCO TORAL	00020 4 I	VILLADECANES	106	89,58	20/11/2001
TRANSPORTES Y GRUAS BERCIANAS	PG IND. TORAL VADOS NAV	00009 1	VILLADECANES	181	179,39	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO

Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.001 -			
ALBA FONTAL ELISEO	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	33	18,68	20/11/2001
ARIAS MARTINEZ JOSE	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	93	14,06	20/11/2001
DIAZ PRIETO EDUARDO	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	149	47,70	20/11/2001
DIAZ SOTO NICOLASA HROS.	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	150	19,39	20/11/2001
PONTEBOA OCHOA JOAQUINA	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	193	12,95	20/11/2001
GARCIA GARCIA CARLOS	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	222	11,13	20/11/2001
GARCIA GARCIA MANUEL Y JOSE LU	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	223	16,84	20/11/2001
GARCIA GONZALEZ ENRIQUE	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	226	14,11	20/11/2001
GONZALEZ GONZALEZ FIDEL Y 2 MA	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	257	55,17	20/11/2001
GUERRERO GONZALEZ ISABEL FERNA	PJ MATACHANA	00052	00 PONFERRADA	270	62,81	20/11/2001
LAGO BARRA ARACELI		00000	VALTUILLE DE ARRIB	296	27,63	20/11/2001
LOBATO ALBA ANUNCIA	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	311	16,46	20/11/2001
LOPEZ MALLO RAMON	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	334	14,35	20/11/2001
MERAYO FERNANDEZ PEDRO Y UNO M	AV PORTUGAL	00124	PONFERRADA	365	246,76	20/11/2001
NUÑEZ GARCIA EMILIO (MAYOR)	CL SALVADOR	00004	00 VILLAFRANCA DEL BI	377	13,45	20/11/2001
OLARTE LOPEZ CARBAJAL LORENZO	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	384	30,67	20/11/2001
RODRIGUEZ LOPEZ MANUEL Y 6 HM	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	455	12,19	20/11/2001
TABOADA NOVO FRANCISCO	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	470	11,79	20/11/2001
VILA LAMA TERESA	LG VILLAFRANCA DEL BIER	00000	00 VILLAFRANCA DEL BI	505	13,08	20/11/2001

Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.001 -			
ALVAREZ DE TOLEDO SAAVEDRA MIG	CL IASA DEL CAMPO	00000	A CORUÑA	302	180,14	20/11/2001
ARES NISTAL CARLOS	PZ MAYOR	00003	VILLAFRANCA DEL BI	428	73,40	20/11/2001
ARES NISTAL CARLOS	PZ MAYOR	00003	VILLAFRANCA DEL BI	429	73,40	20/11/2001
BARREDO ABELLO EDELMIRO	CL FRONTON	00016	LEON	539	9,32	20/11/2001
CAMUÑAS GONZALEZ ESPERANZA	CL TEJEDORES	00004	VILLAFRANCA DEL BI	716	19,44	20/11/2001
GALLARDO LAGO ROSARIO	CL MUCHOS-VS	00000	VILLAFRANCA DEL BI	1.337	7,84	20/11/2001
GALLARDO LAGO ROSARIO	CL MUCHOS-VS	00017A	VILLAFRANCA DEL BI	1.338	24,41	20/11/2001
GARCIA MAURIZ JOSE	CL GRANJA	00013	VILLAFRANCA DEL BI	1.513	16,40	20/11/2001
GARCIA Y PRADA	CL RUANUEVA	00020	VILLAFRANCA DEL BI	1.536	5,67	20/11/2001
GARCIA Y PRADA	CL RUANUEVA	00020	VILLAFRANCA DEL BI	1.537	61,43	20/11/2001
GARCIA Y PRADA	CL RUANUEVA	00020	VILLAFRANCA DEL BI	1.540	10,93	20/11/2001
GARCIA Y PRADA	CL RUANUEVA	00020	VILLAFRANCA DEL BI	1.541	10,93	20/11/2001
GARCIA Y PRADA	CL RUANUEVA	00020	VILLAFRANCA DEL BI	1.542	27,33	20/11/2001
GARCIA Y PRADA	CL RUANUEVA	00020	VILLAFRANCA DEL BI	1.543	10,93	20/11/2001
GARCIA Y PRADA	CL RUANUEVA	00020	VILLAFRANCA DEL BI	1.544	10,93	20/11/2001
GARCIA Y PRADA	CL RUANUEVA	00020	VILLAFRANCA DEL BI	1.545	25,07	20/11/2001
GARCIA Y PRADA	CL RUANUEVA	00020	VILLAFRANCA DEL BI	1.547	6,08	20/11/2001
GARCIA Y PRADA	CL RUANUEVA	00020	VILLAFRANCA DEL BI	1.548	5,67	20/11/2001
GONZALEZ PONCELAS VICTOR	LG TEJEIRA	00006A	VILLAFRANCA DEL BI	1.753	10,64	20/11/2001
GONZALEZ SERRANO ESPERANZA	CL CALEYON-VI	00000	VILLAFRANCA DEL BI	1.773	5,54	20/11/2001
GUTIERREZ ABELLA DOMINGO	LG PARADIÑA	00000	VILLAFRANCA DEL BI	1.829	5,73	20/11/2001
GUTIERREZ FUENTE ASUNCION	LG PARADIÑA	00000 00	VILLAFRANCA DEL BI	1.849	12,04	20/11/2001
IGLESIA MARTINEZ TERESA	AV OBELAR	00000	VILLAFRANCA DEL BI	1.891	8,28	20/11/2001
IGLESIAS MAURIZ AMELIA	CL GIL CARRASCO	00013	VILLAFRANCA DEL BI	1.901	16,26	20/11/2001
IGLESIAS MAURIZ AMELIA	CL GIL CARRASCO	00013	VILLAFRANCA DEL BI	1.902	107,15	20/11/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
LAGO BARRO AMADEO	CL MUCHOS-VS	00000	VILLAFRANCA DEL BI	1.933	19,62	20/11/2001
LAGO LAGO JOSE	CL CUESTA	00000	VALTUILLE DE ARRIB	1.967	16,65	20/11/2001
LOBATO FONTEBOA OLIMPIA	CL CANTARIÑA-VS	00000	VILLAFRANCA DEL BI	2.040	7,57	20/11/2001
MARTINEZ VAZQUEZ AMPARO	CL SAN AGUSTIN	00002 05C	LEON	2.321	118,67	20/11/2001
MONTES CANEDO ALIPIO	CL DR.FLEMING	00029	PONFERRADA	2.430	11,83	20/11/2001
PASIANO CARRO DESCONOCIDO	CL GRAL FRANCO-VI	00020A	VILLAFRANCA DEL BI	2.629	15,23	20/11/2001
PONCELAS PONCELAS MARIA	LG	00000	AIRA DE PEDRA	2.838	6,33	20/11/2001
QUIROGA MANUEL	CL IGLESIA-VS	00000	VILLAFRANCA DEL BI	2.880	27,39	20/11/2001
ROMERO GONZALEZ TERESA Y2	LG VILLAR ACERO	00006A	VILLAFRANCA DEL BI	3.056	5,69	20/11/2001
SANTIN FERNANDEZ MANUEL	CL TEJEDORES	00005	VILLAFRANCA DEL BI	3.126	95,82	20/11/2001
SANTIN PEREZ MANUEL	AV CALVO SOTELO	00000	VILLAFRANCA DEL BI	3.133	9,63	20/11/2001
SILVEIRO ARES MARIA LUISA	AV CALVO SOTELO	00017	VILLAFRANCA DEL BI	3.143	233,60	20/11/2001
TEJERINA MANOLITA	AV OBELAR	00001	VILLAFRANCA DEL BI	3.184	10,93	20/11/2001
VALLE ANTONIA	CL PLATERIA-VS	00000	VILLAFRANCA DEL BI	3.243	11,77	20/11/2001
VALLE GONZALEZ ANTONIO	CL PRADELA	00000	VILLAFRANCA DEL BI	3.263	16,58	20/11/2001

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

BURBIA 2000, SL	CL DOCTOR AREN	00021	VILLAFRANCA	33	329,20	20/11/2001
INGENIERIA YEDRA 10, SL	CL HIEDRA	00010	VILLAFRANCA	159	818,32	20/11/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29-9-87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 20 de marzo de 2002.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

2590

2.800,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de PONFERRADA, de fecha 2 de abril de 2002, por la que se aprueba la convocatoria y bases para seleccionar mediante contrato laboral temporal, con destino al Área de Deportes.

CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIONAR DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL, CON DESTINO AL ÁREA DE DEPORTES

El presente anuncio tiene por objeto la selección de 10 SOCORRISTAS y 15 AYUDANTES DE OFICIO, según resolución de fecha 2 de abril de 2002, del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, en la que resuelve que se redacten las bases precisas, para contratar temporalmente dichas plazas, mediante contrato Eventual por Circunstancia de la Producción, regulado por el R.D. 2720/98 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratos de duración determinada.

BASES

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.- La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los aspirantes con quien ha de formalizarse contrato laboral temporal, en la modalidad de Eventual por Circunstancias de la Producción, para los puestos de trabajo que se indican en el anexo.

SEGUNDA.- Naturaleza y duración del contrato.- Serán contratados para los puestos de trabajo reflejados en el Anexo I de esta convocatoria, por el período que se indica en dicho anexo, y que se interrumpirá en caso de baja por ILT y se reanudará por el tiempo que reste a concluir aquella.

TERCERA.- Prestación de servicios.- Las funciones inherentes al puesto de trabajo se desempeñarán conforme al convenio vigente en cada caso.

CUARTA.- Condiciones de los aspirantes.- Las condiciones que deseen participar deberán reunir los requisitos siguientes exigidos en el artº. 135 del R.D. 781/86, de 18 de abril, y en concreto las siguientes:

a) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la ley que regule el acceso a la función pública española de las nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación que en el anexo se indica para cada plaza.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán ponerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de tomar posesión, en el caso.

QUINTA.- Forma y plazo de presentación de instancias.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artº. 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que envíen sus instancias a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de Correos, Gobierno Civil, etc.) podrán enviarlas además por fax, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las instancias dentro del plazo establecido. A tal efecto el fax del Ayuntamiento de Ponferrada es el 44.66.30.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Copia compulsada del D.N.I.

c) Copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

SEXTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Personal dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos motivando la exclusión y detallando los requisitos que no se reúnen y publicándose en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, conforme determina el artº. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La no representación de documentos en el indicado plazo supone la exclusión de los aspirantes.

SÉPTIMA.- Comisión de selección.- Estará constituida del modo siguiente:

Presidente: - El Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: - El Concejal Delegado del Área de Deportes.

- El Encargado de instalaciones deportivas.

- El funcionario Jefe de la Sección de Personal.

- Un representante designado por el Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los supuestos del artº. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P.P.A.C.).

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no quedará validamente constituido sin la presencia de, al menos, 3 de sus miembros titulares o suplentes debiendo estar, en todo caso, el Presidente o el Secretario, o quien legalmente le sustituya.

OCTAVA.- Pruebas selectivas.- La selección de los aspirantes se llevará a cabo a través de la realización de DOS EJERCICIOS que serán obligatorios y eliminatorios para Socorristas, y UN EJERCICIO para Ayudantes de Oficios.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener 5 en cada uno de los ejercicios, para no ser eliminado.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones, otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de estos (media aritmética), siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por las puntuaciones, obtenidas en los ejercicios obligatorios.

NOVENA. - Concluida la selección el Tribunal publicará el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación, precisándose que el número de ellas no podrá exceder del de las plazas convocadas. Finalizando el proceso selectivo en la integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan sido seleccionados al órgano competente con el acta de la última sesión de las pruebas realizadas, en la que se habrá de hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento.

Se formará una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que para cada una de las plazas convocadas hayan superado los ejercicios y no hayan obtenido plaza, por el orden de puntuación obtenida, para cubrir las necesidades de eventuales bajas de los seleccionados o necesidades que puedan surgir durante el periodo de contratación.

DÉCIMA. - *Presentación de la documentación.* - Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de 5 días, siguientes desde que se haga pública la relación de seleccionados en el Tablón de edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 4ª de la convocatoria y no exigidos en el momento de presentación de instancia.

Quien no presentase ni alegase justa causa no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las actuaciones, incurriendo en su caso en las responsabilidades que pudiera haber contraído por falsedad en documento privado.

Aprobada la documentación, se formalizará el correspondiente contrato, en modelo oficial, dentro de los 5 días hábiles siguientes, realizando la correspondiente alta en la Seguridad Social.

Quien no firmase el contrato en los plazos antedichos decaerá en todos los derechos al puesto.

Firmado el contrato los seleccionados prestarán servicio en el Área de Deportes.

UNDECIMA. - *Incidencias.* - El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisas en el buen orden.

DUODÉCIMA. - *Impugnaciones.* - La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

DECIMOTERCERA. - *Derecho supletorio.* - En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás legislación que le sea de aplicación.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

I.1.- Denominación: AYUDANTES DE OFICIOS.

Nº de plazas: 15.

Titulación requerida: Certificado de Escolaridad.

Tipo de contrato: Eventual por Circunstancia de la Producción, regulado por el R.D. 2720/98, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artº 15 de Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratos de duración determinada.

Jornada laboral: Según Convenio.

Duración del contrato: Desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2001.

Retribuciones: Las establecidas en el vigente Convenio, para el personal de Ayudantes de Oficios, grupo E.).

Ejercicios: Se realizará un único ejercicio y, en su caso, una entrevista del Tribunal, sobre las funciones propias del puesto de trabajo.

a) Responder a cuestiones planteadas con cálculo sencillo: sumar, restar, multiplicar y dividir, ortografía y cultura en general.

I.2.- Denominación plaza: SOCORRISTA.

Número de plazas: 10

Titulación requerida: F.P.1, Bachiller Elemental o equivalente y estar en posesión del Título de Socorrista homologado por la Federación Española de Salvamento y Socorrista (Se aportará con la solicitud).

Tipo de contrato: Eventual por Circunstancia de la Producción, regulado por el R.D. 2720/98, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratos de duración determinada.

Jornada laboral: Según Convenio.

Duración del contrato: 3 meses (1 de junio al 31 de agosto de 2000).

Retribuciones: Según Convenio.

Ejercicios: Primero.- Contestar a un cuestionario sobre accidentes cardiovasculares, lesiones articulares y óseas. Normas higiénico sanitarias de utilización de piscinas, ahogamientos. Principios generales del salvamento acuático. Primeros auxilios. Normativa vigente sobre normativa de piscinas.

Segundo.- Consistirá en la realización de pruebas de natación y simulación de salvamento en piscinas en el tiempo que determine el Tribunal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o en cualquier recurso, que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Ponferrada, 2 de abril de 2002.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

3028

178,40 euros

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de abril de 2002 adoptó acuerdo de llevar a cabo la ejecución integrada del Sector S-3 del P.G.O.U. de Ponferrada por el sistema de Concierto, solicitada por la mercantil "Ponferrada Gestión Urbanística S.A.", quien tendrá la condición de urbanizador, aprobando inicialmente el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización de dicho Sector S-3, lo que se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el Artº. 76.3.a) y Artº. 95.3 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, durante el cual puede ser examinado el expediente en la Sección Técnica de este Ayuntamiento y formularse alegaciones.

Ponferrada, a 17 de abril de 2002.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

3241

11,20 euros

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de febrero de 2002, por delegación de la Alcaldía según Decreto de 9 de agosto de 1999, aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización de la U.A. 15 del P.G.O.U. de Ponferrada, y de no presentarse alegaciones durante el período de información pública, definitivamente, según el Artº. 79 c) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, publicándose el anuncio en el tablón municipal y en el B.O.P. de 5 de marzo de 2002, por lo que no habiéndose presentado alegaciones, han quedado aprobados definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con el Artº. 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, significando que contra tal resolución definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la publicación de este anuncio, y potestativamente recurso de reposición, ante el mismo Órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma (Artº. 166 L.R.J.A.P. - P.A.C.).

Ponferrada, a 18 de abril de 2002.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

3276

18,40 euros

CIMANES DE LA VEGA

Por Doña María Caamaño Rodríguez, con DNI 76334060G se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente actividad:

Cambio de titularidad del café bar denominado "Los Arcos", ubicado en la Calle La Carretera nº 7, de esta localidad de Cimanos de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, comunicándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y presentar alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en Castilla y León.

Cimanos de la Vega, a 16 de abril de 2002.- El Alcalde (ilegible).

3164 10,40 euros

* * *

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio de Cimanos de la Vega, que conforme a lo previsto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se encuentran en la Secretaría Municipal, a disposición de todos los contribuyentes, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al año 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanos de la Vega, a 15 de abril de 2002.- El Alcalde (ilegible).

3163 2,00 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de abril de 2002, se ha acordado la aprobación inicial del proyecto y expediente para la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, de Mansilla de las Mulas (Sexta Modificación).

De conformidad con el contenido del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se anuncia la apertura del trámite de información pública por periodo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En dicho plazo puede examinarse el documento en las oficinas municipales y pueden presentarse contra él las reclamaciones que se consideren oportunas.

El lugar y horario asignados para consulta son los siguientes:

La Oficina General del Ayuntamiento, emplazada en la Casa Consistorial, sita en Avda. de la Constitución, número 22, de Mansilla de las Mulas, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, el acuerdo de aprobación inicial expresa las áreas del territorio objeto de planeamiento que quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el apartado 1 del citado artículo y que son las siguientes:

-Parcela 46-a del polígono catastral de rústica 201.

-Parcela 1 (parcial) del polígono catastral de rústica 202.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 15 de abril de 2002.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

3170 5,40 euros

VALDEPOLO

ANUNCIO LICITACIÓN EXPLOTACIÓN BAR PISCINA MUNICIPAL

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 11 de abril de 2002, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico administrativas que regirán el concurso para adjudicar la explotación del bar en las piscinas municipales de este Ayuntamiento, situadas en la localidad de Quintana de Rueda.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP), se anuncia la licitación, con arreglo a las siguientes características:

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Valdepolo.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

2.-Objeto del contrato: Adjudicación de la explotación del bar ubicado en las piscinas municipales de este Ayuntamiento, situadas en la localidad de Quintana de Rueda, conforme al pliego de cláusulas administrativas.

3.-Base o tipo de licitación.-Dado que los servicios que se prestan están destinados preferentemente al mantenimiento de las necesidades de las personas que acuden a dichas instalaciones en la época estival, se fija el tipo de licitación que servirá de base al concurso en la cantidad de 300,51 euros por temporada, entendiéndose que este precio de licitación es mínimo, pudiendo ser mejorado al alza, y se abonará en el momento de proceder a la firma del correspondiente contrato.

4.-Criterios base para la adjudicación.-Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

-Mejor calidad de servicio gestionado.

-Mayor canon ofertado en favor de la Administración.

-Menores precios de venta al público.

5.-Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación. La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valdepolo con domicilio en la calle Carretera, s/n C.P. 24930 Quintana de Rueda (León), de las 9 a las 14 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la explotación del bar ubicado en las piscinas municipales del Ayuntamiento de Valdepolo", y se ajustará al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., CP..... y DNI número..... en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de, como acredito mediante.....), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Valdepolo para la adjudicación de la explotación del bar ubicado en las piscinas municipales de Valdepolo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., hago constar:

1º-Que me comprometo a hacerme cargo del servicio, ofreciendo un precio de pesetas, para la temporada de baño de 2002 (consignar la cantidad en letra y número), con sujeción a la memoria que acompaño y al pliego de condiciones, documento que declaro conocer y acepto íntegramente.

2º-Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma)

6.-Documentación:

A la proposición se acompañará la documentación siguiente:

1.-Memoria descriptiva de la forma de prestar al servicio y mejoras ofrecidas.

2.-Cartas de precios.

3.-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o escritura de constitución de la sociedad mercantil en caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza, así como los que acrediten la representación.

4.-Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 del TRLCAP.

Quintana de Rueda, 16 de abril de 2002.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

3410 59,20 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Abastecimiento y saneamiento en varias calles, en Santa María del Páramo, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles citadas.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 79.429,01 euros, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 40.249,92 euros, como consecuencia de la deducción de la aportación de la Diputación Provincial de 39.179,08 euros.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 36.224,93 euros, equivalentes al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión según el siguiente desglose por calles:

c)

Calles	Murillo	Padre Isla	Severiano Lucio Paz
Adjudicación más proyecto	23.510,61	21.169,86	34.748,54
Subvenciones	11.595,00	10.443,24	17.140,85
Coste Ayuntamiento	11.915,62	10.726,62	17.607,69
90% CC.EE. (De coste Ayuntamiento)	10.724,06	9.653,96	15.846,92
Metros lineales	234	507,9	168
Importe metro	45,83	19,01	94,33

d) Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

e) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra de que se trata.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Santa María del Páramo, 9 de abril de 2002.—El Alcalde (ilegible).
2939 10,60 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

Por doña María Dolores Campo Gómez y don Eulogio Bello Álvarez se ha solicitado autorización de uso en suelo rústico para un proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 483 del polígono 114 del Catastro de Rústica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25-2-b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal el expediente, por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Priaranza del Bierzo, 4 de abril de 2002.—El Alcalde, Daniel Fernández Gómez.
2940 10,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0800138/2001.

Juicio de faltas 9/2001.

EDICTO

Don Martiniano Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 9/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Laura Inés Salvador Bermejo, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número ocho de León y su partido los presentes autos de juicio de faltas nº 9/01, por estafa. En los mismos aparecen como denunciado José Antonio Martínez Silva, como denunciante María Nieves Vidal Juan y como perjudicado Petropín Gestión, S.L., también interviene el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a José Antonio Martínez Silva como autor responsable de la falta de estafa definida, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa, a que indemnice a Petropín Gestión, S.L., con la cantidad de cinco mil cuatrocientas noventa y cinco (5.495) pesetas, y al pago de las costas procesales.

La pena de multa se hará efectiva en cuotas diarias de quinientas (500) pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria por cada dos cuotas no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se formalizará en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la LECR.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio Martínez Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León, a 21 de marzo de 2002.—El Secretario (ilegible).

2538

33,60 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho número 486/01, a instancia de Caja España de Inversiones CAMP, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado Sr. García Moratilla, contra Banco Espíritu Santo, S.A., representada por la Procuradora señora Muñiz Alique y defendida por el Letrado señor Sánchez Frieria, y contra don José Antonio Rodríguez Santos y doña Rosa Isabel Arias García, con domicilio en calle El Jano, número 12, de Montejos del Camino, hoy en ignorado paradero, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que en el plazo de 20 días comparezcan en autos personándose en forma por medio de abogado y procurador y contestar la demanda bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía.

Dado en León, a 11 de abril de 2002.—El Secretario (ilegible).

3178

12,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0900793/2001.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 191/2001.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Lorenzo Suárez Álvarez.
 Procuradora: M^a Encina Martínez Rodríguez.
 Contra: José Luis Gómez García, María del Carmen Mayo Fernández.
 Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En León, a 19 de diciembre de 2001.

Vistos por doña Irene Álvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 191/01, entre partes, de una como demandante, don Lorenzo Suárez Álvarez, vecino de León, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Martínez Rodríguez y defendido por el Letrado señor Vidales García, y como demandado don José Luis Gómez García y su esposa doña María del Carmen Mayo Fernández, vecinos de la misma ciudad aunque actualmente en paradero desconocido, carente de representación procesal en autos, sobre desahucio de vivienda por impago de rentas.

Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales señora Martínez Rodríguez, en nombre y representación de Lorenzo Suárez Álvarez contra José Luis Gómez García y doña María del Carmen Mayo Fernández, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la casa vivienda sita en Santa María de Ordás (León), carretera de Santa María de Ordás a Santibáñez de Ordás, declarando resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda en el plazo de ocho días, con apercibimiento de que si no lo hacen podrán ser lanzados de la misma fuerza pública, y todo ello con expresa imposición de costas a dichos demandados.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Luis Gómez García y su esposa María del Carmen Mayo Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 8 de enero de 2002.-El Secretario (ilegible).

780 48,00 euros

* * *

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 424/2001, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León, a 8 de febrero de 2002. Vistos por mí, don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el n^o 424/2001, en virtud de denuncia formulada por las fuerzas de seguridad contra don Laurentino Núñez García y doña Blanca García Fernández, por una falta contra el orden público, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal. Y dados los

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Laurentino Núñez García como autor de una falta contra el orden público, a la pena de multa de dos meses con una cuota diaria de quinientas pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias que, hecha excusión de bienes, quedase sin pagar. Asimismo, debo absolver y absuelvo a doña Blanca García Fernández de toda responsabilidad criminal por razón de los hechos que se han declarado probados. Condenando a don Laurentino Núñez García al pago de las costas del presente juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Laurentino Núñez García, quien se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en León, a 11 de abril de 2002.-La Secretaria (ilegible).

3137

20,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León, a 4 de noviembre de 1999. Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio número 391/99 seguidos antes este Juzgado, entre partes, de una como demandante Alfredo Silván Fidalgo con Procuradora señora Lourdes Crespo Toral y de otra, como demandado, Luis Tamayo Amigo y Patricia Otero García, sobre desahucio y,

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Alfredo Silván Fidalgo frente a Patricia Otero García y acuerdo el desahucio de la demandada en cuanto a la finca arrendada, sita en la calle Núñez de Guzmán número 4, 2^o de esta ciudad, por falta de pago de las rentas pactadas, y procede que la demandada desaloje la vivienda con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Se desestima la demanda interpuesta frente a Luis Tamayo Amigo. Sin imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de tres días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, Luis Tamayo Amigo, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 4 de abril de 2002.-La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

9965

20,93 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 2 0201791/2000.

Juicio de faltas 167/2000.

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 167/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 131/2000.

En Ponferrada, a 4 de diciembre de 2000.

Vistos por mí, Fernando Javier Muñoz Tejerina, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 167/2000, en los que han sido partes el señor fiscal y como implicados don Emilio Voces Magadán, como denunciante, y doña María Haya Romero, como denunciada, sobre estafa, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Haya Romero de la falta que se le venía atribuyendo con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Haya Romero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada, a 8 de abril de 2002.-La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

3183

24,80 euros



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

10-137

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.</p> <p>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Viernes, 3 de mayo de 2002</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.</p>																														
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial de León.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

ANEXO AL NÚMERO 100

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 2002

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las once horas del día treinta de enero del año dos mil dos, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, D^a Fátima López Placer, D. Juan Martínez Majo, D. Evelio Castaño Antón, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Agustín García Millán, D. Enrique Juan Nicolás Gil Alonso, D. Julio González Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Pedro Vicente Sánchez García, D. Faustino Sutil Honrado, D. José Antonio Velasco Fernández, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldín, D. Laudino García García, D. José Agustín González González, D. Matías Llorente Liébana, D. José Miguel Palazuelo Martín, D. Luis Rodríguez Aller, D. Emilio Sierra García, D. Lázaro García Bayón, D. Luis Herrero Rubinat y D. Néstor Santos Fernández, al objeto de celebrar Sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, habiendo excusado su asistencia D^a María Ángela Marqués Sánchez y D. Guillermo Murias Andonegui, actuando de Secretario D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Vicesecretaria, en funciones de Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2001.- Se somete a la considera-

ción de los Diputados presentes el borrador del acta de la sesión que, con carácter ordinario, se celebró el día 26 del pasado mes de diciembre, del que previamente se había remitido fotocopia a todos y cada uno de los veintisiete Diputados que componen la Corporación y, por unanimidad, **APRUEBAN** tal borrador, al no formularse reparo ni observación alguna a preguntas del Ilmo. Sr. Presidente, quedando así elevado al rango de acta definitiva de la sesión corporativa citada.

ASUNTO NÚMERO 2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES.- En cumplimiento de acuerdos corporativos por los que se decidió que todas aquellas sentencias y resoluciones dictadas por las autoridades judiciales en cuestiones litigiosas en las que es parte la Diputación Provincial se sometan a conocimiento de la Corporación y con el fin de dar satisfacción a tales decisiones y cumplimiento de los fallos que contienen, se someten, en esta sesión, a conocimiento del Pleno corporativo las siguientes:

a) Auto nº 1.280/2001 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el recurso 2.166/2000-2A, interpuesto por la Asociación Órbigo-Tuerto, contra el acuerdo del Pleno Corporativo de la Diputación Provincial de León, adoptado en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2000, por el que se iniciaba el expediente expropiatorio para la ocupación y adquisición de bienes y derechos para la ejecución de las obras e instalaciones previstas en el Proyecto de construcción e instalación de la Planta de Reciclaje y Compostaje en San Román de la Vega, se sometía a información pública la relación de bienes y derechos que se indicaban en el citado acuerdo y se solicitaba de la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación; auto por el que se declara la inadmisibilidad del citado recurso.

b) Auto del Juzgado de Instrucción número Tres de León, interpuesto por la empresa Repsol Butano, S.A., contra la Excma. Diputación Provincial de León, sobre demanda de tercería de dominio con pretensión de que se alce el embargo de la finca urbana sita en Astorga y descrita como "Solar situado en la C/ Otros Bosque, Eragudina s/n de la Urbanización Parque, con una superficie de 180 m², destinada a albergar el depósito de combustible", embargo llevado a cabo por la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga a la sociedad mercantil Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, S.L., como consecuencia de la falta de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 1999; auto por el que, desestimando la demanda de tercería de dominio formulada por Repsol



Butano, S.A., se acuerda no haber lugar a alzar el embargo trabado por la Unidad Administrativa de Recaudación de Astorga sobre la finca referenciada.

Terminada la lectura de las resoluciones judiciales precedentes, el Pleno corporativo queda enterado de su contenido, **ACORDANDO** el cumplimiento de los fallos que en las mismas se contienen, ratificando las actuaciones que en las mismas se señalan.

ASUNTO NÚMERO 3.- EXPEDIENTE Nº 1/2002 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se da cuenta del Expediente nº 1/2002 de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación Provincial, comprensivo de Créditos Extraordinarios, por importe de treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos (30.050,61 euros), y Suplementos de Crédito, por valor de trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos euros y treinta y ocho céntimos (377.752,38 euros), cuyo desglose es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN			
		MODIF.	CPTO.	IMPORTE	TOTAL
444.43/462.00	Mantenimiento reemisores no oficiales	30.050,61	870.00	30.050,61	30.050,61
	SUMA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	30.050,61		30.050,61	30.050,61

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN			
		MODIF.	CPTO.	IMPORTE	TOTAL
911.99/467.03	Consortio Aeropuerto León. Convenio Air Nostrum -	377.752,38	870.00	377.752,38	377.752,38
	SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	377.752,38		377.752,38	377.752,38
	TOTAL EXPEDIENTE 1/2002	407.802,99		407.802,99	407.802,99

Toma la palabra D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente, para justificar nuestro voto, que no puede ser un voto favorable por dos razones. Primero porque queremos seguir los consejos que el Sr. Presidente nos dio en el Pleno pasado, al tratar otro punto similar a éste. Y, en segundo lugar, porque durante el año 2001 hemos estado, mes a mes, y los doce meses del año, enmendando el Presupuesto del 2001. Ahora ya estamos enmendando el Presupuesto prorrogado del 2002. Y creemos, entre otras cosas, que necesitamos una explicación del Grupo de Gobierno de por qué razón no se han presentado los Presupuestos del 2002 en tiempo y forma legal.

Por lo tanto, por esos dos motivos es por los que no podemos votar a favor. Pero tampoco podemos votar en contra porque estamos de acuerdo con el fondo, con las dos cuestiones que provocan este nuevo expediente. El tema del mantenimiento de reemisores no oficiales y el tema del Consorcio del Aeropuerto, estamos totalmente de acuerdo con los gastos. Lo que no estamos de acuerdo es, vuelvo a repetir, con la forma de llevar el Presupuesto esta Diputación.

Por eso nuestro voto en la Comisión fue abstención y aquí mantenemos la abstención también.

Oídas las manifestaciones del Portavoz del Grupo Socialista, conocido el informe del Sr. Interventor y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por diecisiete votos a favor –emitidos por los Diputados de los Grupos PP y UPL– y ocho abstenciones –correspondientes a los ocho Diputados de Grupo PSOE presentes en la sesión–, aprobar el Expediente nº 1/2002 de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación, comprensivo de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, por importe global de cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos dos euros y noventa y nueve céntimos (407.802,99 euros), con el desglose transcrito, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P., por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las

reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se presentara reclamación alguna.

ASUNTO NÚMERO 4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Se conoce informe del Sr. Interventor sobre el reconocimiento extrajudicial de facturas, por un importe de cincuenta y siete mil setecientos treinta y un euros y cinco céntimos (57.731,05 euros), según el cuál, de conformidad con lo establecido en el art. 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, corresponde al Pleno su aprobación con cargo al Presupuesto prorrogado para el año 2002, por Decreto de la Presidencia nº 1/2002, de 3 de enero.

Toma la palabra D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Sí, exactamente valen las explicaciones que dimos antes. A éstas, además hay que añadir que lógicamente estos gastos son gastos que ordena el Equipo de Gobierno y que, por lo tanto, nosotros no entramos ni siquiera a valorarlos. Pero lo que sí es cierto es que si estuviesen aprobados los Presupuestos no hacía falta traer estos puntos al Pleno.

Por lo tanto, mantenemos la abstención.

D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN, por su parte, manifiesta: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nuestro Grupo votó a favor en la Comisión de este punto, porque entendíamos que son facturas que teóricamente el ministro se ha producido y crearía un grave perjuicio a los proveedores. No obstante, entendemos que este tipo de facturas no han seguido el procedimiento reglamentario que ha de seguir todo tipo de factura: la aprobación, la disposición, la ordenación y el pago de las mismas. Y eso, una vez más y viendo nuevamente que en el Área del Diputado hay reconocimiento por más de dos millones en el Área de Infraestructuras, nos preocupa porque no conocemos todavía el contenido del supuesto fraude de las tarjetas Solred y ya nos presentan ustedes, de casi diez millones de pesetas, dos millones también en temas de gastos del Parque Móvil.

Nos preocupa, y vamos a votar a favor por lo que hemos dicho, por no producir ningún perjuicio a los proveedores, pero sí nos preocupa que no hay ese control y que de diez millones que reconocemos que no siguieron el control presupuestario se traen ahora a aprobar.

Vamos a mantener el voto a favor, pero sí que quisiéramos que esto no se produzca con la frecuencia que se está produciendo.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por diecisiete votos a favor –emitidos por los Diputados de los Grupos PP y UPL– y ocho abstenciones –correspondientes a los ocho Diputados de Grupo PSOE presentes en la sesión–, el reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe de cincuenta y siete mil setecientos treinta y un euros y cinco céntimos (57.731,05 euros), cuyo desglose de facturas, correspondientes a los ejercicios de 1999-2000 y 2001, es el siguiente:

PROVEEDOR	FACTURA	PARTIDA	IMPORTE
Neumáticos Suárez, S.L.	3/86/99	12107.21400-PMP-Mant.vehiculos represent.	453,26
Id.	3/87/99	12107.21400-Id. Id. Id.	452,50
Id.	2/106/99	51163.21300-PMP-Mant. Vehiculos	620,97
Id.	2/109/99	51163.21300-Id. Id. Id.	607,73
Id.	12/627/00	51163.21300-Id. Id. Id.	1.090,30
Id.	12/747/00	51163.21300-Id. Id. Id.	840,41
Id.	12/749/00	51163.21300-Id. Id. Id.	193,81
Id.	12/897/00	51163.21300-Id. Id. Id.	951,70
Id.	102/1273/00	51163.21300-Id. Id. Id.	597,14
Id.	12/1315/00	51163.21300-Id. Id. Id.	2.276,81
Id.	1/43/99	51163.21400-Id.-Rep. Mant. Maquinaria	1.182,35
Id.	1/45/99	51163.21400-Id. Id. Id.	274,94
Id.	1/423/99	51163.21400-Id. Id. Id.	440,71
Id.	3/23/99	51163.21400-Id. Id. Id.	203,27
Id.	3/83/99	51163.21400-Id. Id. Id.	150,98
Id.	3/85/99	51163.21400-Id. Id. Id.	338,26
Id.	12/1020/00	51163.21400-Id. Id. Id.	981,39

PROVEEDOR	FACTURA	PARTIDA	IMPORTE
Nemáticos Suárez, S.L.	13/796/00	51163.21400-Id. Id. Id.	348,36
Maquinaria Agrícola Berciana	435	42237.21300-Escuela. Almazcara.-Rep. Maquinaria	356,33
José Rodríguez Valcárcel	29	42237.22105-Id. Prod. Alimentación	364,36
Emilia Vega Pérez	9/01	42237.22105-Id. Id. Id.	121,04
Id.	11/01	42237.22105-Id. Id. Id.	97,51
Albertina García Álvarez	50	42237.22105-Id. Id. Id.	349,85
Álvaro Prieto, S.L.	2102819	42237.22105-Id. Id. Id.	157,22
La Encina, S.L.	V004596	42237.22105-Id. Id. Id.	162,07
Bela Álvarez Álvarez	83	42237.22105-Id. Id. Id.	247,52
Salad. De Ventas Clas, S.L.	01258716	42237.22105-Id. Id. Id.	154,26
Rep. Díez Márquez, S.A.	8214	42237.22108-Id. Limpieza	351,60
Clisan, S.A.	446	42235.21200-Sgdo. Corazón-Conservación Edif.	780,58
Iberdrola distrib. E., SAU	2001 8489	42235.22100-Id. Energía eléctrica	988,86
José Luis Celada Morán	47-01	42234.22300-Cosamai-Transportes	3.215,41
Id.	54-01	42234.22300-Id. Id.	2.090,02
Unión Fenosa Multiservicios,SL	0000261	42234.22100-Id. Energía eléctrica	718,73
Id.	501	42234.22100-Id. Id. Id.	2.832,78
Faustino Pozo, S.L.	10017	42234.22105-Id. Alimentación	264,43
Pair, S.L.	5453	42234.22105-Id. Id.	1.624,86
Industrias Quiñónez, S.L.	1840	42234.22105-Id. Id.	96,80
Bimbo, S.A.	4245494	42234.22105-Id. Id.	123,59
Clesa, S.A.	018123	42234.22105-Id. Id.	192,50
Id.	018146	42234.22105-Id. Id.	503,53
Díez Márquez, S.A.	9139	42234.22108-Id. Productos de limpieza	229,99
Paso Honroso, S.L.	12513	42234.22103-Id. Id. Id.	1.585,17
Repsol Butano, S.A.	0093032274	42234.22103-Id. Id. Id.	3.158,93
C.Est. Servicio, S.A.	100198	42234.22103-Id. Combustibles	315,13
Unión Fenosa Multiservicios,SL	0003060	42236.22100-C. Fray Pedro Astorga-Energía	1.339,13
Limpiber, S.L.	1.481	12111.22700-Deleg. Ponferrada-Limpieza	1.265,88
Id.	1.646	12111.22700-Id. Id. Id.	1.265,88
Id.	1.837	12111.22700-Id. Id. Id.	1.265,88
Id.	1.838	12111.22700-Id. Id. Id.	86,02
Sistemas Oficina León 2,S.A.	22397	12111.22609-Id. Id. Gastos diversos	148,94
Confort, S.A.	1036	12111.22609-Id. Id. Id. Id.	101,79
Unión Fenosa	3401123019067	12111.22100-Id. Id. Energía eléctrica	1.368,37
J.J. Quintana San Martín	433	12108.22002-Sam-Mat. Informát. No invent.	260,57
Id.	443	12108.22002-Id. Id. Id. Id.	112,69

PROVEEDOR	FACTURA	PARTIDA	IMPORTE
Ed. Aranzadi, SA	811832	12105.22000-Serv. Grles.-Mat. Oficina	94,66
Id.	795555	12105.22000-Id. Id. Id.	594,80
Id.	795556	12105.22000-Id. Id. Id.	148,64
Id.	795557	12105.22000-Id. Id. Id.	173,18
Id.	795558	12105.22000-Id. Id. Id.	543,80
Chronopost España, S.A.	554.698	12105.22201-Id. Comunicaciones postales	5,54
Id.	554.699	12105.22201-Id. Id.	8,25
Carbones Rosa, S.L.	A-074	42229.22103-Convenios-Combustibles	1.052,48
Publiasociación, S.L.	2001 1872	45254.22609-E.I. San Isidro-Gastos diversos	4.108,58
York Neige S.A.S.	136934	45254.21300-Id. Mant. Maq. Inst.	5.225,00
Iberdrola Distribución E.,SAU	2001 9486	12113.22100-San Cayetano-Energía eléctrica	2.533,92
Id.	2001 8495	31321.22100-Santa Luisa-Id. Id.	1.843,28
Papelera Esla, S.A.	20011048	61174.62502-Serv.Recaud.-Equipo oficina	158,62
Limpiezas Balim, S.L.	361/01	61174.22700-Serv. Recaud.-Limpieza	127,97
Hidrocarbónica, SAU	11208018	45255.22100-E.I.Leitariagos-Energía eléctrica	447,88
Viveros Barra, SAT	00147	31322.22609-Ntra. Sra. Valle-Gtos. Diversos	61,74
A.M.H. Beran, S.L.	5423	12109.21300-Impronta-Mant.maquinaria inst.	16,07
Yor Servi, S.L.	456	51163.22103-Ciras. y caminos-Combustible	38,59
Cia. Española distrib.Petróleos	1211042708	51163.22103-Id. Id. Id.	306,68
TOTAL			57.731,05

ASUNTO NÚMERO 5.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y

SERVICIOS 2002.- Se somete a la consideración de los miembros corporativos el anteproyecto del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2002, elaborado en base a las peticiones recibidas de los distintos Ayuntamientos y teniendo en cuenta la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local, así como la subvención del MAP concedida para la provincia de León en la distribución territorial del crédito para Planes Provinciales.

Conocidos los informes del Sr. Interventor y de la Jefe de la Oficina de Cooperación y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2002, comprensivo de las obras que se relacionan a continuación, y cuyo resumen es el siguiente:

* Número de obras:	107
* Presupuesto total:	8.806.029,31 euros
* Financiación:	
MAP:	3.049.474,86 euros
Diputación:	2.254.847,49 euros
Ayuntamientos:	3.501.706,96 euros

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	(MAP)	DIPUTACIÓN	AYTO.
1	Acebedo	Pavimentación calles en Acebedo	60.101,22	19.232,39	10.818,22	30.050,61
2	Algadefe	Pavimentación calles en Algadefe	48.080,96	15.385,91	8.654,57	24.040,48
3	Alija del Infantado	Pavimentación calles	90.151,82	28.848,58	16.227,33	45.075,91
4	Ardón	Terminación Casa Consistorial	60.101,21	19.232,39	22.838,46	18.030,36
5	Balboa	Mejora captación agua y construc. depósito regulador	30.050,60	9.616,19	9.916,70	10.517,71
6	La Bañeza	Ejec. plaza y pavim.C/ Palencia en Bº Buenos Aires	180.303,63	57.697,16	32.454,65	90.151,82
7	Los Barrios de Luna	Pavimentación calles en el municipio -2ª Fase-	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
8	Benuza	Pavimentación calles en el municipio	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
9	Bercianos del Páramo	Ampliación colector en Bercianos del Páramo	28.848,58	9.231,55	9.520,03	10.097,00
10	Bercianos del Real Camino	Renovación alumbrado público -1ª Fase-	30.050,60	9.616,19	5.409,11	15.025,30
11	Berlanga del Bierzo	Red saneam. y paviment. en localidades del municipio	60.101,22	19.232,39	10.818,22	30.050,61
12	Boca de Huérgano	Paviment. calles en Siero y Besande y renov. abastec.	40.267,82	12.885,70	7.248,21	20.133,91
13	Boca de Huérgano	Pavimentación calles en Valverde de la Sierra	78.131,57	19.532,89	19.532,89	39.065,79
14	Boca de Huérgano	Renovación red distrib. agua en Llanaves de la Reina	34.257,69	10.962,46	11.305,04	11.990,19
15	Boñar	Reforma alumbrado público en el municipio	108.182,18	34.618,30	19.472,79	54.091,09

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	(MAP)	DIPUTACIÓN	AYTO.
16	El Burgo Ranero	Pavimentación calles	48.080,96	15.385,91	8.654,57	24.040,48
17	Burón	Pavimentación calles en Burón	24.040,48	7.692,95	4.327,29	12.020,24
18	Bustillo del Páramo	Pavimentación calles en el municipio	144.242,90	46.157,73	25.963,72	72.121,45
19	Cabañas Raras	Pavimentación calles en Cabañas Raras	66.111,34	21.155,63	11.900,04	33.055,67
20	Cabrerros del Río	Pavimentación calles en el municipio	102.172,06	32.695,06	18.390,97	51.086,03
21	Cabrillanes	Pavimentación calles en el municipio	60.101,22	19.232,39	10.818,22	30.050,61
22	Cacabelos	Aceras en el Barrio de Foyo	120.202,42	38.464,77	21.636,44	60.101,21
23	Calzada del Coto	Pavimentación calles en el municipio	30.050,60	9.616,19	5.409,11	15.025,30
24	Campazas	Cementerio en Campazas	66.111,33	15.385,91	30.892,02	19.833,40
25	Camponaraya	Pavimentación calles	114.192,30	36.541,54	20.554,61	57.096,15
26	Carracedelo	Reforma y ampliación Casa Consistorial	120.202,42	38.464,77	45.676,92	36.060,73
27	Carrizo	Pavimentación calles en el municipio	132.222,66	42.311,25	23.800,08	66.111,33
28	Carucedo	Pavimentación calles en La Barosa	36.060,72	11.539,43	6.490,93	18.030,36
29	Carucedo	Renov. abastecimiento en Las Médulas	30.050,60	9.616,19	9.916,70	10.517,71
30	Castropodame	Renov. alumbrado público en Villaverde de los Cestos	78.131,57	25.002,10	14.063,68	39.065,79
31	Castrotierra de Valmadrigal	Pavimentación acceso a cementerio de Castrotierra	38.464,78	12.308,73	6.923,66	19.232,39
32	Cea	Pavimentación calles en el municipio	60.101,22	19.232,39	10.818,22	30.050,61
33	Cebrones del Río	Urbanización calles diversos núcleos del municipio	90.151,82	28.848,58	16.227,33	45.075,91
34	Cimanes del Tejar	Pavimentación calles en el municipio	120.202,42	38.464,77	21.636,44	60.101,21
35	Cistierna	Pavimentación calles en el municipio	180.303,63	57.697,16	32.454,65	90.151,82
36	Corbillos de los Oteros	Pavimentación calles en el municipio	30.050,60	9.616,19	5.409,11	15.025,30
37	Corullón	Alumbrado público en el municipio	84.141,70	26.925,34	15.145,51	42.070,85
38	Crémenes	Pavimentación calles en el municipio	90.151,82	28.848,58	16.227,33	45.075,91
39	Cuadros	Alumbrado público en Lorenzana	108.182,18	34.618,30	19.472,79	54.091,09
40	Chozas de Abajo	Pavimentación calles en el municipio	84.141,70	26.925,34	15.145,51	42.070,85
41	Destriana	Pavimentación y abastecimiento agua en el municipio	66.111,34	21.155,63	11.900,04	33.055,67
42	Encinedo	Pavimentación calles en el municipio	108.182,18	34.618,30	19.472,79	54.091,09
43	La Ercina	Abastecimiento agua en San Pedro de Foncollada	30.050,60	9.616,19	9.916,70	10.517,71
44	Folgooso de la Ribera	Edificio Usos Múltiples -2ª Fase-	78.131,57	25.002,10	29.690,00	23.439,47
45	Garrafe de Torío	Pavimentación calles en el municipio	90.151,82	28.848,58	16.227,33	45.075,91
46	Gordaliza del Pino	Pavimentación calles en el municipio	48.080,96	15.385,91	8.654,57	24.040,48
47	Gradefes	Urbanización calles en Gradefes y Valdealiso	84.141,70	26.925,34	15.145,51	42.070,85
48	Grajal de Campos	Pavimentación calles en Grajal de Campos	42.070,84	13.462,67	7.572,75	21.035,42
49	Joarilla de las Matas	Pavimentación calles en el municipio	60.101,22	19.232,39	10.818,22	30.050,61
50	Laguna Dalga	Mejora abastecimiento en Laguna Dalga	102.172,06	32.695,06	33.716,78	35.760,22
51	Laguna de Negrillos	Pavimentación calles en el municipio	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
52	Lucillo	Pavim. calles en Chana de S. -3ª F- y Lucillo -4ª F-	48.080,96	15.385,91	8.654,57	24.040,48
53	Luyego	Pavimentación calles en el municipio	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
54	Llamas de la Ribera	Pavim. calles y mejora infraestr. hidráulica municipio	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
55	Mansilla de las Mulas	Casa Consistorial en Mansilla de las Mulas	102.172,06	26.925,34	44.595,10	30.651,62
56	Mansilla Mayor	Pavimentación calles en el municipio	84.141,70	26.925,34	15.145,51	42.070,85
57	Molinaseca	Pavimentación Plaza García Rey en Molinaseca	48.080,97	15.385,91	18.270,77	14.424,29
58	Murias de Paredes	Pavimentación calles en el municipio	60.101,22	19.232,39	10.818,22	30.050,61
59	Noceda del Bierzo	Proyecto pavimentación y renovación redes abastec.	78.131,57	25.002,10	14.063,68	39.065,79
60	Noceda del Bierzo	Pavimentación calles en Noceda	36.060,72	11.539,43	6.490,93	18.030,36
61	Las Omañas	Ampliac. y reforma alumbrado público en el municipio	60.101,22	19.232,39	10.818,22	30.050,61
62	Oseja de Sajambre	Mejora abastecimiento	36.060,72	11.539,43	11.900,04	12.621,25
63	Pajares de los Oteros	Pavimentación calles	60.101,22	19.232,39	10.818,22	30.050,61
64	Páramo del Sil	Pavimentación y ensanche calles en Salentinos	96.161,94	30.771,82	17.309,15	48.080,97
65	Páramo del Sil	Nuevo depósito reg./renov. parcial traída aguas Argayo	42.070,84	13.462,67	7.572,75	21.035,42
66	La Pola de Gordón	Pavimentación calles	150.253,02	48.080,97	27.045,54	75.126,51
67	Pozuelo del Páramo	Pavim. calles en Saludes, Pozuelo y Altobar	60.101,22	19.232,39	10.818,22	30.050,61
68	Quintana del Marco	Pavimentación calles en Quintana del Marco	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
69	Regueras de Arriba	Pavimentación calles en el municipio	60.101,22	19.232,39	10.818,22	30.050,61
70	Reyero	Pavimentación calles en Reyero	36.060,72	11.539,43	6.490,93	18.030,36
71	Riello	Pavimentación calles en Cirujales	132.222,66	42.311,25	23.800,08	66.111,33
72	Rioseco de Tapia	Urbanización calles en Rioseco, Tapia y Espinosa	24.040,48	7.692,95	9.135,38	7.212,15
73	La Robla	Abastecimiento en Olleros de Alba	39.666,80	12.693,38	13.090,04	13.883,38
74	La Robla	Encintado de aceras en Sorribos de Alba	102.172,06	32.695,06	18.390,97	51.086,03
75	Roperuelos del Páramo	Pavim. calles en Roperuelos, Valcabado y Moscas	108.182,18	34.618,30	19.472,79	54.091,09
76	Sahagún	Pavimentación calles en el municipio	120.202,42	38.464,77	21.636,44	60.101,21

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	(MAP)	DIPUTACIÓN	AYTO.
77	San Cristóbal Polantera	Depósito en San Cristóbal de la Polantera	42.070,85	13.462,67	13.883,38	14.724,80
78	San Emiliano	Pavimentación calles en el municipio	90.151,82	28.848,58	16.227,33	45.075,91
79	San Justo de la Vega	Pavimentación calles en el municipio	90.151,82	28.848,58	16.227,33	45.075,91
80	Santa Elena de Jamuz	Pavimentación calles en el municipio	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
81	Santovenia de la Valdorcina	Pavimentación C/ Palomares, en Santovenia	30.050,60	9.616,19	5.409,11	15.025,30
82	Soto de la Vega	Pavimentación varias localidades en el municipio	132.222,66	42.311,25	23.800,08	66.111,33
83	Soto y Amío	Renovación red abastecimiento en Soto y Amío	30.050,60	9.616,19	5.409,11	15.025,30
84	Toreno	Urbanización plaza en Toreno	138.232,78	44.234,49	24.881,90	69.116,39
85	Truchas	Pavimentación calles	78.131,57	25.002,10	14.063,68	39.065,79
86	Turcia	Pavimentación calles en el municipio	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
87	Urdiales del Páramo	Dotación alumbrado diversos núcleos del municipio	90.151,82	28.848,58	16.227,33	45.075,91
88	Valdepiélagos	Abastecimiento y saneamiento en Valdorra -2ª Fase-	30.050,60	9.616,19	9.916,70	10.517,71
89	Valdepolo	Pavimentación calles en el municipio	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
90	Valderrueda	Asfaltado calles en el municipio	30.050,60	9.616,19	5.409,11	15.025,30
91	Villadecanes	Alumbrado público en Otero	36.060,72	11.539,43	6.490,93	18.030,36
92	Villafranca del Bierzo	Pavimentación calles en Villafranca del Bierzo	174.293,51	55.773,92	31.372,83	87.146,76
93	Villafranca del Bierzo	Pavimentación calles en Puente de Rey	30.050,60	9.616,19	5.409,11	15.025,30
94	Villamañán	Asfaltado en el municipio	36.060,72	11.539,43	6.490,93	18.030,36
95	Villanueva de las Manzanas	Construcción aceras en el municipio	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
96	Villaobispo de Otero	Pavimentación calles en el municipio	72.121,45	23.078,86	12.981,86	36.060,73
97	Villasabariego	Pavimentación calles en Vega de los Árboles	84.141,70	26.925,34	15.145,51	42.070,85
98	Villaselán	Pavim.calles en Santa Mª Río, Villaselán y Villacerán	54.091,09	17.309,15	9.736,40	27.045,54
99	Villaturiel	Pavimentación calles en el municipio	120.202,42	38.464,77	21.636,44	60.101,21
100	Diputación	Travesías Zona Oriental	270.455,44	135.227,72	135.227,72	
101	Diputación	Travesías Zona Occidental	270.455,44	135.227,72	135.227,72	
102	Diputación	C.V. de Sotillo de Cabrera	240.404,84	120.202,42	120.202,42	
103	Diputación	C.V. de la N-120 a la Autovía León-Burgos	240.404,84	120.202,42	120.202,42	
104	Diputación	C.V. de Puente Castro a Villarroañe	240.404,84	103.710,33	136.694,51	
105	Diputación	C.V. de Astorga a Filiel	90.151,82	45.075,91	45.075,91	
106	Diputación	C.V. de acceso a Lois	120.202,42	60.101,21	60.101,21	
107	Villamanín	Recuperación Edificio en Cubillas de Arbás	24.040,48	7.692,95	9.135,38	7.212,15
RESUMEN ANUAL			8.806.029,31	3.049.474,86	2.254.847,49	3.501.706,96

2º.- Exponer al público el presente acuerdo mediante publicación en el B.O.P., por un plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el art. 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si transcurrido el mismo no se presenta reclamación alguna.

3º.- Condicionar el presente acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto para el ejercicio del año 2002.

4º.- Señalar como plazo para la presentación de los documentos técnicos que han de servir de base a la contratación de las obras el 15 de marzo próximo y para presentar el resto de la documentación exigida por esta Diputación para la licitación de las obras el 15 de abril próximo.

5º.- Advertir a los Ayuntamientos que el incumplimiento de los plazos señalados en el punto anterior llevará consigo la anulación de la obra.

ASUNTO NÚMERO 6.- FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL

2002.- Se somete a la consideración de los miembros corporativos el anteproyecto del Fondo de Cooperación Local para el año 2002, elaborado en base a las peticiones recibidas de los distintos Ayuntamientos y teniendo en cuenta la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local, así como la subvención de la Junta de Castilla y León concedida para la provincia de León en la distribución territorial del crédito para Planes Provinciales.

Conocidos los informes del Sr. Interventor y de la Jefe de la Oficina de Cooperación y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el Fondo de Cooperación Local para el año 2002 comprensivo de las obras que se relacionan a continuación, cuyo resumen es el siguiente:

* Número de obras:	146
* Presupuesto total:	8.044.445,73 euros
* Financiación:	
Junta de Castilla y León:	3.750.877,51 euros
Diputación:	1.520.583,67 euros
Ayuntamientos:	2.772.984,55 euros

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTO.
1	Almanza	Construcción piscinas municipales	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
2	Arganza	Edificios Usos Múltiples	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
3	Balboa	Playa fluvial	30.050,61	10.550,77	10.484,66	9.015,18

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTO.
4	Barjas	Reconstrucción muros en el municipio	30.050,60	13.372,52	7.662,90	9.015,18
5	Barjas	Plaza municipal en Moldes	20.434,40	9.093,31	5.210,77	6.130,32
6	Benavides	Construc. nave para almacén municipal en Benavides	132.222,67	58.839,09	33.716,78	39.666,80
7	Bercianos del Páramo	Ampliación y mejora instalac. alumbrado en el municipio	48.080,96	21.396,03	2.644,45	24.040,48
8	Borrenes	Ampliac. alumbrado entre Borrenes y Las Ventas de San Juan	18.030,36	8.023,51	991,67	9.015,18
9	Borrenes	Reparación Casa Consistorial	12.020,23	4.207,08	4.207,08	3.606,07
10	Brazuelo	Rehabilitación edificio público en el municipio	45.075,91	20.058,78	11.494,36	13.522,77
11	Brazuelo	Rehabilitación edificio en Quintanilla de Combarros	24.040,49	10.698,02	6.130,32	7.212,15
12	El Burgo Ranero	Reparación Casa Consistorial	18.030,36	8.023,51	4.597,74	5.409,11
13	Campo de Villavidel	Remodelación dos plazas en Campo de Villavidel	48.080,97	21.396,03	12.260,65	14.424,29
14	Camponaraya	Edificio usos múltiples en Camponaraya	48.080,97	21.396,03	12.260,65	14.424,29
15	Carracedelo	Construcción puente en Carracedelo	30.050,60	13.372,52	7.662,90	9.015,18
16	Castilfalé	Reposición pavimento calles del municipio	42.070,85	18.721,53	2.313,90	21.035,42
17	Castrocontrigo	Obras para utilización piscinas municipales en Castrocontrigo	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
18	Castropodame	Cementerio en Matachana	30.050,60	13.372,52	7.662,90	9.015,18
19	Cea	Construcción cementerio en Cea	30.050,60	13.372,52	7.662,90	9.015,18
20	Cimanes de la Vega	Edificio Usos Múltiples en Bariones de la Vega	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
21	Cimanes del Tejar	Casa de Cultura en Cimanes del Tejar	24.040,49	10.698,02	6.130,32	7.212,15
22	Cuadros	Construcción piscina en Cuadros	54.091,09	24.070,53	13.793,23	16.227,33
23	Cubillas de los Oteros	Construcción frontón - pista polideportiva	42.070,85	18.721,53	10.728,07	12.621,25
24	Chozas de Abajo	Construcción piscina en Chozas	30.050,60	13.372,52	7.662,90	9.015,18
25	Destriana	Construcción Edificio Servicios Múltiples en Destriana	24.040,49	10.698,02	6.130,32	7.212,15
26	La Ercina	Afirmado y paviment. camino acceso cementerio en La Serna	30.050,60	13.372,52	1.652,78	15.025,30
27	Fresno de la Vega	Pavimentación calles	48.080,96	21.396,03	2.644,45	24.040,48
28	Fuentes de Carbajal	Pista polideportiva y vestuarios en el municipio	48.080,97	21.396,03	12.260,65	14.424,29
29	Gordaliza del Pino	Terminación rehabilitación Edificio Usos Sociales 3ª Edad	36.060,73	16.047,02	9.195,49	10.818,22
30	Gordoncillo	Pavimentación calles en el municipio	48.080,96	21.396,03	2.644,45	24.040,48
31	Gusendos de los Oteros	Pavimentación calles en el municipio	48.080,96	21.396,03	2.644,45	24.040,48
32	Hospital de Órbigo	Construcción Pabellón cubierto en Hospital de Órbigo	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
33	Izagre	Pavimentación calles en el municipio	36.060,72	16.047,02	1.983,34	18.030,36
34	Magaz de Cepeda	Pavimentación calles en el municipio -12ª Fase-	66.111,33	29.419,54	3.636,12	33.055,67
35	Maraña	Reparación camino de montaña en Maraña	42.070,85	18.721,53	10.728,07	12.621,25
36	Maraña	Arreglo de la iglesia	24.040,49	10.698,02	6.130,32	7.212,15
37	Matallana de Torío	Alumbrado público	24.040,49	10.698,02	1.322,23	12.020,24
38	Matanza	Construcción cementerio en Matanza de los Oteros	48.080,97	21.396,03	12.260,65	14.424,29
39	Matanza	Saneamiento en Zamillas	18.030,36	8.023,51	3.696,22	6.310,63
40	Molinaseca	Parque Infantil en Molinaseca	24.040,49	10.698,02	6.130,32	7.212,15
41	Palacios de la Valduerna	Piscina municipal -3ª Fase-	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
42	Palacios de la Valduerna	Terminación Casa Consistorial	39.065,80	17.384,28	9.961,78	11.719,74
43	Palacios del Sil	Mejora pistas polideportivas en el municipio	96.161,93	42.792,06	24.521,29	28.848,58
44	Peranzanes	Refuerzo Carretera de Fabero a Güimara	36.060,73	16.047,02	9.195,49	10.818,22
45	Pobladura de Pelayo Gº	Reparación Casa Consistorial	54.091,09	24.070,53	13.793,23	16.227,33
46	Posada de Valdeón	Acondic. fachadas en edificios escuelas en Posada de Valdeón	18.030,36	8.023,51	4.597,74	5.409,11
47	Posada de Valdeón	Muro contención Camino del Cueto entre Posada y Los Llanos	18.030,36	8.023,51	4.597,74	5.409,11
48	Prado de la Guzpeña	Mejora y ampliación abastec. y saneamiento en el municipio	30.050,60	13.372,52	6.160,37	10.517,71
49	Prado de la Guzpeña	Pavimentación calles en el municipio	24.040,49	10.698,02	1.322,23	12.020,24
50	Priaranza del Bierzo	Acondic. márgenes N-536 a su paso por Villalibre y Priaranza	78.131,58	34.768,55	4.297,24	39.065,79
51	Prioro	Pavimentación C/ El Cotorro y Camino de Besande	72.121,46	32.094,05	3.966,68	36.060,73
52	Quintana del Castillo	Pavimentación calles en el municipio	90.151,82	40.117,56	4.958,35	45.075,91
53	Quintana y Congosto	Pavimentación calles en el municipio	24.040,49	10.698,02	1.322,23	12.020,24
54	Regueras de Arriba	Tanatorio	12.020,24	5.349,01	3.065,16	3.606,07
55	Riño	Terminación Corro de Aluche en Riño	36.060,73	16.047,02	9.195,49	10.818,22
56	Riego de la Vega	Piscina -3ª Fase-	30.050,60	13.372,52	7.662,90	9.015,18
57	Rioseco de Tapia	Adecuación plaza mayor	78.131,57	34.768,55	19.923,55	23.439,47
58	Sancedo	Calles en el municipio	72.121,46	32.094,05	3.966,68	36.060,73
59	San Cristóbal Polantera	Mejora alumbrado público en Posadilla de la Vega	78.131,58	34.768,55	4.297,24	39.065,79
60	San Emiliano	Construcción Edificio Servicios Múltiples	18.030,36	8.023,51	4.597,74	5.409,11
61	San Esteban de Nogales	Reparac./acondic. varios edificios en San Esteban de Nogales	18.030,36	8.023,51	4.597,74	5.409,11
62	San Esteban de Nogales	Adecuación campo de fútbol	36.060,73	16.047,02	9.195,49	10.818,22
63	San Millán Caballeros	Pavimentación calles en San Millán de los Caballeros	54.091,08	24.070,53	2.975,01	27.045,54
64	San Pedro Bercianos	Rehabilitación Consultorio Médico en La Mata del Páramo	48.080,97	21.396,03	12.260,65	14.424,29

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTO.
65	San Pedro Bercianos	Pavimentación calles	12.020,24	5.349,01	661,11	6.010,12
66	Santa Colomba Curueño	Pavimentación calles en el municipio	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61
67	Santa Colomba Somoza	Construcción edificio para Casa de Cultura -2ª Fase-	51.086,03	22.733,28	13.026,94	15.325,81
68	Santa Colomba Somoza	Cementerio en Santa Colomba de Somoza	66.111,33	29.419,54	16.858,39	19.833,40
69	Santa Cristina Valmadr.	Pavimentación calles en núcleos del municipio	42.070,85	18.721,53	2.313,90	21.035,42
70	Santa María de la Isla	Pavimentación calles en Santa María y Santibáñez de la Isla	58.298,18	25.942,69	3.206,40	29.149,09
71	Santa María Monte Cea	Restaur./acond. Casa Consist. Santa María del Monte de Cea	48.080,97	21.396,03	12.260,65	14.424,29
72	Santa María del Páramo	Remodelación y mejora pavimento calles Santa María del P.	150.253,03	66.862,60	8.263,92	75.126,51
73	Santa María de Ordás	Muros y acondicionamiento Edificio Multiusos	24.040,49	10.698,02	6.130,32	7.212,15
74	Santa Marina del Rey	Pavimentación calles en el municipio	84.141,69	37.443,05	4.627,79	42.070,85
75	Santas Martas	Instalaciones deportivas municipales en Santas Martas	72.121,46	32.094,05	18.390,97	21.636,44
76	Santiago Millas	Reparación parte del Ayuntamiento de Santiago Millas	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
77	Santiago Millas	Construcción cementerio en Santiago Millas	22.838,46	10.163,11	5.823,81	6.851,54
78	Santovenia Valdoncina	Edificio Servicios Múltiples en Villacedré	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
79	Sariegos	Cerramiento Campo de Fútbol	24.040,49	10.698,02	6.130,32	7.212,15
80	Sena de Luna	Pavimentación pueblos en el municipio	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61
81	Sobrado	Alumbrado público en Portela de Aguiar y Cancela	30.050,60	13.372,52	1.652,78	15.025,30
82	Sobrado	Mejora saneamiento en Sobrado	30.050,60	13.372,52	6.160,37	10.517,71
83	Sobrado	Saneamiento en el Barrio Alto de Requejo	12.020,24	5.349,01	2.464,15	4.207,08
84	Soto y Amío	Renovación alumbrado público en el municipio	120.202,42	53.490,08	6.611,13	60.101,21
85	Torre del Bierzo	Pabellón deportivo en Torre del Bierzo	66.111,33	29.419,54	16.858,39	19.833,40
86	Torre del Bierzo	Pavimentación C/ La Iglesia en Santa Marina de Torre	45.075,90	20.058,78	2.479,17	22.537,95
87	Trabadelo	Renovación de agua en Parada de Soto	30.050,60	13.372,52	6.160,37	10.517,71
88	Trabadelo	Mejora abastecimiento agua en Sotoparada	27.045,55	12.035,27	5.544,34	9.465,94
89	Truchas	Pista polideportiva	24.040,49	10.698,02	6.130,32	7.212,15
90	Urdiales de Páramo	Pavimentación calles en el municipio	12.020,24	5.349,01	661,11	6.010,12
91	Valdefresno	Pavimentación calles en el municipio	96.161,94	42.792,06	5.288,91	48.080,97
92	Valdefuentes Páramo	Urbanización Presa Cerrojera	96.161,94	26.745,04	40.568,32	28.848,58
93	Valdelgueros	Abastec./saneam./pavim. en Llamazares, Arintero y Villaverde	72.121,46	32.094,05	14.784,90	25.242,51
94	Valdemora	Urbanización y refuerzo de viales en el municipio	48.080,96	21.396,03	2.644,45	24.040,48
95	Valdepiélago	Abastec./saneam./pavim. en La Mata de la Bérbula y Valdorria	102.172,06	45.466,57	5.619,46	51.086,03
96	Valdepiélago	Pavimentación calles en Otero de Curueño	36.060,72	16.047,02	1.983,34	18.030,36
97	Valdepolo	Renovación servicios municipales en el municipio	30.050,60	13.372,52	7.662,90	9.015,18
98	Valderrey	Pavimentación calles en el municipio	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61
99	Valderrueda	Mejoras y equipamiento Centro Cultural y Deportivo	72.121,46	32.094,05	18.390,97	21.636,44
100	Valdesamario	Pasarela peatonal entre Paladín y La Utrera	25.242,51	11.232,92	6.436,84	7.572,75
101	Valdesamario	Pavimentación calles	30.050,60	13.372,52	1.652,78	15.025,30
102	Val de San Lorenzo	Urbanización calles y plazas en el municipio	90.151,82	40.117,56	4.958,35	45.075,91
103	Valdevimbre	Acondicionamiento Carretera Valdevimbre a Fontecha	108.182,18	48.141,07	38.404,67	21.636,44
104	Valencia de Don Juan	Ordenac./urbaniz. C/ La Seo y Los Balcones, en Valencia D.J.	150.253,03	66.862,60	8.263,92	75.126,51
105	Valverde-Enrique	Construcción Área Recreativa en Valverde-Enrique	6.010,12	2.674,50	1.532,58	1.803,04
106	Vallecillo	Acondicionamiento travesía y pavimentación en Vallecillo	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61
107	La Vecilla	Pista polideportiva en La Cándana de Curueño	40.868,83	18.186,63	10.421,55	12.260,65
108	La Vecilla	Edificio Usos Múltiples en La Vecilla de Curueño	36.060,73	16.047,02	9.195,49	10.818,22
109	Vegacervera	Adecuación camping en Vegacervera	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
110	Vegacervera	Finalización y equipamiento camping en Vegacervera	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
111	Vega de Espinareda	Parque multifuncional en Vega de Espinareda	120.202,43	53.490,08	30.651,62	36.060,73
112	Vega de Infanzones	Pavimentación calles	84.141,69	37.443,05	4.627,79	42.070,85
113	Vegaquemada	Pavimentación calles en Palazuelo de Boñar	72.121,46	32.094,05	3.966,68	36.060,73
114	Vegaquemada	Reforma Casa Consistorial en Vegaquemada	30.050,60	13.372,52	7.662,90	9.015,18
115	Villablino	Pavimentación C/ La Reguera en Villablino	7.688,78	3.421,51	422,88	3.844,39
116	Villablino	Camino acceso cementerio Rabanal de Arriba	40.290,80	17.929,41	10.274,15	12.087,24
117	Villablino	Urbanización Avda. Asturias, en Villablino	54.091,08	24.070,53	2.975,01	27.045,54
118	Villablino	Reparación iglesia en Cabodlles de Arriba	18.030,36	8.023,51	4.597,74	5.409,11
119	Villabraz	Pavimentación calles en el municipio	66.111,33	29.419,54	3.636,12	33.055,67
120	Villadecanes	Piscina cubierta en Toral de los Vados	72.121,46	32.094,05	18.390,97	21.636,44
121	Villademor de la Vega	Pavimentación calles en Villademor de la Vega	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61
122	Villafranca del Bierzo	Adecuación edificios para Albergue en Tejeira	72.121,46	32.094,05	18.390,97	21.636,44
123	Villagatón	Pavimentación calles en el municipio	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61
124	Villagatón	Consultorio Médico en La Silva -3ª Fase- y local	15.025,30	6.686,26	3.831,45	4.507,59
125	Villamandos	Pavimentación calles en Villarrabines y Villamandos	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTO.
126	Villamañán	Realización 2ª Fase Tanatorio de Villamañán	78.131,57	34.768,55	19.923,55	23.439,47
127	Villamarín Don Sancho	Reposición red de abastecimiento	60.101,21	26.745,04	12.320,75	21.035,42
128	Villamejil	Construc. Área Recreativa en El Písón de Sueros de Cepeda	72.121,46	32.094,05	18.390,97	21.636,44
129	Villamol	Pavimentación calles en Villacalabuey	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61
130	Villamontán Valduerna	Pavimentación en Posada y Torre de la Valduerna	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61
131	Villamoratiel Matas	Pavimentación calles en Villamoratiel de las Matas	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61
132	Villaquejida	Pavimentación calles en Villafer	18.030,36	8.023,51	991,67	9.015,18
133	Villaquejida	Cubrimiento frontón y pista polideportiva	60.101,20	9.165,43	32.905,41	18.030,36
134	Villarejo de Órbigo	Ordenación y pavimentación diversos núcleos del municipio	120.202,42	53.490,08	6.611,13	60.101,21
135	Villazala	Construcción Centro Sociocultural en Valdesandinos	60.101,21	26.745,04	15.325,81	18.030,36
136	Villazala	Edificio Usos Múltiples en Villazala	30.050,60	13.372,52	7.662,90	9.015,18
137	Villazanzo Valderaduey	Pavimentación y reposición servicios en el municipio	60.101,22	26.745,04	3.305,57	30.050,61
138	Zotes del Páramo	Mejora y pavimentación calles en el municipio	78.131,58	34.768,55	4.297,24	39.065,79
139	Provincia	C.V. de Castroalbón	180.303,63	126.212,54	54.091,09	
140	Provincia	Puente en Ribaseca	33.656,67	23.559,67	10.097,00	
141	Provincia	Reparación daños Zona Occidental (Bierzo)	270.455,44	189.318,81	81.136,63	
142	Provincia	C.V. de la N-120 a Montejos del Camino	120.202,42	84.141,69	36.060,73	
143	Provincia	Reparación caminos Zona de Astorga	180.303,63	126.212,54	54.091,09	
144	Provincia	Reparación daños Zona Oriental	180.303,63	126.212,54	54.091,09	
145	Villaornate y Castro	Ampliación cementerio en Villaornate	54.091,09	13.372,52	24.491,24	16.227,33
146	Valdefuentes Páramo	Pavimentación calles en el municipio	60.101,22		30.050,61	30.050,61
RESUMEN ANUAL			8.044.445,73	3.750.877,51	1.520.583,67	2.772.984,55

2º.- Exponer al público el presente acuerdo mediante publicación en el B.O.P., por un plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el art. 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si transcurrido el mismo no se presenta reclamación alguna.

3º.- Condicionar el presente acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto para el ejercicio del año 2002.

4º.- Señalar como plazo para la presentación de los documentos técnicos que han de servir de base a la contratación de las obras el 15 de marzo próximo y para presentar el resto de la documentación exigida por esta Diputación para la licitación de las obras el 15 de abril próximo.

5º.- Advertir a los Ayuntamientos que el incumplimiento de los plazos señalados en el punto anterior llevará consigo la anulación de la obra.

6º.- Delegar en los Ayuntamientos beneficiarios la ejecución de las obras relativas a edificaciones, cementerios e instalaciones deportivas.

ASUNTO NÚMERO 7.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

2002.- Se somete a la consideración de los miembros corporativos el anteproyecto del Programa Operativo Local para el año 2002, elaborado en base a las peticiones recibidas de los distintos Ayuntamientos y teniendo en cuenta la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local, así como la subvención del MAP concedida para la provincia de León en la distribución territorial del crédito para Planes Provinciales.

Conocidos los informes del Sr. Interventor y de la Jefe de la Oficina de Cooperación y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el Programa Operativo Local para el año 2002, comprensivo de las obras que se relacionan a continuación, con el siguiente resumen:

* Número de obras:	51
* Presupuesto total:	5.743.353,95 euros
* Financiación:	
Administración Local:	2.600.625,74 euros
Administración Central:	561.387,79 euros
Estado:	240.597,13 euros
Diputación (elegibles):	629.137,25 euros
Diputación (no elegibles):	309.384,67 euros
Ayuntamientos (elegibles):	557.517,08 euros
Ayuntamientos (no elegibles):	844.704,29 euros

FINANCIACIÓN

Nº	MUNICIPIO/OBRA	PRESUPUESTO	C.E.E.			DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO	
			Ad.Local	Ad.Central	ESTADO	Elegibles	No elegibles	Elegibles	No elegibles
197	La Antigua / Depósito regulador elevado en Audanzas del Valle	108.182,19	40.880,43	8.913,03	3.841,21	7.113,36	9.570,40	27.478,27	10.385,49
198	Astorga / Urbanización Eje Monumental	174.293,50	79.708,08	17.378,49	7.489,53			69.717,40	
199	Bembibre / Renovación redes abastecimiento y saneamiento	180.303,62	68.134,05	14.855,04	6.402,01	11.855,58	15.950,67	17.309,15	45.797,12
200	Borrenes / Renovación ramal abastecimiento en San Juan de Paluezas	42.070,85	15.897,95	3.466,18	1.493,80	2.766,30	3.721,82	4.038,80	10.686,00
201	Burón / Mejora red distribución agua en Cuénabres	48.080,96	18.169,08	3.961,34	1.707,20	3.161,49	4.253,51	4.615,77	12.212,57
202	Candín / Redes saneamiento y abastecimiento en el municipio	48.080,96	18.169,08	3.961,34	1.707,20	3.161,49	4.253,51	4.615,77	12.212,57

Nº	MUNICIPIO/OBRA	FINANCIACIÓN							
		PRESUPUESTO	C.E.E.		ESTADO	DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO	
			Ad.Local	Ad.Central		Elegibles	No elegibles	Elegibles	No elegibles
203	Cármenes / Mejora abastecimiento y saneamiento en el municipio	84.141,69	31.795,89	6.932,35	2.987,61	5.532,60	7.443,65	8.077,60	21.371,99
204	Carrocería / Reposic. redes abastec./saneam. en Otero de las Dueñas	48.080,96	18.169,08	3.961,34	1.707,20	3.161,49	4.253,51	4.615,77	12.212,57
205	Castrillo de Cabrera / Mejora abastecimiento en el municipio	48.080,96	18.169,08	3.961,34	1.707,20	3.161,49	4.253,51	4.615,77	12.212,57
206	Castrillo de la Valduerna / Mejora abastecimiento en el municipio	60.101,22	22.711,35	4.951,68	2.134,00	3.951,86	5.316,90	5.769,72	15.265,71
207	Castrocalbón / Mejora abastecimiento y alcantarillado en el municipio	72.121,44	27.253,62	5.942,01	2.560,80	4.742,23	6.380,27	6.923,66	18.318,85
208	Cebanico / Construcción fosa séptica en Valle de las Casas	66.111,34	24.982,49	5.446,85	2.347,40	4.347,05	5.848,58	6.346,69	16.792,28
209	Congosto / Renovación abastecimiento en el municipio	134.626,71	55.960,77	12.200,94	5.258,19	9.737,38	4.350,08	14.216,58	32.902,77
210	Cubillas de Rueda / Mejora abastec. y saneamiento en el municipio	72.121,44	27.253,62	5.942,01	2.560,80	4.742,23	6.380,27	6.923,66	18.318,85
211	Cubillos del Sil / Renovación redes de abastecimiento en el municipio	72.121,45	27.253,62	5.942,01	2.560,80	4.742,24	6.380,27	6.923,66	18.318,85
212	Fabero / Instalaciones deportivas	240.404,84	128.265,87	27.965,39	12.052,13			72.121,45	
213	Gordaliza del Pino / Depósito abastecimiento en Gordaliza del Pino	81.136,63	35.407,70	7.719,83	3.326,98	6.161,07	123,23	8.995,18	19.402,64
214	Igüeña / Recinto ferial en Igüeña	120.202,42	45.422,70	9.903,36	4.268,01	7.903,72	16.643,90	11.539,44	24.521,29
215	Matadón de los Oteros / Mejora abastecimiento agua en el municipio	60.101,22	22.711,35	4.951,68	2.134,01	3.951,86	5.316,89	5.769,72	15.265,71
216	Matalana de Torio / Mejora abastecimiento en el municipio	96.161,95	36.338,16	7.922,69	3.414,41	6.322,98	8.507,03	9.231,55	24.425,13
217	Onzonilla / Mejora red saneamiento en Torneros del Bernesga -2º F-	72.121,44	27.253,62	5.942,01	2.560,80	4.742,23	6.380,27	6.923,66	18.318,85
218	Puebla de Lillo / Renovación redes abastecimiento y saneamiento	90.151,80	34.067,02	7.427,52	3.201,01	5.927,79	7.975,33	8.654,57	22.898,56
219	Puente Domingo Flórez / Camino acceso Pte.D.Flórez a Las Médulas	42.070,84	15.897,95	3.466,18	1.493,80	2.766,30	5.825,36	4.038,80	8.582,45
220	Puente Domingo Flórez / Renovación abastecimiento y saneamiento	120.202,42	45.422,70	9.903,36	4.268,01	7.903,72	10.633,78	11.539,44	30.531,41
221	Quintana y Congosto / Abastec., saneam. y depurac. en el municipio	84.141,69	31.795,89	6.932,35	2.987,61	5.532,60	7.443,65	8.077,60	21.371,99
222	Riaño / Camping 2ª Categoría -5ª Fase-	180.303,63	68.134,05	14.855,04	6.402,02	11.855,58	15.950,67	17.309,15	45.797,12
223	Riego de la Vega / Mejora abastecimiento agua en el municipio	96.161,94	36.338,16	7.922,69	3.414,41	6.322,97	8.507,03	9.231,55	24.425,13
224	Sabero / Mejora abastecimiento en Sabero	120.202,41	45.422,70	9.903,36	4.268,01	7.903,72	10.633,78	11.539,43	30.531,41
225	Sahagún / Polígono Industrial en Sahagún	90.151,81	51.810,25	11.296,02	4.868,20	4.146,98		18.030,36	
226	San Adrián del Valle / Renovación red saneamiento	48.080,96	18.169,08	3.961,34	1.707,20	3.161,49	4.253,51	4.615,77	12.212,57
227	Santa María de Ordás / Ampliac. red saneam. y depurac. en Villarrodrigo	90.151,81	34.067,02	7.427,52	3.201,01	5.927,79	7.975,33	8.654,58	22.898,56
228	Sarriegos / Renovación red abastecimiento agua en Azadinos	90.151,81	34.067,02	7.427,52	3.201,01	5.927,79	7.975,33	8.654,58	22.898,56
229	Toral de los Guzmanes / Renovación redes abastec. y saneamiento	96.161,94	36.338,16	7.922,69	3.414,40	6.322,98	8.507,03	9.231,55	24.425,13
230	Valderas / Mejora abastecimiento y saneamiento en Valderas -3º F-	132.222,67	49.964,97	10.893,70	4.694,81	8.694,10	11.697,16	12.693,38	33.584,55
231	Valderrey / Polígono Industrial	90.151,81	51.810,25	11.296,02	4.868,20	4.146,98		18.030,36	
232	Valencia de Don Juan / Ampliac. Polígono Industrial (Recinto Ferial)	150.253,02	86.350,41	18.826,70	8.113,66	6.911,64		30.050,61	
233	Valverde de la Virgen / Mejora abastecimiento agua en el municipio	60.101,22	22.711,35	4.951,68	2.134,00	3.951,86	5.316,90	5.769,72	15.265,71
234	Valverde-Enrique / Mejora abastecimiento en Castrovega de Valmadrigal	60.101,22	22.711,35	4.951,68	2.134,01	3.951,86	5.316,89	5.769,72	15.265,71
235	Vega de Valcarce / Renov. redes abastec. agua en Ambasestmas, Lindoso y Ruitelán	76.328,55	28.843,41	6.288,64	2.710,19	5.018,87	6.752,45	7.327,54	19.387,45
236	Vegas del Condado / Mejora infraestructura hidráulica	60.101,22	22.711,35	4.951,68	2.134,01	3.951,86	5.316,89	5.769,72	15.265,71
237	Villadangos del Páramo / Renovación red saneamiento	120.202,42	45.422,70	9.903,36	4.268,01	7.903,72	10.633,79	11.539,43	30.531,41
238	Villaquilambre / Red abastec. y depósito regulador en Canalejas	84.141,69	31.795,89	6.932,35	2.987,60	5.532,60	7.443,66	8.077,60	21.371,99
239	Villaquilambre / Renovación red abastec. C/ Real en Villaobispo de las R.	120.202,42	45.422,70	9.903,36	4.268,01	7.903,72	10.633,78	11.539,44	30.531,41
240	Villares de Órbigo / Renov. redes abastec. y alcant. en varias localidades	72.121,44	27.253,62	5.942,01	2.560,80	4.742,23	6.380,27	6.923,66	18.318,85
241	Diputación / C.V. de Carbajal a Ctra. de Caboalles	360.607,26	207.240,99	45.184,09	19.472,79	88.709,39			
242	Diputación / C.V. de N-120 a Joarilla de las Matas	240.404,84	138.160,66	30.122,73	12.981,86	59.139,59			
243	Diputación / C.V. de Vega de Espinareda a Burbia	240.404,84	138.160,66	30.122,73	12.981,86	59.139,59			
244	Diputación / C.V. de N-630 a Valdevimbre	240.404,84	138.160,66	30.122,73	12.981,86	59.139,59			
245	Diputación / C.V. de Riego de la Vega a Veguellina	240.404,84	138.160,66	30.122,73	12.981,86	59.139,59			
246	Provincia / Camino a la N-VI en Congosto	240.487,22	138.160,66	30.205,10	11.675,62	60.445,84			
247	Villamanín / Mejora abastecimiento agua y depuración en el municipio	78.131,58	26.145,86			5.755,86	18.883,81	7.679,25	19.666,80
RESUMEN ANUAL		5.743.353,95	2.600.625,74	561.387,79	240.597,13	629.137,25	309.384,67	557.517,08	844.704,29

2º.- Exponer al público el presente acuerdo mediante publicación en el B.O.P., por un plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el art. 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si transcurrido el mismo no se presenta reclamación alguna.

3º.- Condicionar el presente acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto para el ejercicio del año 2002.

4º.- Señalar como plazo para la presentación de los documentos técnicos que han de servir de base a la contratación de las obras el

15 de marzo próximo y para presentar el resto de la documentación exigida por esta Diputación para la licitación de las obras el 15 de abril próximo.

5º.- Advertir a los Ayuntamientos que el incumplimiento de los plazos señalados en el punto anterior llevará consigo la anulación de la obra.

ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRAS.-

Se conoce, en primer lugar, escrito presentado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Trabadelo, por el que solicita el cambio de las obras de "Abastecimiento de agua en el municipio de Trabadelo", incluidas en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001, apro-

bado por este Pleno en sesión de 31 de octubre de 2001, por las de "Abastecimiento y saneamiento en el municipio de Trabadelo", con el mismo importe e igual financiación, dada la urgente necesidad de llevar a cabo actuaciones de saneamiento en algunos pueblos del municipio a los que se va a incluir el abastecimiento.

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el cambio de las obras de "Abastecimiento de agua en el municipio de Trabadelo", nº 26 del Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001, por las de "Abastecimiento y saneamiento en el municipio de Trabadelo", con el mismo importe e igual financiación, ampliándose el plazo para presentación de la documentación necesaria para la contratación hasta el 20 de marzo próximo.

Se conoce, a continuación, escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benuza, por el que solicita el cambio de las obras de "Abastecimiento de agua en el municipio de Benuza", incluidas en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001, aprobado por este Pleno en sesión de 31 de octubre de 2001, por las de "Reparación del alcantarillado en el municipio de Benuza", con el mismo importe e igual financiación, por ser muy urgente la reparación del alcantarillado en las localidades de Pombriego, Sigüeya y Yebra.

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el cambio de las obras de "Abastecimiento de agua en el municipio de Benuza", nº 4 del Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001, por las de "Reparación del alcantarillado en el municipio de Benuza", con el mismo importe e igual financiación, ampliándose el plazo para presentación de la documentación necesaria para la contratación hasta el 20 de marzo próximo.

Se conoce, igualmente, escrito presentado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sobrado, por el que solicita el cambio de las obras de "Alumbrado y pavimentación de calles en el municipio de Sobrado", incluidas en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001, aprobado por este Pleno en sesión de 31 de octubre de 2001, por importe de 80.134,95 euros, con una aportación del Ayuntamiento de 20.033,73 euros, por las de "Alumbrado público en el municipio de Sobrado", por importe de 30.050,60 euros y de "Pavimentación de calles en el municipio de Sobrado", por importe de 30.050,60 euros, al resultar excesivamente onerosa la aportación municipal a las obras inicialmente incluidas en el Plan, solicitando, además la delegación de su ejecución en el Ayuntamiento.

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el cambio de las obras de "Alumbrado y pavimentación de calles en el municipio de Sobrado", nº 25 del Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001, por importe de 80.134,95 euros, con una aportación del Ayuntamiento de 20.033,73 euros, por las de "Alumbrado público en el municipio de Sobrado", por importe de 30.050,60 euros, y "Pavimentación de calles en el municipio de Sobrado", por importe de 30.050,60 euros, delegándose la ejecución de las mismas en el Ayuntamiento, con la siguiente financiación para cada una de ellas:

Subvención de Diputación	20.033,74 euros
Aportación Ayuntamiento	10.016,86 euros
TOTAL	30.050,60 euros

Visto, finalmente, el escrito presentado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barjas, por el que solicita el cambio de las obras de "Muros y construcción de puente en el municipio de Barjas", incluidas en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001, aprobado por este Pleno en sesión de 31 de octubre de 2001, por las de "Ampliación de Puente en Vegas del Seo y construcción de plaza en Busmayor", por el mismo importe e igual financiación.

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio,

en sesión celebrada el día 23 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el cambio de las obras de "Muros y construcción de puente en el municipio de Barjas", nº 3 del Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001, por las de "Ampliación de Puente en Vegas del Seo y construcción de plaza en Busmayor", por el mismo importe e igual financiación.

ASUNTO NÚMERO 9.- INFORME SOBRE PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE LAS MÉDULAS.-

Se conoció el proyecto de Estatutos que regirá la Mancomunidad de Municipios de la Zona Arqueológica de Las Médulas, integrada por los municipios de Borrenes y Puente de Domingo Flórez, aprobado por la Comisión Promotora para la constitución de la misma, en sesión que celebra el día 14 de diciembre de 2001, a efectos de que se emita el informe preceptivo que corresponde a esta Diputación Provincial, según lo ordenado en los arts. 44.3.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril; 35.1.b) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, y 35.2 de la Ley 1/1998 de Régimen Local de Castilla y León.

Examinado el Proyecto de Estatutos propuesto, integrado por veintinueve artículos, agrupados en siete capítulos, dos disposiciones transitorias y una disposición final, resulta que contienen los extremos a que se refieren el art. 36 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Locales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 34 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial anteriormente citado, ajustándose su contenido a las normas jurídicas aplicables, sin perjuicio de las siguientes observaciones:

a) Al denominar la Mancomunidad, en lugar de las siglas Z.A.M., debiera aparecer el nombre completo "Zona Arqueológica de Las Médulas".

b) En el artículo 2, se fija la sede en Puente de Domingo Flórez y se añade "... y en su caso en el Ayuntamiento al que pertenezca el Presidente", debiendo evitarse esta ambigüedad y fijar con precisión el lugar y la localización, para evitar posibles problemas en el futuro.

c) En el artículo 4 se señala el término Vicepresidentes entre los órganos de Gobierno, si bien en su apartado tercero aparece la designación de un solo Vicepresidente, debiendo unificarse tal denominación.

d) En el artículo 15 se hace una remisión a la legislación de Régimen Local en las formalidades para acudir al crédito, si esto, se refiere a las operaciones de crédito como ingresos extraordinarios, en el caso de que su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios, existiría una disfunción con el artículo 10.2. de los Estatutos que exige el voto de mayoría absoluta, cuando para esa cuantía la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 47.2.g) y art. 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no formula tal exigencia: convendría subsanar esta dualidad, una de cuyas fórmulas sería la remisión, sin excepciones, a la legislación de Régimen Local que esté vigente en tal momento.

En razón de lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, con las observaciones indicadas, informar favorablemente el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Arqueológica de Las Médulas, que tendrá como finalidad la prestación en común de los servicios de competencia municipal que figuran en el art. 3 del citado Proyecto.

ASUNTO NÚMERO 10.- INFORMES SOBRE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-

10.1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO LEÓN, SECTOR CARRETERA DE MADRID.-

Visto el escrito remitido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que solicita, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León que afecta a terrenos del Sector "Carretera de Madrid",

una vez producida la aprobación inicial del documento que la contiene; y resultando:

1º.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de León se aprobó por Orden del MOPU, de 2 de diciembre de 1980, en su adaptación y revisión, con ciertos reajustes que se aprueban definitivamente por el Consejo General de Castilla y León, el día 21 de junio de 1982, publicándose en su Boletín Oficial el día 30 de junio y en el BOE el 8 de septiembre del mismo año.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de León aprobó, con carácter inicial, la citada modificación, en sesión de 30 de noviembre de 2001, que tiene por objeto reclasificar los terrenos del denominado Polígono B del Sector "Carretera de Madrid" (según delimitación del Plan Parcial que fue anulado por sentencia firme), de acuerdo con sus actuales condiciones objetivas, clasificando dichos terrenos como "Suelo Urbano Consolidado", con ordenación detallada y manteniendo como "Suelo Urbanizable Programado" los terrenos correspondientes al denominado Polígono A del citado Sector.

3º.- Que la modificación planteada no afecta a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de enero, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León que afecta a terrenos del Sector "Carretera de Madrid", Polígono B, recordando al Ayuntamiento solicitante que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva de la citada modificación deberá notificarse a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

10.2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO LEÓN, ÁREA 1.- Visto el escrito remitido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que solicita, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León que afecta a la ordenación urbana del Área 1, una vez producida la aprobación inicial del documento que la contiene; y resultando:

1º.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de León se aprobó por Orden del MOPU, de 2 de diciembre de 1980, en su adaptación y revisión, con ciertos reajustes que se aprueban definitivamente por el Consejo General de Castilla y León, el día 21 de junio de 1982, publicándose en su Boletín Oficial el día 30 de junio y en el BOE el 8 de septiembre del mismo año.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de León, aprobó, con carácter inicial, la citada modificación, en sesión de 30 de noviembre de 2001, que tiene por objeto alterar la calificación de la parcela "DE" de los terrenos incluidos en el Centro Universitario de León, en la actualidad destinada a Zona Deportiva No Edificable, con el fin de construir un Edificio Informático, destinándola a "Área Docente"-DO-.

3º.- Que la modificación planteada no afecta a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de enero, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León que afecta a la ordenación urbana del Área 1, Centro Universitario de León, recordando al Ayuntamiento solicitante que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva de la citada modificación deberá notificarse a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

10.3.- ESTUDIO DE DETALLE AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Visto el escrito remitido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de León, por el que solicita, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con el Estudio de Detalle aprobado inicialmente en la Avda. Quevedo, 1 y 3 y Paseo de Salamanca, 51 y 53, promovido por Suárez Lorenzo S.L., Atac Promociones Inmobiliarias S.L. y Félix Arias S.L., una vez producida la aprobación inicial del documento que lo contiene; y resultando:

1º.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de León se aprobó por Orden del MOPU, de 2 de diciembre de 1980, en su adaptación y revisión, con ciertos reajustes que se aprueban definitivamente por el Consejo General de Castilla y León, el día 21 de junio de 1982, publicándose en su Boletín Oficial el día 30 de junio y en el BOE el 8 de septiembre del mismo año.

2º.- Que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2001, aprobó, con carácter inicial, el citado Estudio de Detalle que plantea complementar o adaptar las previsiones contenidas en el Plan General con respecto a las parcelas 112, 113, 114 y 115 del denominado P.E.R.I. del Polígono 61, reordenando volúmenes y eliminando la medianería que con respecto al Paseo Salamanca se producirá con la edificación de la parcela 112.

3º.- Que el art. 32 del Plan General, al hablar del Estudio de Detalle, establece que para parcelas entre medianerías se admitirán cuando su objeto sea igualar cornisas o eliminar total o parcialmente medianerías de edificaciones colindantes ya existentes y que el Plan General no fije como fuera de ordenación y evitar medianerías que puedan originarse con la ordenación prevista en el Plan General.

4º.- Que el Estudio de Detalle de que se trata no afecta a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de enero, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el expediente de Estudio de Detalle en la Avda. Quevedo, 1 y 3 y Paseo de Salamanca, 51 y 53, promovido por Suárez Lorenzo S.L., Atac Promociones Inmobiliarias S.L. y Félix Arias S.L., recordando al Ayuntamiento solicitante que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva de dicho Estudio de Detalle habrá de notificarse a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

10.4.- PLAN PARCIAL SECTOR SAU-18B EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS, AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.- Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, solicitando, al amparo de lo dispuesto

en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación Provincial en relación con el Plan Parcial de ordenación del SAU-18B en Villarrodrigo de las Regueras, una vez producida la aprobación inicial del documento que lo contiene, y resultando:

1º.- Que las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Villaquilambre fueron aprobadas el 21 de diciembre de 1993, publicándose en el B.O.P. con fecha 31 de mayo de 1994.

2º.- Que mediante Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaquilambre, nº 1501/2001, de 15 de noviembre, se aprobó, con carácter inicial, el Plan Parcial del SAU-18B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, desarrollado a iniciativa de Promociones Inmobiliarias Castillo Álvarez.

3º.- Que el citado Plan Parcial se desarrolla estableciendo las determinaciones de ordenación detallada que fija el art. 44 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Que el Plan Parcial de que se trata no afecta a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de enero, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el expediente de aprobación del Plan Parcial del SAU-18B

del Ayuntamiento de Villaquilambre, recordándole que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva del citado Plan Parcial deberá notificarse a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

10.5.- MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO.- Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación Provincial en relación con la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, una vez producida la aprobación inicial del documento que la contiene; y resultando:

1º.- Que las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de León, en sesión de 10 de marzo de 1999.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2001, aprobó, con carácter inicial, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales relativa a la reclasificación de Suelo no Urbanizable -600 has. de terreno de los Polígonos 101 y 104, colindantes con la CN-120 y CL-442- en Suelo Urbanizable No Delimitado, con el fin de desarrollar un Plan Parcial y ubicar el futuro Polígono Industrial.

3º.- Que los citados cambios no implican una revisión del planeamiento, por lo que, según el art. 58 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, deben considerarse como modificaciones de planeamiento

4º.- Que las modificaciones planteadas no afectan a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de enero, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, consistente en la reclasificación de 600 has. de Suelo no Urbanizable en los polígonos 101 y 104 en Suelo Urbanizable no Delimitado; recordándole que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva de dichas modificaciones se notificará a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

ASUNTO NÚMERO 11.- PROPUESTA DESIGNACIÓN COMISIONES GESTORAS.- El Real Decreto 608/88, de 10 de junio (BOE del 16 de junio), por el que se regula la constitución de las Comisiones Gestoras en entidades de ámbito territorial inferior al municipio, establece en su art. 1.2, último párrafo, que "la designación de los miembros de la Comisión Gestora se realizará por la Diputación Provincial, oídos previamente los representantes de cada partido, federación, coalición o agrupación citados".

En cumplimiento de este precepto, se presenta al Pleno corporativo propuesta de designación de miembros de las Comisiones Gestoras de las Juntas Vecinales que se señala, previa consulta a las respectivas Juntas Electorales de Zona, Alcaldías y representantes de los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, y visto lo dispuesto en la legislación local y electoral.

A la vista del contenido de la propuesta y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de enero, por unanimidad, se **ACUERDA** designar las siguientes Comisiones Gestoras:

PARTIDO JUDICIAL DE LA BAÑEZA:

AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL PÁRAMO:

J.V. de Zuera del Páramo:

D. Santiago Medina Casado, D.N.I. 71.543.085.

D. Serafín Casado Casado, D.N.I. 71.538.010.

D. Antonio Casado Ferrero, D.N.I. 09.630.420.

ASUNTO NÚMERO 12.- REVOCACIÓN ACUERDO CONCESIÓN SUBVENCIÓN AYUDA TURISMO 97.- Vista la documentación remitida por D^a M^a Luisa Rodríguez Fojo, justificativa de la subvención concedida por este Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, dentro de la Convocatoria de Ayudas al Turismo'97, para obras de "Construcción Casa Rural en San Cristóbal de Valdeza", por importe de siete mil novecientos ochenta y ocho euros y veintiocho céntimos (7.988,28 euros/1.329.136 pts.); documentación que no cumple lo exigido en las Bases de la Convocatoria al no presentar el proyecto de obra y certificado final de la misma, debidamente visados, en orden a acreditar su finalización.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Viceinterventor y la Técnico de Turismo, proponiendo anular la subvención concedida al no haber justificado dentro del plazo establecido en las Bases reguladoras de la Convocatoria la terminación de las obras; conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes de enero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.1 de la Ley 4/99, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo dispuesto en la Base 7 de las Reguladoras de la Convocatoria, se **ACUERDA**, por unanimidad, revocar parcialmente el acuerdo plenario por el que se concedían subvenciones dentro de la Convocatoria de Ayuda al Turismo'97, por lo que se refiere a la otorgada, por importe de siete mil novecientos ochenta y ocho euros y veintiocho céntimos (7.988,28 euros/1.329.136 pts.), a D^a M^a Luisa Rodríguez Fojo, para obras de "Construcción Casa Rural en San Cristóbal de Valdeza", y, en su consecuencia, anular la operación contable por la que quedó contraído el importe al que alcanza la citada subvención.

ASUNTO NÚMERO 13.- ACEPTACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN AYUDA TURISMO 97.- Se conoce la solicitud de abono formulada por D. José Tablada Álvarez, beneficiario de una subvención concedida por este Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, dentro de la Convocatoria de Ayudas al Turismo'97 -1ª fase-, por importe de cuarenta y ocho mil ochenta euros y noventa y siete céntimos (48.080,97 euros/8.000.000 pts.), para la construcción de un Centro de Turismo Rural en Tejedo de Ancares.

No obstante lo informado por el Sr. Viceinterventor y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, aceptar la documentación presentada por D. José Tablada Álvarez para justificar la subvención concedida y, en su consecuencia, abonarle la cantidad de cuarenta y ocho mil ochenta euros y noventa y siete céntimos (48.080,97 euros/8.000.000 pts.), una vez que sea emitido informe por la Sección de Arquitectura en el que se haga constar que las obras subvencionadas están finalizadas, de conformidad con el proyecto presentado y con las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas al Turismo'97.

ASUNTO NÚMERO 14.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.- En cumplimiento de lo determinado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D., de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones que no han sido conocidas en sesión y que son las comprendidas entre los números 4.322, de 4 de diciembre, y 4.595, de 21 de diciembre de 2001; Resoluciones que están agrupadas por Negociados y según relaciones incorporadas al expediente, estando todas y cada una de ellas a disposición de los Sres. Diputados, quienes no piden o reclaman explicación especial sobre ninguno de los citados Decretos de la Presidencia, habiendo tenido la posibilidad de conocerlos íntegramente.

ASUNTO NÚMERO 15.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.- En este capítulo o apartado de Informaciones, el Sr. Presidente dice que ha de dar cuenta a la Corporación de aquellos actos en los que ha intervenido representando a la misma y de las gestiones realizadas en calidad de Presidente, desde la celebración del último Pleno ordinario:

El día 12 de enero, asistió a la Gala de Leonés del Año.

El día 14 de enero, viajó a Valladolid para asistir al Consejo de Provincias.

El día 23 de enero, asistió a la inauguración del Centro Cívico León Oeste.

El día 24 de enero, asistió a la inauguración del segundo tramo de las obras de la Autovía León-Benavente.

Finalmente, el Ilmo. Sr. Presidente señala: Voy a informar también sobre el tema del uso de la tarjeta Solred. Respeto, pero en modo alguno comparto, el evidente y primordial afán publicitario de UPL con asuntos como el fraude cierto realizado con el uso de la tarjeta Solred. Y no lo comparto porque creo que no es ético, no es honrado, ese afán permanente e incansable por desacreditar al Gobierno, más concretamente por descalificar a un magnífico Diputado e incluso a mí personalmente, olvidando o posponiendo el deber de lealtad con el objetivo de aclarar la situación de fraude y desenmascarar a su autor o autores.

Pienso que dado el éxito tenido a lo largo de estos más de seis años y medio de gobierno, con sus reiteradas peticiones de dimisión, quien tenía que plantearse el dimitir es el Sr. Herrero Rubinat.

El 30 de agosto próximo pasado, el Portavoz de UPL pidió información sobre el uso de las tarjetas Solred, que le fue facilitada para las noventa y seis tarjetas conocidas por los Servicios de la Diputación.

El 20 de noviembre, nuevamente el Portavoz de UPL pide información sobre el uso de la tarjeta Solred correspondiente al vehículo LE-0439-G que fue dado de baja. De esta tarjeta no se tenía ninguna noticia en la Diputación.

A raíz de esta segunda petición, se abre una investigación sobre dicha tarjeta, que da como resultado un primer informe que acredita su uso indebido con un fraude a la Diputación por importe exactamente de 3.884.071 pesetas. Este informe se remite a la Fiscalía el día 3 de este mes.

La Fiscalía pasa el Juzgado de Instrucción Decano lo actuado, comunicándonoslo el día 9 próximo pasado.

Entre tanto, la investigación interna continúa, y de lo avanzado de la misma se da traslado al Juzgado de Instrucción nº 4, el día 22 pasado.

Con fecha de ayer, se ha remitido al mismo Juzgado el último informe elaborado por el Jefe de la Sección del Parque Móvil.

Hasta aquí sucintamente el relato de lo actuado por la Diputación, que responde nitidamente a la diligente, decidida e irrenunciable voluntad de aclarar quién o quiénes han sido los responsables de la utilización fraudulenta de la tarjeta, y a resarcirse de tal fraude por parte de los autores o del responsable civil subsidiario.

Pero quiero añadir dos puntualizaciones:

Primera, no es compatible con la obligada discreción en un asunto que está en manos del Juzgado y que en último extremo afecta a la honorabilidad de las personas, siempre amparadas por la presunción de inocencia, desvelar el contenido de los informes fruto de la investigación interna de la Diputación y que se han remitido al Juzgado de Instrucción. Así que sólo puedo pedirles que repriman su curiosa impaciencia.

Segunda, que no es elegante, ni ética, ni siquiera parece lícita, la explotación política prematura de una situación que se está investigando. Este aserto vale siempre, aunque haya gente en política que siempre lo olvida, con el interés vergonzoso de alarmar a la sociedad y anunciar, con pomposas palabras, tópicos que nada aclaran y sí confunden.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.— El Ilmo. Sr. Presidente, al concluir el Asunto de Informaciones de la Presidencia y antes de pasar al de Ruegos y Preguntas, presenta a los miembros corporativos la posibilidad de debatir otros asuntos, dictaminados por las respectivas Comisiones Informativas, que no pudieron ser incluidos dentro del Orden del Día, y conocedores los Sres. Diputados de esta propuesta de la Presidencia, se somete a votación, de conformidad con las posibilidades que establece el art. 82.2, en relación con el 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el incluirlos para ser tratados en esta sesión, dada la importancia y urgencia que revisten, resultando que, por unanimidad, se ACORDO su inclusión, con lo que se pasa a su examen y deliberación bajo los epígrafes siguientes:

A) CESIÓN PARCELAS EN CASCO URBANO DE RIAÑO.—

Se conoce informe elaborado por el Jefe de la Sección de Patrimonio en relación con la cesión de parcelas al Ayuntamiento de Riaño, sitas en el casco urbano de la mencionada localidad, C/ del Pando s/n, del que se desprende:

1º.— Que por el Ayuntamiento de Riaño, mediante escrito de 6 de mayo de 1998, se envía a esta Diputación informe del Arquitecto municipal y acuerdo adoptado por el Pleno del citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero del mismo año, por el que se acuerda solicitar de esta Institución Provincial la cesión gratuita de las parcelas 108 y 109 RU situadas en el casco urbano de la localidad de Riaño, con una superficie de 1.061,30 m², a efectos de que se pueda ubicar uno de los cuatro Sectores de Servicios de Conservación de Carreteras del Estado, con motivo de la reestructuración de los servicios públicos de esta naturaleza que se está llevando a cabo.

2º.— Que en el citado acuerdo plenario se hace constar que las citadas parcelas son segregación de la finca número 1206 del Tomo 337, Libro 23, folio 56 de Riaño, con acceso desde la calle I a la que da frente según una línea recta de 26 m. y delimitada por un polígono irregular de seis. Linda: al frente, Norte, en línea recta de 26 m., con Calle I; a la derecha entrando, Oeste, en línea de 34,00 m., con parcela 110 RU; a la izquierda, Este, en línea recta de 49,20 m., con parcela 107 RU; y al fondo, Sur, en línea quebrada de 22,8 m. 7 m. y 13,5 m., con parcela 112 RU.

3º.— Que por el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1998, se acordó autorizar la iniciación del expediente para la cesión gratuita al Ayuntamiento de Riaño de las mencionadas parcelas urbanas.

4º.— Que ante la discrepancia existente acerca de la superficie que ostentan ambas parcelas, entre la que figura en la cédula urbanística (1.262 m²) y la que figura en escritura de segregación y cesión gratuita otorgada por la Gerencia Urbanística para la gestión del Nuevo Núcleo de Riaño y esta Diputación (1.769 m²), se emitió informe conjunto entre los servicios técnicos del S.A.M. y de Agricultura y Ganadería, en el que se hace constar que la superficie es de 1.769 m².

5º.— Que por la Sección de Arquitectura se emite informe, con fecha 8 de enero de 2002, en el que se hace constar la valoración económica de ambas parcelas, señalando que teniendo en cuenta la ubicación de las parcelas, sus características y parámetros urbanísticos que le son de aplicación, y considerando que el valor de mercado por metro cuadrado de ambas parcelas, colindantes, es de 30 euros/m², supondría un valor, los 1.769 m² de superficie que poseen ambas, de cincuenta y tres mil setenta euros (53.070 euros).

6º.— Que han sido cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio, para la cesión gratuita de estas parcelas.

Por todo lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la sesión, de los veintisiete que de hecho y de derecho la conforman, lo siguiente:

1º.— Aprobar definitivamente la cesión gratuita al Ayuntamiento de Riaño de la parcela identificada con los números 108-109 RU, inscrita a favor de la Diputación Provincial en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al Tomo 414, Folio 71, Libro 29, Finca número 2.037, del Ayuntamiento de Riaño, con una superficie total de 1.769 m², con el fin de ubicar uno de los cuatro Sectores de Servicios de Conservación de Carreteras del Estado, que se llevará a efecto en el plazo de cinco años, manteniendo su destino durante treinta años, revirtiendo a esta Diputación en el caso de incumplimiento de dichas condiciones, dándose cuenta del presente acuerdo a la Junta de Castilla y León, a los efectos oportunos, con la descripción siguiente:

"Parcela nº 108-109 RU, de 1.769 m², con acceso desde la calle I, a la que da frente según línea recta de 36,50 metros, y delimitada por un polígono irregular de seis lados. Linda: al frente, Norte, en línea recta de 26 m., con Calle I; a la derecha entrando, Oeste, en línea de 34,00 m., con parcela 110 RU; a la izquierda, Este, en línea recta de 49,20 m., con parcela 107 RU; y al fondo, Sur, en línea quebrada de 22,8 m. 7 m. y 13,5 m., con parcela 112 RU.

2º.- Autorizar y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la cesión interesada.

B) ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE TITULARIDAD PROVINCIAL CON DESTINO A LA ESCUELA DE ESQUÍ EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO.— Visto el expediente tramitado para llevar a cabo la adjudicación de la concesión demanial de uso privativo de bienes de titularidad provincial con destino a la Escuela de Esquí en la Estación Invernal de San Isidro, con un canon fijo anual de cuatro mil ochocientos ocho euros y nueve céntimos (4.808,09 euros) más un canon variable equivalente al 0,4% de los ingresos obtenidos por la Estación Invernal de San Isidro durante la temporada de explotación del recurso de la nieve en concepto de precios o tasas por utilización de sus instalaciones durante el periodo de vigencia del contrato; y teniendo en cuenta:

1.- Que se trata de una concesión demanial prevista en el art. 78 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2.- Que el expediente fue iniciado mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2001, aprobándose asimismo el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas rector del correspondiente concurso, procedimiento abierto.

3.- Que, a la vista del acta de apertura de propuestas realizada por la Mesa de Contratación, el día 4 del presente mes de enero, durante el plazo concedido al efecto, se presentó únicamente oferta por la empresa Escuela Española de Esquí San Isidro, S.C., oferta que fue admitida una vez subsanados los extremos de la misma que le fueron requeridos por la Mesa de Contratación.

4.- Que la oferta se remitió a los Servicios Técnicos de Turismo y Deportes para su valoración, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, informando favorablemente la adjudicación a la citada empresa, al cumplir los requisitos contenidos en el mismo.

Por todo ello, a la vista del informe del Sr. Viceinterventor, y de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 28 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar a la empresa Escuela Española de Esquí San Isidro, S.C., C.I.F. F-24265696, la concesión demanial de uso privativo de bienes de titularidad provincial con destino a la Escuela de Esquí en la Estación Invernal de San Isidro, para lo cual abonará a la Diputación Provincial de León un canon fijo anual de cuatro mil ochocientos ocho euros y nueve céntimos (4.808,09 euros) más un canon variable equivalente al 0,4% de los ingresos obtenidos por la Estación Invernal San Isidro durante la temporada de explotación de nieve en concepto de precios o tasas por utilización de sus instalaciones durante el periodo de vigencia del contrato, de acuerdo con la siguiente tarifa de precios para la temporada 2001-2002:

. Clases particulares (1 hora):

1 persona	25,85 euros
2 personas	28,25 euros
3 personas	31,25 euros
4 personas	33,05 euros
5 personas	35,45 euros
6 a 10 personas	6,60 euros/persona

. Cursillos grupos (15 horas):

Semanal, temporada baja	47,35 euros
Semanal, temporada alta	58,60 euros
Fin de semana, t. baja	54,10 euros
Fin de semana, t. alta	67,65 euros
Navidad/Carnaval/S.Santa, t. baja	58,60 euros
Navidad/Carnaval/S.Santa, t. alta	72,15 euros

. Cursillo individual (15 horas):

Semanal	72,15 euros
Fin de semana	72,15 euros
Navidad/Carnaval/S.Santa	80,25 euros

2º.- La empresa adjudicataria deberá presentar, antes de la formalización del contrato que se suscriba, los diplomas o, en su defecto, los carnés acreditativos de la titulación necesaria para que los monitores que figuran en la certificación expedida en Candanchú por D. Diego Munuera Esclarín, como Vocal de Formación de la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno y Secretario de la A.E.E.E., de 6 del presente mes de enero, puedan impartir clases conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente concurso.

3º.- Notificar, en el plazo de diez días, este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha de su recepción, constituya la fianza definitiva, por importe de mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos (1.803,04 euros), por cualquiera de los medios previstos en el art. 36.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el Capítulo III (art. 15 y siguientes) del R.D. 390/96, de 1 de marzo, y suscriba el correspondiente contrato, reteniéndose la garantía provisional presentada hasta dicha formalización, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del citado Real Decreto.

C) RECLAMACIÓN AIR NOSTRUM SOBRE REVISIÓN LIQUIDACIÓN AÑOS 1999-2001 ENLACES AÉREOS LEÓN-MADRID Y LEÓN-BARCELONA.— Visto el expediente tramitado con motivo de los escritos presentados por la Compañía Air Nostrum Lam, por los que, en relación con el Convenio suscrito con dicha Compañía para los enlaces aéreos León-Barcelona, el día 28 de junio de 1999, y Addenda al mismo para el enlace aéreo León-Madrid, suscrito el día 11 de noviembre del mismo año, formula reclamación basada en las pérdidas reales sufridas por la citada Compañía durante el periodo comprendido entre junio de 1999 y octubre de 2001 en el desarrollo de las rutas aéreas León-Barcelona y León-Madrid, por lo que solicita una revisión de los puntos de equilibrio acordados con carácter retroactivo, en aras a cubrir las pérdidas reales que se han producido en dichas líneas.

Visto el informe emitido al efecto por la Intervención de Fondos Provinciales, el día 22 de enero de 2002, del siguiente tenor literal:

"Visto y examinado el ESCRITO DE RECLAMACIÓN presentado por la empresa AIR NOSTRUM LÍNEAS AÉREAS basado en las pérdidas reales del año 1999 y 2000 sufridas por la citada compañía en el desarrollo de las rutas aéreas León-Barcelona y León-Madrid, resultando un importe reclamado de 118.852.707 pesetas, por esta Intervención se informa, en el ejercicio de las funciones de fiscalización establecidas en el art. 195.1 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, que:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 28 de junio de 1999 y 11 de noviembre del mismo año se formaliza el Convenio y Addenda con la citada compañía Air Nostrum Líneas Aéreas para la explotación de la ruta León-Barcelona y León-Madrid en las cuales se plasma una subvención con base en la siguiente fórmula: $In \times Pg = Cg + Cvg \times Pg$

Donde:

In = Tarifa bruta - I.V.A. - Descuentos Comisiones - Descuentos (Otros descuentos).

Pg = N° de pasajeros necesarios para que se mantenga el equilibrio financiero.

Cg = Coste del servicio del vuelo.

Cvg = Coste variable por pasajero (seguro, tasa de salida, tasa de catering a bordo).

SEGUNDO: Se presentó por la empresa AIR NOSTRUM S.A., con fecha 22 de junio de 2000, un escrito en el que justifican el incremento de los costes, especialmente por el precio del combustible y de la cotización del dólar, los cuales han visto incrementados en un 67% para la Línea León-Madrid respecto a julio del año 1999, mes que se tomó como referencia para el cálculo de los coeficientes de garantía. Este incremento de costes hace necesario un ajuste de los coeficientes de garantía y que deben situarse en el 65,99% en vez del 63,66% como se recoge en la Addenda de referencia.

Asimismo, se presentó por la empresa AIR NOSTRUM S.A., con fecha 22 de junio de 2000, un escrito en el que justifican el incremento de los costes, especialmente por variación del precio del combustible y de la cotización del dólar, los cuales se han visto incrementados en un 109% para la Línea León-Barcelona respecto a la media del trimestre febrero, marzo, abril de 1999, meses que se tomaron como referencia para el cálculo de los

puntos de equilibrio. Estas dos variables mencionadas sitúan el coeficiente de garantía de la línea León-Barcelona en un 74,02% en vez del 59,19% como se recoge en el Convenio de referencia.

TERCERO: La reclamación presentada por la empresa citada versa sobre las pérdidas reales sufridas, en ambas rutas, en el año 1999 y año 2000, se fundamenta en dos aspectos: el incremento de los costes unitarios que se trasladan a los costes de explotación del servicio establecidos en el Convenio (Cs), lo que provoca un desequilibrio financiero y una reducción de las tarifas cobradas a los usuarios.

En el citado escrito, de fecha 13 de marzo del año 2001, objeto del presente informe, se pone de manifiesto que las pérdidas reales del año 2000 sufridas por esta Compañía en el desarrollo de las rutas aéreas León-Barcelona y León-Madrid, resulta un importe de reclamación de 87.887.547 pesetas, cuyo desglose por vuelos es el siguiente:

AÑO 2000

LEÓN	RESULTADO a)	DÉFICIT CONVENIO b)	RECLAMACIÓN DIFERENCIA S/ CONVENIO (a-b)
BCN	-106.084.109	-38.679.156	-67.404.953
MAD	-120.802.939	-100.320.345	-20.482.594
BCN+MAD	-226.887.048	-138.999.501	-87.887.547

El escrito de reclamación del presente informe pone de manifiesto que las pérdidas reales del año 1999 sufridas por esta Compañía en el desarrollo de las rutas aéreas León-Barcelona y León-Madrid, resulta un importe de reclamación de 30.965.160 pesetas, cuyo desglose por vuelos es el siguiente:

AÑO 1999

LEÓN	RESULTADO a)	DÉFICIT CONVENIO b)	RECLAMACIÓN DIFERENCIA S/ CONVENIO (a-b)
BCN	-46.037.157	-16.891.086	-29.146.071
MAD	-9.846.487	-8.027.398	-1.819.089
BCN+MAD	-55.883.644	-24.918.484	-30.965.160

Por tanto el importe total de la reclamación del año 1999 y 2000 asciende a la cantidad de 87.887.547 + 30.965.160 = 118.852.707 pesetas.

CUARTO.- A partir de la fecha de presentación del escrito de reclamación la empresa Air Nostrum ha ido remitiendo sucesivamente la justificación documental acreditativa de los incrementos de los costes (precio de combustible, cotización del dólar, etc.) así como la relacionada con la justificación de las tarifas cobradas a lo largo de los años a los usuarios mediante la presentación de los distintos cupones (ingresos tarifarios), junto con el desglose de la tarifa básica recogida en el Convenio de forma genérica, que nos permite analizar con mejor claridad el apartado de INGRESO NETO que se define en el Convenio como "el ingreso por pasajero, una vez se ha descontado el I.V.A., las comisiones de comercialización y la degradación de la tarifa (descuentos)".

DESGLOSE TARIFA BÁSICA RUTA BARCELONA-LEÓN

Concepto		Importe	Precio
P.V.P			26.750 pts.
I.V.A.	%	1.750 pts.	25.000 pts.
DEGRADACIÓN	9,5%	4.863 pts.	20.137 pts.
COMISIÓN	0,5%	2.114 pts.	18.023 pts.

Finalizándose la remisión de documentación el 21 de noviembre con la entrega de la relación de las tarifas aplicadas a lo largo de los dos años y que constituyen la estructura tarifaria de las teóricas promociones realizadas en dichos períodos. ANEXO 1:

ANEXO 1

Tipo de Tarifa	% descuento
Tarifa R	00,00
Tarifa B	24,00
Tarifa K	40,00
Tarifa Q	50,00
Tarifa de Conexión	Variable

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El marco jurídico viene configurado por el Convenio y la Addenda formalizados por la Diputación Provincial de León con Air Nostrum los días 28 de junio y 11 de noviembre de 1999. Del estudio de los mismos, cabe resaltar los siguientes aspectos cuyo desarrollo se irá realizando a lo largo del presente informe:

1.º.- Régimen Retributivo.

2.º.- Revisión del Equilibrio Financiero:

- Revisión de costes: Anual.
Automática.
- Revisión de ingresos: Aumento de costes.
Automática.
Campañas de Promoción.

SEGUNDO.- Régimen Retributivo.-

Del estudio y análisis de los Convenios formalizados por la empresa Air Nostrum, se deduce que los mismos reflejan implícitamente una subvención de las reguladas en los art. 23 y siguientes del Reglamento de Servicios R.D. 7 de julio de 1955, Título II, por lo que estamos ante una mera acción de fomento de servicio o actividad, que si bien no se encuadra dentro de las competencias propias de la Diputación Provincial, la misma sí tiene la connotación de interés público.

Igualmente se desprende del mencionado estudio de los Convenios formalizados por la empresa Air Nostrum, que el estudio retributivo establecido se asemeja al definido en el Reglamento de Servicios para la concesión, cuando en el artículo 129 del Reglamento de Servicios permite al concesionario percibir además de las tasas a cargo de los usuarios, cuando éstas no sean suficientes para sufragar el servicio, una subvención con cargo a los fondos de la Corporación, que en ningún caso podrá revestir, como manifiesta el apartado 4 "....la forma de garantía del rendimiento mínimo ni cualquier otra modalidad susceptible de estimular el aumento de los gastos de explotación y, en general, una gestión deficiente por el usuario y el traslado de los resultados de la misma a la entidad concedente".

Este espíritu de riesgo y ventura derivado de la prestación del servicio, se deduce del Convenio, por un lado, cuando prevé la posibilidad de que la empresa obtenga mayores beneficios, en el supuesto de una ocupación media superior al coeficiente de garantía, y, por otro lado, cuando establece que todas aquellas pérdidas derivadas de la aplicación de la fórmula (y por tanto con más motivo los que no se derivan de su aplicación), que excedan de las cantidades máximas previstas como subvención serán asumidas por el Operador Aéreo, posibilitando la rescisión unilateral por cualquiera de las partes o renegociación si se diera el caso de que el déficit de las rutas fuese superior en un 15% a las cantidades máximas aportadas por la Diputación Provincial. En el supuesto de que no se superase dicho porcentaje de pérdidas anuales tendrán que ser absorbidas por el Operador Aéreo, como se desprende del análisis de la Cláusula 6 de las disposiciones financieras de pago del Convenio formalizado.

En la citada cláusula tanto del Convenio como de la Addenda se recoge el régimen retributivo en base al cual el PROMOTOR (Diputación Provincial de León) se compromete a habilitar un conjunto de compensaciones económicas, que se concretan en la siguiente fórmula:

$$G = \frac{(Cg-Cm) \times 50 \times Cpg \times N}{100}$$

De tal forma que si el coeficiente trimestral de ocupación (Cm) es inferior al coeficiente de garantía (Cg) establecido (59,19% para la línea León-Barcelona y 63,66% para la línea León-Madrid), el PROMOTOR subvencionará, mediante la aplicación de la fórmula, el déficit de explotación originado hasta los límites máximos previstos para cada anualidad en la Addenda del Convenio.

TERCERO.- Revisión del equilibrio financiero:

Dicho equilibrio financiero se recoge en la fórmula que se detalla a continuación:

$$In \times Pg = Cs + Cvg \times Pg$$

Esta fórmula considera que los ingresos que obtenga el OPERADOR (Air Nostrum) por la prestación del servicio (In x Pg) deben ser tales que permitan cubrir los costes fijos (donde implícitamente debe estar recogido su propio beneficio industrial) y los costes variables del vuelo (que viene determinado en función del número de pasajeros-ej: catering...).

Por tanto, se puede generar un desequilibrio económico que haga, en principio (y con las matizaciones que posteriormente se exponen), necesaria la revisión de las variables de la fórmula, si se modifican los costes del servicio y/o si se produce una modificación de los ingresos.

El equilibrio financiero que se establece en el Convenio y la Addenda para la explotación de las líneas al dar valor a cada una de las variables de la expresión del cálculo de la garantía a aportar por la Diputación tiene, igualmente, en el Convenio la regulación para revisar los importes allí establecidos. En los artículos 4 y 5 se recogen los conceptos de "Coste del servicio" e "Ingresos tarifarios", con las siguientes implicaciones:

A) REVISIÓN DE LOS COSTES:

Analizada la vertiente de los gastos, es decir, el incremento de los costes, se constata que el Convenio de referencia establece en la cláusula 4ª dos supuestos de revisión de los precios.

1.- La REVISIÓN ANUAL se hará teniendo en cuenta los elementos incluidos en el Anexo 3 y que componen el coste del servicio.

La Diputación Provincial, con objeto de dar contestación a la reclamación presentada en su día por la Compañía, solicitó a la misma los datos sobre los que se sustentaba, en principio, el incremento de los costes. Dichos datos versaban sobre los siguientes conceptos:

- Evolución del tipo de cambio de dólar.
- Evolución del "Lease Rent" (Alquiler de las aeronaves que realizan el servicio).
- Evolución del coste del combustible.

Los datos enviados por la Compañía relativos a los gastos anteriormente reseñados, adoptan la forma de liquidaciones trimestrales coincidentes con la vigencia del Convenio. Ello con base a lo estipulado en la cláusula 6ª del mismo.

Durante el primer año de vigencia del Convenio no podrá hacerse una revisión del coste del servicio sobre la base de lo preceptado en el apartado primero de la citada cláusula 4ª, siendo posible dicha revisión para la línea León-Barcelona del 28 de junio de 2000 a 28 de junio del 2001 y para la línea de León-Madrid del 11 de noviembre de 2000 al 11 de noviembre de 2001, espacio temporal que no se incluye en el presente informe para esta última línea pero que se calcula a efectos de conocer su importe.

Con los nuevos datos remitidos por la Compañía y los existentes en esta Diputación, se ha procedido por esta Intervención a calcular el nuevo coste del servicio (Cs). Una vez ejecutada esta operación se ha procedido a calcular el coeficiente de ocupación de equilibrio y hallado este porcentaje se ha procedido a calcular la garantía a abonar a la Compañía a partir del primer año de vigencia del Convenio. El valor de los índices anteriores y el importe de la garantía a abonar, son los siguientes:

Vuelo Barcelona-León	Vuelo Madrid-León
Cs = 512.891 pts.	Cs = 349.605 pts.
Cg = 61,59%	Cg = 63,96%
Cm = 48,33%	Cm = 34,00%
N = 549 vuelos	N = 500 vuelos
Gn = 60.636.277 pts.	Gn = 81.870.958 pts.
Gconvenio = 49.652.533 pts.	Gconvenio = 81.064.723 pts.
DIFERENCIA = 10.983.743 pts.	DIFERENCIA = 806.235 pts. (provisional)

El menor incremento de gastos habido en el vuelo León-Madrid es debido a que en el cálculo inicial del coste del vuelo, incluido en el Convenio, y en el concepto de combustible, se incluyó el coste de operación de repostaje en el Aeropuerto de León, pero dada la planificación de vuelos efectuada por la Compañía, éstos se efectúan en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, con un coste significativamente inferior, representando un incremento menor por el concepto de combustible.

2.- La REVISIÓN AUTOMÁTICA.-

Si bien la empresa solicitó la revisión automática, al no haber existido aceptación explícita por parte de la Diputación Provincial de León, en virtud de lo establecido en la cláusula 4ª, párrafo cuarto del Convenio, que determina que "EL OPERADOR AÉREO podrá revisar los costes detallados en el anexo 4, dentro del período, de una forma automática, en el caso de que se produzcan los incrementos citados", el OPERADOR AÉREO notificará a la Diputación Provincial de León el incremento correspondiente, que se repercutirá en las tarifas, a menos que la Diputación Provincial de León decida absorber dichos incrementos; cabe, por tanto, entender desestimada la reclamación.

B) REVISIÓN DE LOS INGRESOS

La reclamación presentada por la empresa Air Nostrum sobre las pérdidas reales sufridas en ambas rutas para el año 1999 y año 2000, también se basa en una reducción de la tarifas cobradas a los usuarios, de tal forma que la tarifa media bruta percibida por el Operador Aéreo, es inferior a la tarifa bruta prevista en el Convenio; lo que también provocaría (al reducirse el In) un desequilibrio financiero.

De la documentación obrante en esta Intervención y del informe remitido el 21 de noviembre por la Compañía Aérea, junto con los listados de cupones emitidos por la misma, se desprende que la estructura tarifaria de la Compañía, al menos en relación a los vuelos con León, está compuesta por cinco tarifas diferenciadas, con los descuentos anteriormente señalados sobre la tarifa base.

En la cláusula QUINTA del Convenio con Air Nostrum, se establece que las tarifas podrán ser modificadas en los tres supuestos siguientes:

1.- ALZA POR AUMENTO DE LOS COSTES, previa notificación a la Diputación Provincial de León o por previo acuerdo y que se corresponde con la revisión automática de costes a que nos hemos referido anteriormente.

Como EL PROMOTOR no decidió absorber dichos incrementos, mediante la modificación del coeficiente de garantía, de conformidad con lo

establecido en el párrafo cuarto de la cláusula cuarta, el OPERADOR está obligado a repercutir dicho incremento en las tarifas, como así comunica en escrito de agosto del año 2000.

2.- RESPECTO A LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN E INICIO DE TEMPORADA no se especifica en el Convenio que una disminución de las mismas deba ser absorbida por la Diputación Provincial a través de la modificación del coeficiente de garantía.

No obstante lo anterior, si tenemos en cuenta que la disminución de las tarifas repercutiría en una disminución de los ingresos de la Compañía (salvo que el incremento en el número de pasajeros sea tal que compense la disminución producida, recuérdese que el total de los ingresos viene determinado por la fórmula $In \times Pg$), y en un aumento teórico de la demanda (con lo cual el déficit de explotación se ve reducido y por ende la compensación que afecta a la Diputación Provincial, mediante la aplicación de la fórmula del coeficiente de garantía), podemos considerar que se puede entender la reclamación planteada, por la ruptura del equilibrio financiero siempre y cuando:

La compañía acredite fehacientemente las campañas de promoción realizadas.

Se acompañe una MEMORIA EXPLICATIVA en la que se justifiquen los objetivos de las campañas de promoción así como los resultados obtenidos como consecuencia de las actuaciones realizadas.

La documentación relativa a revisiones del Convenio (tanto de incrementos de gastos como de degradación de tarifas) debe estar sellada y certificada por el Consejero Delegado, indicando que los mismos son fiel reflejo de los recogidos en la contabilidad oficial de la Empresa y que se ajustan a la realidad material de los hechos señalados por la Empresa en los que se fundamenta la reclamación presentada en relación con dicho aspecto.

En todo caso, entendemos que para que la Diputación asuma las pérdidas originadas por reducción de las tarifas, el OPERADOR AÉREO (al ser la tarifa fijada en el Convenio una tarifa subvencionada por la Diputación Provincial), debería haber solicitado la autorización previa de las campañas de promoción realizadas y la asunción de los mayores déficits que se pudieran originar, todo ello con objeto de evitar una gestión deficiente y en el traslado de sus resultados a la Diputación Provincial, tal como señala el art. 129.4 del Reglamento de Servicios.

A la vista de dichos datos aportados por la empresa mediante la relación de cupones (ingresos cobrados) y de los datos existentes en la Diputación, por esta Intervención se ha procedido a calcular el importe de las liquidaciones practicadas a la Compañía de acuerdo con lo establecido en los Convenios, introduciéndose los nuevos datos correspondientes al Ingreso Neto, obteniéndose los siguientes resultados:

Vuelos León-Barcelona:

	Año 1999	Año 2000	TOTAL
Pagos realizados	11.153.021	35.575.579	46.728.600
Nueva liquidación	44.147.458	80.335.350	124.482.808
Diferencia	-32.994.437	-44.759.771	-77.754.208

Vuelos León-Madrid:

	Año 1999	1º T/2000	Resto 2000	TOTAL
Pagos realizados	8.888.324	31.896.767	68.433.525	109.218.616
Nueva liquidación	9.500.334	36.775.425	83.443.710	129.719.469
Diferencia Reclamada	-612.010	-4.878.658	-15.010.185	-20.500.853

RESUMEN

Concepto Revisión	Tipo Revisión	BCN-LEN	MAD-LEN	TOTAL
Total pts.	Ingresos Promoción	77.754.208	20.500.853	98.255.061
Total euros		467.312,20	123.212,61	590.524,81

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Procede aceptar la reclamación de la revisión anual en cuanto a gastos para el segundo año de vigencia de los Convenios:

. Convenio Barcelona-León, entre el 28 de junio de 2000 y el 28 de junio de 2001.

. Convenio Madrid-León, entre el 11 de noviembre de 2000 y el 11 de noviembre de 2001 (pendiente de completar la documentación).

Concepto Revisión	Tipo Revisión	BCN-LEN	MAD-LEN	TOTAL	EUROS
Gastos	Anual	10.983.743	0	10.983.743	66.013,62

SEGUNDA.- No procede la revisión automática de los costes respecto al primer año de vigencia de los Convenios.

TERCERA.- En relación a la revisión de los ingresos, si bien cabe entender la reclamación planteada, consideramos que no se han cumplido los trámites necesarios que hubieran permitido a la Diputación Provincial prever los riesgos de las decisiones adoptadas por el OPERADOR AÉREO con objeto de evitar una gestión deficiente y el traslado de sus resultados a la Diputación Provincial.

Si se acepta la reclamación planteada el importe máximo que correspondería abonar por este concepto ascendería a 98.255.061 pts. (590.524,81 euros).

CUARTA.- En cuanto a la consignación presupuestaria para hacer frente a las liquidaciones realizadas, que ascienden a un total de 656.538,43 euros (109.238.804 pts.), se acompaña informe del Jefe de la Sección de Contabilidad de esta fecha en el que se establece que el crédito disponible en la Partida 911.99/467.03 asciende a la cantidad de 336.566,78 euros, por lo que cualquier cantidad que se reconozca requerirá la previa aprobación por el Pleno Corporativo del correspondiente Expediente de Suplemento de Crédito y del transcurso del plazo de exposición pública a que hace referencia el art. 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, so pena de nulidad de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el art. 154 del citado Texto Legal."

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Parque Móvil y Protección Civil, en sesión celebrada el día 28 del corriente mes de enero, se ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aceptar la revisión anual de los costes del servicio por vuelo solicitada por la empresa Air Nostrum Líneas Aéreas, S.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarto, párrafo segundo, del Convenio suscrito para la ruta León-Barcelona y de la Cláusula Cuarta de la Addenda al mismo para la ruta León-Madrid, quedando establecido el nuevo coeficiente de garantía de la siguiente forma:

a) Para la línea León Barcelona, en el 61,59%, lo que se traduce en una liquidación anual adicional, por el período comprendido entre el 28 de junio de 2000 y el 28 de junio de 2001, de sesenta y seis mil trece euros y sesenta y dos céntimos (66.013,62 euros), cantidad que será abonada por esta Diputación a la Compañía Air Nostrum, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo Cuarto del citado Convenio.

b) Para la línea León-Madrid, en el 63,96%, quedando pendiente la cuantificación de la liquidación anual adicional hasta que por parte de la Compañía se complete la documentación correspondiente al período comprendido entre el 11 de noviembre de 2000 y el 11 de noviembre de 2001.

2º.- No aceptar la revisión anual solicitada por Air Nostrum del coste del servicio por vuelo para las líneas León-Barcelona y León-Madrid respecto del primer año de vigencia del Convenio suscrito y Addenda al mismo, ya que el Operador Aéreo podría haber revisado de forma automática los costes del servicio por vuelo, tal y como se prevé en el Artículo Cuarto y Cláusula Cuarta del Convenio y Addenda, respectivamente, repercutiendo el incremento correspondiente en las tarifas salvo que el Promotor (Diputación Provincial) hubiera decidido absorberlo, y dado que esta Diputación no adoptó decisión alguna al respecto debe entenderse que esta Corporación no asumió dichos incrementos.

3º.- Aceptar la reclamación formulada por la Compañía Air Nostrum relativa a las pérdidas ocasionadas con motivo de la reducción del ingreso neto por pasajero, al ser éste inferior al fijado en los Anexos 5 del Convenio y Addenda suscritos, resultando, una vez examinadas las tarifas remitidas por la citada Compañía, los Ingresos Netos para cada ruta que a continuación se citan en las anualidades que asimismo se indican, y procediendo, por tanto, reconocer una deuda a favor de Air Nostrum que asciende a un total de quinientos noventa mil quinientos veinticuatro euros y ochenta y un céntimos (590.524,81 euros), desglosado de la siguiente forma:

RUTA LEÓN-BARCELONA:

ANUALIDAD	NUEVO INGRESO NETO POR PASAJERO	DEUDA RESULTANTE
1999	13.928 pts.	198.300,20 euros
2000	14.592 pts.	269.011,64 euros
TOTAL		467.312,20 euros

RUTA LEÓN-MADRID:

ANUALIDAD	NUEVO INGRESO NETO POR PASAJERO	DEUDA RESULTANTE
1999	10.951 pts.	3.678,26 euros
2000	9.333 pts.	119.534,34 euros
TOTAL		123.212,61 euros
TOTAL RUTAS LEÓN-BARCELONA Y LEÓN-MADRID		590.524,81 euros

4º.- La efectividad del presente acuerdo queda condicionada al resultado del trámite de exposición pública del Expediente nº 1/2002 de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación Provincial, aprobado en esta misma sesión -Asunto Número 3-, tal y como determina el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Presidente, en base a las posibilidades que se brindan en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, alguna Moción y D. LUIS HERRERO RUBINAT presenta una **MOCIÓN SOBRE EL TRATO QUE RECIBE LA PROVINCIA DE LEÓN EN EL STAND QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN TIENE EN FITUR** y dice: Gracias Sr. Presidente. Como estaba anunciado y registrada desde el pasado viernes, presentamos una Moción, por vía de urgencia en este caso, sobre el trato que recibe la provincia de León en el stand que la Junta de Castilla y León tiene instalado en FITUR, en la Feria Internacional de Turismo. La parte dispositiva de la Moción, si se me permite, la voy a leer y por la misma, por esa Moción, proponemos que este Pleno acuerde:

Primero: Manifiestar su más enérgica protesta a la Junta de Castilla y León por relegar la potencialidad turística que presenta la Provincia a un plano secundario, en la edición correspondiente a este año de FITUR, en el expositor de la Comunidad Autónoma.

Segundo: Exigir a la Junta de Castilla y León mayor protagonismo para los atractivos turísticos que presente la provincia de León en las sucesivas ediciones de FITUR.

Y, por último, dar traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, así como a todos los Procuradores autonómicos electos por la provincia de León.

El motivo de la urgencia es obvio. Hoy mismo, esta misma tarde, se inaugura la Feria de FITUR, esta misma tarde. Y no se ha presentado antes esta Moción porque la política de la Junta para esta edición de FITUR la hizo pública el Consejero correspondiente hace exactamente ocho días. Y en la presentación, por parte del Consejero de Industria y Turismo, de los planes de la Junta para esta edición de FITUR dejó muy claro que a la Junta de Castilla y León, que le va a suponer esta edición de FITUR más de ochenta millones de pesetas, que también pagamos los leoneses, la Junta de Castilla y León no considera prioritarios los valores turísticos de la provincia de León. Para esta edición, la Junta de Valladolid estima como prioritario la capital cultural de Salamanca y la Ruta del Duero. Nosotros decimos que ambos aspectos nos parece que son defendibles. No criticamos ese hecho. Lo que nos parece absolutamente fuera de lugar, absolutamente inadmisibles es que en el primer plano del protagonismo del stand de la Junta no haya ni un solo motivo de la provincia de León, ni un solo motivo, siendo ésta, la provincia de León, la que presenta más potencialidad turística desde el punto de vista que se quiera mirar -desde el punto de vista monumental, desde el punto de vista paisajístico, desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista gastronómico-. No nos oponemos con esta Moción a que se potencie los valores de otras Provincias, no vengan por ahí. Lo que manifestamos, a través de esta iniciativa, es nuestra propuesta porque la provincia de León no tenga el peso que se merece y el protagonismo que se merece en este stand de la Junta. A raíz del hecho de que se va a inaugurar hoy la Feria de Turismo Internacional, están apareciendo datos sobre la relevancia que tiene nuestra Provincia en materia turística, con respecto a las otras nueve Provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y ya termino ...

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: No le quiero interrumpir, pero...

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Pero me está interrumpiendo.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: (No se oye).

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Sr. Presidente, si usted me corta...

Insisto que la urgencia está en que hoy se presenta y se inaugura por el Presidente del Gobierno, esta misma tarde, la Feria de FITUR y le estaba intentando explicar por qué consideramos que la provincia de León ha quedado relegada, no a un segundo, sino a un tercer o cuarto plano en el stand de la Junta de Castilla y León. Y ante este hecho, nosotros proponemos que institucionalmente la Diputación Provincial manifieste su disconformidad.

D. JULIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Con la venia, Sr. Presidente. En principio habrá que debatir si efectivamente es urgente o no es urgente. Primera cuestión.

Segunda cuestión. No entiendo que esto sea urgente, porque el debatir esta Moción o no debatirla no va a impedir que esta tarde se inaugure FITUR. Y no va a modificar, en absoluto, el programa que la Junta de Castilla y León tiene en FITUR. Por consiguiente, pido que se pase a la Comisión correspondiente y allí se debata cuando proceda.

Muchas gracias.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Bueno, como me parece que no va a haber posibilidad más que de manifestar lo que pensamos sobre la urgencia, nosotros vamos a votar a favor de la urgencia porque creemos que es una Moción que se presenta justo el día que se inaugura FITUR. Ya sabemos que esto no va a impedir, ni mucho menos, el que se inaugure. A pesar de que poco podíamos decir sobre el fondo, si nos hubiesen dejado decirlo, de la Moción que presenta la UPL, por cuanto nosotros no conocemos exactamente la importancia que va a tener la provincia de León en la muestra que empieza hoy en Madrid, porque no lo conocemos, no lo sabemos. Hay que ir a FITUR, lógicamente, y ver si es verdad lo que expresa la UPL. Y claro, el hecho de que nosotros no conozcamos absolutamente nada de lo que vaya a pasar con la provincia de León en FITUR, se debe, yo creo que en buena parte, al Diputado de Turismo de esta Casa que no nos ha informado en ninguna Comisión de cuál va a ser el peso específico que, dentro del stand de Castilla y León, iba a tener la Diputación. Yo creo que es la primera vez, además que es la primera vez que llegamos al día de la inauguración de FITUR sin tener absolutamente ningún conocimiento. O sea, ni siquiera han tenido ustedes la deferencia, que otros años sí tenían con los Grupos de la Oposición, de invitarnos a visitar FITUR. Este año, si se inaugura hoy, casi es la primera noticia que tenemos y no se nos ha invitado. Otros años sí, sí que se nos pasaba la invitación.

Por lo tanto, si hubiésemos podido hablar sobre el fondo, poco podríamos decir, porque desconocemos todo, absolutamente todo sobre lo que va a pasar en FITUR este año.

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Aunque sólo sea para contestar en pinceladas algunas cosas que se han dicho. Nosotros no pretendemos que esta tarde el Sr. Aznar no vaya a cortar la cinta de inauguración de la Feria Internacional de Turismo. Lo que sí nos gustaría es que una Institución como la Diputación Provincial, que está para defender los intereses de toda la Provincia, tuviera la sensibilidad suficiente y la diligencia suficiente para, aprovechando que hoy hay un Pleno, pronunciarse sobre ese aspecto.

En segundo lugar, está claro que no conocemos cuál es el stand de FITUR, porque ninguno hemos ido porque todavía ni siquiera se ha inaugurado la Feria. Pero ha habido una presentación oficial. Y aunque ustedes no nos pasan el dossier de prensa, porque se lo quedan para ustedes solos y tienen un cargo de confianza que trabaja exclusivamente para ustedes solos, hombre, algún medio tenemos para hacernos no sólo con la prensa local sino también con la prensa de otras provincias de esta Comunidad. Y en esa prensa, a través de los medios de comunicación, a través de ellos, hemos tenido conocimiento de cuál es la política de la Junta para esta edición FITUR 2002 y qué es lo que va a dar relevancia y qué es lo que no va a dar relevancia.

La cuestión de la urgencia, en definitiva, trataría de dar una imagen de diligencia de esta Institución, aquí se han votado ya y se han aprobado tres asuntos por urgencia, y otra cosa es que no nos interese ser reivindicativos y no nos interese mirar hacia aquellos que están despreciando y discriminando los intereses de la provincia de León.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Bueno, vamos a ver. Yo he tenido, como siempre, como siempre, un ejercicio de paciencia y tolerancia ante el salto de los conceptos del Orden del Día. He permitido que se hable sobre el fondo del asunto sin haberse debatido y aprobado la urgencia. Me sorprende que hay alguien que apoye la urgencia desconociendo el fondo del asunto, pero también aprovecha para lanzar las piedras contra la Diputación, contra el Gobierno de la Diputación y hay que ser más reivindicativos y tal.

Vamos a ver, FITUR es una feria internacional de turismo donde las provincias participan bajo el paraguas de la Junta de Castilla y León. Y la provincia de León incluso participa fraccionada en los dos Consorcios Turísticos, el de León y el del Bierzo. El diseño y contenido de la promoción de la Junta de Castilla y León corresponde a la Junta. La Diputación nunca ha participado en ese diseño, ni en sus contenidos, ni en sus dimensiones. Únicamente se ha acogido al espacio que gentilmente la Junta le ha ofertado. Y este año ocurre exactamente igual. ¿Qué se posterga la provincia de León? Eso es una visión muy subjetiva, que se afirma dogmáticamente con ganas de revulsión contra la Junta de Castilla y León en cierto sector electoral. Pero la Junta de Castilla y León no posterga a la provincia de León, le da igual trato y exquisito trato que al resto de las otras ocho provincias que integran la Comunidad Autónoma.

Lo que ocurre es que cada año hay algún motivo relevante de verdadero impacto turístico, y este año es Salamanca 2002 como capitalidad de la cultura europea. Aparte de ello, en León se reconoce también o se va a promocionar el Centenario de Gaudí, específico para León. Y todo lo demás es respetar institucionalmente la autonomía que la Junta tiene para diseñar sus proyectos y la autonomía que tiene la Diputación para diseñar los propios.

Tal vez yo aceptaría una cierta crítica si ella recayera sobre el esfuerzo de la Diputación en ese espacio que nos brinda la Junta de Castilla y León para promocionar nuestros valores turísticos. Pero ahí no oigo ninguna crítica porque están suficientemente puestos de manifiesto, dadas las circunstancias financieras y de toda índole que nos afectan.

Por lo tanto, dejémosnos de softamas, obremos con sensatez y dejémosnos de críticas gratuitas que solamente lo que quieren es buscar un impacto en la sociedad a través de grandes titulares en los medios de comunicación. Pero bueno, a mí esto tampoco me sorprende porque llevo seis años y medio en este puesto y a lo largo de esos seis años y medio he visto repetidas, insistentemente repetidas, muchas conductas aberrantes que pasan desapercibidas, al parecer, para los analistas del pueblo de la política. Pero yo lo denuncio.

Consiguiendo, vamos a votar la urgencia. Yo no estoy por la urgencia, porque no hay ninguna urgencia. Tal vez, tal como ha dicho el Diputado, los actos son consumados y además por... (no se entiende).

Sometida la urgencia a votación resultaron once votos a favor —emitidos por los ocho Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión y los tres del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés— y catorce en contra —correspondientes a los Diputados del Grupo Popular—, con lo que, por mayoría, incluso absoluta, se **RECHAZA** la urgencia de la Moción, no procediendo el debate del fondo de la misma, tal como se recoge en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Finalmente, el Ilmo. Sr. Presidente, pregunta si hay alguna Moción más, y nuevamente D. LUIS HERRERO RUBINAT presenta una **MOCIÓN SOBRE EL USO DE UNA TARJETA SOLRED** y dice: Vamos a presentar otra Moción, a ver si podemos discutir vía moción, no a través de *Ruegos y Preguntas*. A ver si tenemos más suerte y podemos hablar de lo que entendemos que debe ser objeto de un debate sereno, democrático, en el órgano soberano de esta Institución. Porque se me reprochaba en el punto anterior que me estaba yendo del debate de la urgencia y la respuesta ha sido todo menos respuesta a la urgencia de la Moción que presentamos antes.

La Moción que presentamos ahora es muy simple. Pretendemos que se reúna la Comisión Especial de Cuentas a los efectos de analizar los datos que tenemos sobre la tarjeta SOLRED. A los efectos de analizar

las causas por las cuales se han producido los hechos que el propio Presidente de la Diputación, en el anterior Pleno, textualmente calificó como de deslealtad por parte de algún trabajador y de estafa continuada, y a los efectos, y tal vez sea el punto que más nos interesa, de buscar fórmulas o de poner los medios para evitar que ese tipo de situaciones se produzcan. Y si el Sr. Presidente me permite, pues lógicamente tengo que enlazar esta Moción de Urgencia con el punto de Informaciones a la Presidencia que fue una softama contra un Diputado al que no se le ha dejado contestar. Más que nada porque no se le ha dejado contestar hasta el momento. Pregunté si podía replicarle y su Diputado de Infraestructuras me dijo que no. Y usted después me dijo que no. Entonces voy a intentar, en la defensa de esta Moción de Urgencia, intentar hablar un poco de la tarjeta SOLRED e intentar hablar un poco del por qué presentamos esta Moción. Digo si usted me lo permite.

Pues se lo agradezco, de verdad, Sr. Presidente, que sea tan complaciente. Más que nada porque estamos pacientemente esperando debatir un poco sobre lo que ha ocurrido. Si el primer escrito que nuestro Grupo Político ha presentado fue allá en el mes de agosto, el 30 de agosto, si quiere allá en el mes de septiembre, para perdonarle el día, y desde el mes de septiembre, desde el primer día de septiembre hasta la fecha todavía no hemos tenido los datos que le hemos pedido y todavía no hemos podido debatir sobre este asunto, hombre, no podrá por menos que reconocer que hemos demostrado un ejercicio de paciencia. Septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero. Cinco meses largos.

Y es verdad que, desde el punto de vista de los medios de comunicación, se ha hablado mucho de la tarjeta SOLRED. Usted calla algo. Hay veces que han hablado los Grupos de la Oposición, ha hablado mi Grupo, han hablado otros Grupos de la Oposición, pero usted calla que también ha hablado su propio Grupo y ha hablado su propio Diputado. Y, de hecho, los datos más relevantes que conocíamos hasta este momento los han dado ustedes, que, lógicamente, son los que tienen el expediente, son los que tienen los informes que sin duda han solicitado tanto a Intervención como, imaginamos, a la Sección del Parque Móvil.

No se trata de un afán publicitario para ningún Grupo Político. Se trata de algo más elemental en democracia como es la del control al Equipo de Gobierno. No entendemos por qué en esta Diputación les duele o no les gusta que les controlemos, cuando desde el punto de vista político democrático el juego de papeles entre el Gobierno y la Oposición es claro: unos gobiernan y otros proponen alternativas y fiscalizan ese gobierno.

Por lo tanto, no entendemos esas expresiones suyas de que no es ético, no es responsable. Oiga, ¿ustedes no sienten vergüenza de que han pasado meses y meses con un fraude que, según sus propios datos, llegaba a cuatrocientas mil pesetas al mes, incluso algunos meses a seiscientas mil, y ustedes no se han enterado?. Porque que eso ocurra una vez, puede pasar, pero que se venga desarrollando a través de todavía no sabemos cuántos meses, ¿cuándo comenzó, cuándo se detectó o cuándo encuentran ustedes irregularidades por primera vez?.

Claro, yo entiendo que ustedes tengan un cierto sentido del pudor a la hora de facilitar la información. Previsiblemente porque alguien pueda preguntar a qué se dedican ustedes que no detectan un fraude de esta importancia estando gobernando. ¿O es que no gobiernan?. ¿A qué se dedica algún Diputado que tiene dedicación exclusiva, cuando mes tras mes se está produciendo ese fraude?. Esa puede ser una pregunta que todavía estamos esperando la respuesta.

Y hay algo que ustedes, a nuestro modo de ver, están intentando transmitir a la sociedad, pero de un modo torticero y engañoso. Es que están los juzgados, dicen ustedes, mejor no hablar de ello. Eso, desde nuestro punto de vista, en una Corporación democrática, en una sociedad democrática, no es ninguna justificación. Y le voy a explicar por qué. Muy sencillo, los jueces y tribunales determinarán si han existido conductas delictivas, quiénes son los autores o en qué tipo de medida han actuado y qué tipo de pena corresponde con el Código Penal en la mano. Nosotros ese aspecto lo queremos dejar de lado, evidentemente. Ese aspecto corresponde a los jueces y a los tribunales. Y a nosotros, como mucho, ayudar a la justicia a determinar quiénes son los responsables y a determinar y a dirimir las responsabilidades.

Ahora, hay otro aspecto que no les corresponde a los jueces y a los tribunales, y ese es el aspecto que a ustedes no les gusta o no quieren admitir. Es el aspecto de la responsabilidad política. Es el aspecto de la gestión. ¿Ustedes conocen alguna sentencia que, emanada de jue-

ces o tribunales, diga "es que tal cargo electo tiene responsabilidad política"? No. Eso no es el juego, o ese no es el papel, ese no es el rol que les corresponde a la Administración de Justicia, a sus órganos. Les corresponde determinar si hay responsabilidades penales, civiles, administrativas, del tipo que sea, pero no responsabilidades políticas. Y, lógicamente, cuando existe un fallo de estas dimensiones en la gestión, en la administración de una Institución, también hay que hablar de responsabilidades políticas. Y eso no es ir a la caza de ningún Diputado, por muy orgulloso que usted, y lo entendemos, pueda estar de él. Ni a la caza de ningún Presidente de ninguna Institución. Eso es decirles que ustedes han tenido un déficit de gestión; que a ustedes se les está yendo el gasóleo por miles de litros, durante semanas y meses consecutivos, y que no se han enterado, y preguntarles: ¿y a qué se han dedicado?, y preguntarles: ¿no creen ustedes que tienen responsabilidad?, ¿no creen ustedes que deben asumir que se han equivocado?, ¿no creen ustedes que les han fallado sus sistemas de fiscalización y de control?. Y este último apartado, Sr. Presidente, no tiene nada, absolutamente nada que ver con el hecho de que ustedes hayan presentado una denuncia en el Fiscal o ante la Fiscalía y que ésta haya trasladado esa denuncia al Juzgado. Algo que, por cierto, ya le hemos dicho en el Pleno anterior que nuestro Grupo apoya, como no puede ser de otra manera.

Por lo tanto, no me diga "es usted el que tiene que dimitir, porque lleva seis años pidiendo mi dimisión y mire qué éxito ha tenido". Oiga, el que gobierna es usted. Y mire usted, mire a su alrededor en qué situación se encuentra. Atrincherado, atrincherado... No sé que me está diciendo...

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: ... (no se oye)... embadurnando en su propia dialéctica. Yo le digo, hombre, que por un poco de higiene no se siga usted embadurnando. Y me deja usted que yo le conteste, hombre. Porque es que se repite usted y se pasa usted cinco pueblos o siete pueblos.

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Más que contestar, Sr. Presidente, me está interrumpiendo. En cualquier caso, intentaba, yo intentaba contestar a su afirmación, que me ha parecido bien, de que era yo el que tenía que dimitir. Como si fuera a mí al que se me fuera el gasóleo por ríos. Estaba intentado contestarle esa afirmación.

Voy a intentar terminar, terminar, para destacar algo que me parece que es básico, que es que el hecho de que ustedes hayan trasladado a la Fiscalía o que esté en un Juzgado de Instrucción los datos de la tarjeta SOLRED, para nada empece, para nada empañe o para nada impide que los Grupos Políticos de esta Corporación sepan desde qué mes han detectado ustedes ya que ha habido irregularidades en esa tarjeta, en qué medida ha ido evolucionando cuantitativamente esas irregularidades o, por utilizar su expresión, esa deslealtad o esa estafa continuada. Y una pregunta, Sr. Presidente, que cuando ustedes me facilitaron la lista de vehículos y de trabajadores que tienen o que disponen de esta tarjeta, me saltó porque es inevitable hacerla: ¿cómo es posible que entre la lista de vehículos que disponen de tarjeta SOLRED en esta Diputación haya uno que en su propio listado figure que está dado de baja y que está sin uso?, ¿cómo es posible?.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Muchas gracias. Ya sé que tiene usted prisa, pero ...

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Tengo prisa, sí, pero no ... (no se entiende).

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Espere un poco porque así, al mismo tiempo que contesta a la UPL, me puede contestar a mí de algunas cosas también que lógicamente yo tenía pensado preguntar en Ruegos y Preguntas, pero que ya que ha surgido la oportunidad de hacerlo como Moción, pues las voy a hacer ahora. Porque, en principio, estamos de acuerdo en la propuesta que hace la UPL de que sea la Comisión Especial de Cuentas, que por algo tiene ese nombre, reconocido por la Ley como Comisión Especial, la que se haga cargo de este tema.

Porque mire usted, efectivamente, ha utilizado usted ese punto de Informaciones de la Presidencia, en esta ocasión, para algo más que para contarnos los actos protocolarios a los que asiste durante el mes. Pero la verdad es que, por lo menos a nosotros, nos ha defraudado un poco. Porque no nos ha informado absolutamente nada del tema en cuestión. Nos ha informado de cuál ha sido la vicisitud por la que ha atravesado una petición de información que había hecho la UPL. Nos ha informado usted de lo que había ocurrido con aquella petición. Pero nada, absolutamente nada, del fondo del asunto.

Nosotros tenemos una serie de preguntas que hacerle y que le rogaríamos que usted nos contestase. Porque dice usted, y me decía a mí en un escrito de contestación también a petición de información, "que prosigue la investigación sobre el uso de la tarjeta". Bien, Sr. Presidente, ¿quién está efectuando esa investigación? ¿Por qué se arrojan ustedes el derecho a ser los únicos que pueden tener acceso a los hechos? ¿En base a qué derecho determina usted el momento en que una información puede llegar a los Grupos de la Oposición, cuando ello ya está indicado en la propia Ley? ¿Cómo explica el Sr. Presidente y el Sr. Diputado Delegado del Área los hechos ocurridos en el Parque Móvil, es decir, cómo puede usarse una tarjeta de un vehículo que ha sido dado de baja y cómo puede usarse esa tarjeta durante tanto tiempo sin que nadie, incluido el Diputado del Área, se pueda enterar? Y otras dos preguntas, Sr. Presidente, que nadie ha hablado de ello, pero que me parece muy importante hacerlas y que usted me conteste: La persona que ha hecho ese mal uso de esa tarjeta, hecho ya incuestionable por usted y por todos, ¿sigue trabajando? ¿Está trabajando en estos momentos en la Diputación? ¿Por qué a esa persona, si es que está trabajando, no se le ha abierto un expediente laboral, cosa que se ha hecho con otros trabajadores de esta Diputación ante hechos mínimos comparados con éste? Con hechos mucho más leves que éste se abre un expediente laboral a un funcionario o a un trabajador. Y a una persona que parece ser que se ha llevado dinero de la Diputación no tenemos constancia de que se le haya abierto ningún tipo de expediente laboral; no sabemos si sigue trabajando, si no sigue trabajando. Y usted nos dice que a conocer todo eso no tenemos derecho los Grupos de la Oposición, Sr. Presidente.

Yo creo que está usted a tiempo. Si aquí, mire usted, es usted el que está conduciendo el asunto a que podamos pensar que efectivamente ustedes tienen responsabilidades políticas en el tema. Políticas ¡eh!. Hablo de responsabilidades políticas exclusivamente. Porque, claro, de momento, de momento ya en la ocultación que hacen de los hechos, con esa ocultación que ustedes están haciendo de los hechos, ese enroque que ha hecho usted y su Diputado, ese enroque que han hecho ustedes, porque se han enrocado, me da impresión, hasta que en su propio Grupo, con eso están ustedes ocultado algo. No puede ser de otra manera. Y están incurriendo en la responsabilidad política.

No sé si tendremos que traer algún mohicano para pedir la dimisión de alguien. No lo sé. Pero lo que sí le digo a usted que si esto sigue así, esto sigue así, y no se demuestra que el Diputado del Área no tiene responsabilidad sobre que un hecho como éste se esté sucediendo durante meses y no se entere, si no se demuestra que no se tiene ninguna responsabilidad en este tema, la Oposición lógicamente tiene sus armas. Y entre las armas que tenemos, lógicamente, es la de criticar al Equipo de Gobierno. Y usted incluso alguna vez nos la ha recordado. Y, lógicamente, si el Diputado no ha sido diligente en su trabajo, en su cometido, aquí se recordaba que tiene dedicación exclusiva, pues lógicamente tendremos que echar mano del mohicano y pedir la dimisión. Ya veremos a ver.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: ¿La persona que utilizó la tarjeta sigue trabajando? ¿Hay que abrirle un expediente? Hombre, claro que hay que abrirle un expediente. Pero ese expediente se tiene que fundamentar. Y para fundamentarlo hay que investigar. Para sentarle, en la incoación del expediente, con una serie de cargos concretos y precisos demostrables.

Segundo. ¿Qué estamos ocultado información? En absoluto. Todo lo que nosotros estamos actuando está en poder del Juzgado. Todo, absolutamente todo.

Tercero. ¿Qué no está en poder de los Grupos de Oposición? Porque esto es una información restringida, una información de régimen interno, que en su momento se hará pública. Que en su momento se hará pública desde la A hasta la Z. Eso tengan por seguro, en su momento se hará pública. ¿Por qué no se hace ahora pública? Porque dada la discreción imperante en todas las cosas de la Diputación, yo no lo confiaría esto a nadie, a nadie, sobre la certeza o la sospecha cierta de que al día siguiente iba a estar publicado y eso puede alertar a la persona o personas investigadas y puede interferir con las directrices de investigación que lleve a cargo el Juzgado. Pero tengan la seguridad de que ustedes van a tener puntual conocimiento de todos los informes remitidos al Juzgado desde el 3 de enero de este año. Los tres que hemos enviado y los que en lo sucesivo seguiremos enviando a medida que la

investigación siga avanzando. Cuando la Diputación llegue a un punto en que, a lo mejor, no pueda seguir investigando pues entonces vendremos aquí y daremos cuenta de todo lo actuado y diremos qué es lo que vamos a hacer o qué es lo que podemos hacer. Pero, en estos momentos, nosotros seguimos avanzando en la investigación. Y de esa investigación no la tenemos reservada, sino que la tiene el Juzgado íntegra.

¿Quién investiga? Pues hombre, el que investiga es el Jefe del Parque Móvil, es el Jefe del Parque Móvil. Que, además, lo está haciendo muy bien, francamente muy bien. ¿Qué no se ha instrumentado un acuerdo de nombramiento de Instructor y Secretario? No. Porque eso es el expediente. Y esto es la preparación del expediente. Este es un expediente reservado y el otro ya es un expediente contradictorio. Pero esto se está llevando con la Ley de Procedimiento Administrativo, mejor dicho con el Reglamento, con el Decreto, al pie de la letra.

¿Cómo se puede utilizar la tarjeta durante tanto tiempo sin tener conocimiento la Diputación? Hombre, si la Diputación desconoce la existencia de la tarjeta, desconoce la existencia de la tarjeta, pues evidentemente no puede hacer el seguimiento de esta tarjeta. Pero esta tarjeta, ésta y todas las tarjetas, tienen dos puntos claves en el control de la Diputación, uno que es el Parque Móvil y otro que es la Intervención.

¿Cuándo nos ponemos nosotros sobre aviso? Cuando la UPL pregunta taxativamente por esa tarjeta. Y entonces se notan irregularidades en el control de esa tarjeta, cual es la ausencia del parte resumen de operaciones mensuales que no le llega a la Intervención ni pasa por la Jefatura del Parque. Como era un camión o un todo-terreno que estaba localizado en Leitariagos y que para suministrar se suministraba en el propio Leitariagos, pues nadie tuvo lógicamente, exigiblemente, ni un apunte de responsabilidad en el control de algo que se desconocía.

Y yo no sé si con eso he contestado suficientemente a todas sus preguntas.

En cuanto al Sr. Herrero Rubinat. Pues yo no sé, no sé, no sé. Porque habla de responsabilidades políticas. Yo no sé lo que es eso de responsabilidad política. Aquí la responsabilidad política es pedir la cabeza de alguien. Pero ¿por qué se pide?, ¿con qué fundamento se pide? ¡Ah!. No, no, no. Usted tiene responsabilidades políticas.

Mire usted, eso de las responsabilidades políticas para mí es un planteamiento que normalmente, generalmente, no absolutamente, pero sí generalmente, es un invento de unos señores que no respetan al poder judicial y que quieren exigir otro tipo de responsabilidades que ellos califican de políticas. Y así pues se crea una inflación de exigencia, de reclamaciones, de peticiones que normalmente, y yo por eso decía, a los seis años y medio quedan siempre en agua de borrajas. Simplemente sirven para llenar titulares y para alarmar a la gente y para desprestigiar al gobierno de una institución democrática. Y todo eso con grandes palabras: el debate democrático, la libertad de expresión... Todo eso es una utilización torticera, voy a utilizar su palabra, de la democracia y de la libertad responsable que todos tenemos que ejercitar.

Consiguiendo, solamente puedo recordarle lo que le decía en mi informe. Un respeto mínimo al poder judicial, en este caso al Juzgado de Instrucción número 4 de León, nos exige el máximo de discreción sobre este particular. Y eso es absolutamente democrático; eso es imperativamente democrático.

En segundo lugar, el derecho a la presunción de inocencia no es una frase, tiene que ser eficaz. Y yo soy respetuoso eficazmente con esa presunción de inocencia. Aspiro a romper esa servidumbre reverencial a la presunción de inocencia cuando tenga pruebas para inculpar concretamente a uno o dos señores de la Diputación o de fuera de la Diputación sobre este particular. Mientras tanto, insisto, calmen su impaciencia, sosiéguese, no agiten vanamente la responsabilidad política y apoyen al gobierno en la búsqueda de la verdad y en la concreción de la verdad de las responsabilidades y del resarcimiento de esos casi cuatro millones de pesetas que nos han sido defraudados. Eso yo creo que es un mandato imperativo de lealtad política y de servicio al bien común. Todo lo demás es una guarnición que no se casa con el plato principal.

Bien.

Bueno, pues replique usted.

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Aunque sea brevemente, porque la verdad, después de su intervención, Sr. Presidente, oía por aquí por estos corrillos un "amén", que parece que ya era lo único que faltaba.

Es decir, nos acusa a algunos de ser dogmáticos, pero cuando se lea en el Acta sus palabras pues verá como pega y encaja la expresión "amén" para poner punto y final a su expresión.

Mire, si lo que usted pretende es que en tanto en cuando no haya una sentencia firme, de condena o exculpatoria, no establecer o no clarificar qué es lo que ha ocurrido, usted sabe perfectamente que eso puede llevar por lo menos dos o tres años; y los correspondientes cursos llevarán otro tanto.

Me ha llamado la atención de una expresión suya, que la he copiado literalmente, cuando habla de información restringida. Yo no sé si usted, como Presidente, tiene la potestad para calificar de secreto, de restringido, la información. Y no sé sobre qué base legal hace ese tipo de calificaciones. Pero, en su caso se lo ha llevado hasta las últimas consecuencias, porque es una información restringida para usted sólo. ¿Quién más tiene acceso a esa información?. ¿Tiene acceso a esa información la Comisión de Gobierno?. ¿Tienen acceso a esa información los Vicepresidentes?. ¿Tienen acceso a esa información los Portavoces?. Está claro que no. Mire usted que es restringida la información que, a lo que se ve, se restringe su acceso a la persona del Presidente de la Diputación. ¡Y habla de respeto a la justicia! Yo le pregunto si usted, como denunciante, tiene constancia o tiene noticia de que el Juzgado haya dictado secreto de sumario. Si usted es consciente, si tiene conocimiento de que se ha dictado o se ha decretado secreto de sumario, a los efectos de saber si ese respeto a la justicia está argumentado, está fundamentado. Porque hasta ahí podíamos llegar, que usted sacara la doctrina Díez que cuestión está en el Juzgado, cuestión que es tabú y de la que no se puede hablar. Eso, reconózcamelo, eso sí que no es democrático.

Y de sus palabras nos queda una pregunta que salta en el aire. Dice "es que como va a haber responsabilidad si el coche estaba en Leitariegos y no conocíamos la existencia de una tarjeta". Oiga, pero ¿cómo es que no conocen la existencia de una tarjeta, una tarjeta que se está pasando por la maquinita de algún centro suministrador de combustible, que esa tarjeta está cargando a las arcas de la Diputación?. ¿Cómo es posible que ustedes no conozcan la existencia de esa tarjeta y que, además, digan que como no conocen la existencia de esa tarjeta, pues por eso no tienen responsabilidad?. ¿No entienden que ese es un argumento endeble?. Nosotros, al menos, tal y como lo ha expuesto, nos parece que es endeble.

Y, por último, usted dice que algunos utilizamos este asunto de la tarjeta para desprestigiar al Gobierno de una Administración democrática. Le he tomado también textualmente la cita. Mire, el Gobierno de esta Diputación no necesita ningún tipo de ayuda para desprestigiarse, porque entre ustedes, entre los catorce, se valen y se bastan solos para desprestigiar, no ya al Gobierno, sino a la propia Institución.

Termino con una última pincelada. Usted hablaba de la presunción de inocencia. Nosotros, creo que ni en este Plenario, ni en ningún Plenario, ni dentro ni fuera de esta Salón de Plenos, hemos hecho ningún tipo de imputación a ninguna persona. La presunción de inocencia, por supuesto que es algo más que una palabra, es algo más que un valor o que un derecho fundamental. No estamos enjuiciando, se lo vuelvo a repetir, no estamos enjuiciando desde el punto de vista penal, estamos intentando fiscalizarles, aunque con usted como Presidente, eso también lo reconocerá, nos cuesta bastante trabajo.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Un minuto. Solamente para una aclaración. Porque usted nos ha dicho que estas tarjetas tenían dos tipos de controles. Uno que se realizaba por parte del Jefe del Parque y otro por parte de la Intervención. Y, al mismo tiempo, nos dice que la persona que está realizando la investigación es el Jefe del Parque. Y no tengo absolutamente nada, nada, sobre la profesionalidad del nuevo Jefe del Parque, pero es que no me parece normal, pero no me parece normal, lógicamente, que a la hora de investigar las responsabilidades en este caso lo haga el Jefe del Parque exclusivamente. Porque lógicamente él no puede llegar más arriba; solamente va a llegar hasta ahí. Él solamente va a llegar hasta ahí, hasta el Jefe del Parque. De ahí para abajo, de ahí para abajo. Por lo tanto, van a quedar muchos temas sin esclarecer, tal y como usted nos dice, en este asunto. No le extrañe que lógicamente los Grupos de la Oposición, o por los menos el Grupo Socialista, siga insistiendo en los próximos días sobre la necesidad de tener más información sobre este tema. Y no estamos más que cumpliendo con lo que yo creo que es nuestra obligación: saber lo que ha pasado aquí y denunciar lo que ha pasado aquí.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Muy bien. Voy a empezar por el Sr. Sierra. Yo no voy a decirles cual es su obligación en conciencia. Eso que se lo diga su conciencia. Por eso yo he dicho, he comenzado diciendo en el informe, que respeto, pero no comparto, pero respeto a su conciencia, aunque tengamos conciencias distintas. Que por qué es el Jefe del Parque el Instructor. En primer lugar, porque es un Jefe del Parque muy reciente, en el mes de noviembre yo creo que comenzó su ejercicio, y por tanto poco conocimiento pudo tener de este asunto y, sin embargo, es el más próximo a donde se comete la utilización fraudulenta de la tarjeta. Por lo tanto, muy bien, muy bien elegido; un magnífico trabajo el que ha hecho de investigación; un magnífico trabajo el que está haciendo de investigación. Y punto. Bueno, bien, pues no lo conocen, claro que no lo conocen. Y claro que no lo conocen. Pero lo conocerán. Yo les he prometido que van a tener ustedes copia íntegra de todos los informes y todo lo actuado por el mismo.

Y aquí ya paso a los puntos, que creo que los he cogido todos, cinco puntos, citados por el Sr. Herrero Rubinat.

Voy a empezar desde el último hacia el primero. Yo me he quejado de que se utilice permanentemente la palabra dimisión, la palabra responsabilidades políticas y tal. Bueno, él ha salido con la *boutade* de decir que nos desprestigiamos solos y tal. Bien, eso es un juicio muy particular que yo tampoco se lo voy a intentar rebatir. Yo sólo sé que hoy en el Orden del Día han pasado todos los puntos, como es habitual, con el consenso unánime o casi unánime de los Grupos. Eso es una forma de gobernar y es una forma democrática de gobernar y participativa de gobernar, sin abusar de la mayoría absoluta. Y estoy haciendo ejercicio de paciencia, escuchando todas esas soflamas, todas esas invectivas, pero bueno, eso yo también creo que es una forma de autocalificarse o descalificarse.

Responsabilidad en el coche de Leitariegos. No sé a qué venía esto. ¡Ah!, que no sabemos..., pues naturalmente, naturalmente. Las tarjetas tienen una validez, me parece, de un año, de dos años, y a su vencimiento pues se reproducen automáticamente. Y SOLRED envió la tarjeta correspondiente a este vehículo sin más. Y cuando llega al Parque alguien se la queda. El vehículo está en Leitariegos; se ha dado de baja y nadie piensa que esa renovación automática hubiera llegado a la Diputación, salvo la persona que recogió la tarjeta, se la quedó y la utilizó luego fraudulentamente. Nada más. Por tanto, cuando se responde a la pregunta de la UPL formulada el 30 de agosto y que tiene entrada, que es jueves, y tiene entrada en mi despacho el lunes siguiente, ya en el mes de septiembre, se le facilita la información de las noventa y seis tarjetas que, según los servicios técnicos de la Diputación, existían. Pero no, existía una más, una más. Pero que esa existía una más, existía de hecho, pero no de conocimiento por parte de nadie de la Diputación.

Respeto a la justicia. Hombre, claro que respeto a la justicia. Que si la justicia ha declarado el secreto de sumario y tal. Pero si yo no he dicho que haya declarado el secreto del sumario. Yo no sé si lo tiene que declarar o no lo tiene que declarar el secreto del sumario. Yo lo que digo es que yo no puedo interferir en el trabajo de dirección y responsabilidad de un órgano judicial publicando los resultados de mi investigación. Por una razón obvia, porque incluso el Juzgado podría lamentarse de que estaba ejercitando una dirección o una presión orientativa sobre sus investigaciones acudiendo al clamor público, a lo que se llama el linchamiento moral de alguien. Por tanto, mi espíritu de respeto a la justicia es profundo, es sincero y es coherente y no es formalista. Ahí hay secreto de sumario, pues sí. No hay secreto de sumario, pues no. No, no. Estas cosas dependen de la declaración formal o formalista del secreto del sumario.

Información reservada o restringida. Pues claro. ¿Cuál es el fundamento legal?. Hombre, pues yo no sé. Yo no tengo que dar aquí ninguna didáctica a ningún Diputado, pero vaya usted al Reglamento y verá como hay expedientes de información reservada, que son los preparatorios de los expedientes disciplinarios, naturalmente, naturalmente, y reservada al que manda instruir esa información reservada o restringida, naturalmente. Pero bueno, eso es el a-b-c de un funcionario público. Claro, como aquí no todos somos funcionarios públicos; pero debíamos de conocerlo para pronunciarnos sobre esos aspectos.

Y después, sentencia firme. Yo nunca he apelado a que haya una sentencia firme. Claro que se pueden tardar dos años o tres años si

esto llega al Supremo, pues claro. ¿Y qué voy a tener yo guardada la información dos o tres años?. No, no. Yo la información la haré pública cuando el Juez declare un imputado. O si no lo declara imputado, antes, cuando, diríamos, archivara la denuncia.

Eso es lo que es. Dos años. Eso puede durar dos meses, un mes, una cosa así es lo que puede durar.

Consiguientemente, consiguientemente, una vez más para hablar de las cosas hay que tener un poco de serenidad y un poco de conocimiento. La serenidad no se casa con la impaciencia y el conocimiento no se casa con la ignorancia.

Sometida la urgencia a votación resultaron once votos a favor —emitidos por los ocho Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión y los tres del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés— y catorce en contra —correspondientes a los Diputados del Grupo Popular—, con lo que, por mayoría, incluso absoluta, se **RECHAZA** la urgencia de la Moción, no procediendo el debate del fondo de la misma, tal como se recoge en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTO NÚMERO 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Ilmo.

Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo desea formular algún ruego o pregunta, y así D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Con la venia Sr. Presidente. Yo quisiera hacer un ruego y una pregunta, sobre todo al Presidente de la Comisión de Agricultura, por un tema que considero que nos va a afectar en un plazo muy corto, concretamente pues a la Diputación. Todos sabemos que está habiendo un cambio importante con la Encefalopatía Espongiforme Bovina de los primeros casos, inclusive pues hay nuevos planteamientos para la destrucción de los materiales específicos de riesgo, los materiales de alto riesgo y, sobre todo, la destrucción de harinas de carne y hueso. Yo quisiera hacerte un ruego y una pregunta.

Nosotros tenemos un Convenio en esta Provincia que es pionero, diríamos, a nivel casi de toda España, que tiene una gran repercusión para el sector vacuno, ovino y caprino y también caballar de la Provincia y que, la verdad sea dicha, ahora mismo se puede ver amenazado por ciertos cambios. Entonces yo, mi primera pregunta es ¿de ese preacuerdo que teníamos con la Comunidad Autónoma de una cofinanciación a tres años, se ha firmado el acuerdo para financiar en este segundo año?

Y, segundo parte. Ahora mismo sabemos que se está negociando un seguro, a nivel del Estado español, donde va a repercutir absolutamente en todas las Provincias y Comunidades Autónomas, donde pretenden implantar un seguro de vacuno para que los ganaderos se hagan cargo de la retirada de animales de su explotación. Naturalmente, eso va a repercutir seriamente en nuestro Convenio. Y yo lo que sí te pregunto es ¿has tenido algún tipo de contacto con la Comunidad o con el Ministerio para, diríamos, meter algún tipo de enmienda en este seguro?. Y si no es así, yo sí te pediría que intentes, de alguna forma, clarificar cuál va a ser la situación y la postura de la Diputación ante el nuevo seguro que va a entrar en vigor posiblemente en los próximos meses y, sobre todo, ofrecerte desde nuestra parte cualquier tipo de colaboración para sacar adelante este tema. Pero sí pedirte que se nos tenga informados, por la gran repercusión que puede tener en esta Provincia.

D. FAUSTINO SUTIL HONRADO: Con la venia de la Presidencia y de la Corporación. Muchas gracias Sr. Llorente. En la sesión anterior, me parece que usted no estuvo. El Sr. Sierra hizo esta misma pregunta o similar. No se habló con toda la seguridad porque no estaba rematado el tema, así lo dije. Hoy ya está más avanzado y ya tenemos noticias, tanto el Presidente como un servidor de cómo va a continuar la recogida de los residuos de los cadáveres. He tenido las reuniones correspondientes en Valladolid con el Director General de los Servicios Agropecuarios; ya se ha mandado incluso una carta del Consejero —en estos días la ha recibido el Presidente— la comunicación que va a dar a los ganaderos sobre cómo van a quedar las cosas. Y con relación a ello os digo lo siguiente: Yo tenía muchas dudas, y así lo dije en la Comisión anterior cuando preguntó el Sr. Sierra, que también se lo agradecí, para informar, aunque se había informado en la Comisión, se había hablado en la Comisión de Agricultura de ello. Pero las he

ido llevando como corresponde, porque llevo cuatro meses o más de cuatro meses, como me corresponde en la Comisión Informativa y de Seguimiento, que así lo dice la palabra, las he ido llevando con relación con la Junta de Castilla y León y con la Consejería de Agricultura. Tanto es así que le envíe sendos escritos varios y al final ellos estaban esperando a las publicaciones que el Ministerio tenía que dar con relación a las órdenes dirigidas desde la Comunidad Económica Europea y cómo se van a seguir todas estas normas.

Concretando, hasta el día 15 de abril tendremos todos lo mismo. Hasta el día 15 de abril tendremos todos lo mismo. Firmaremos, con Rebisa sabéis que tenemos firmados todavía dos años más. Pero con la Junta de Castilla y León, como teníamos por un año solamente, tenemos que firmar; pero ya está concretado. Ya se está de acuerdo. Hasta el día 15 de abril nos seguirán dando la misma subvención de la misma recogida y de todo el esfuerzo que se estaba haciendo. Y a partir del día 15 de abril en adelante va a entrar la fórmula con relación al seguro que tienen que hacer los agricultores de sus ganados. Un seguro que sabéis que va a estar subvencionado por el 50% por el Ministerio y el 30% por la Junta de Castilla y León y les quedará un 20% a ellos. Quiere decirse con esto que tienen que tener asegurada toda su cabaña. De momento estamos hablando del vacuno, con lo que es el vacuno. A partir de ahí entrará esa fórmula en vigor.

¿Qué es lo que va a hacer la Diputación?, según decía el Sr. Llorente, ¿tienes previsto algo? ¿qué se va a hacer a partir de ahí con ese seguro, si hay alguna ayuda más?. Bueno, pues eso tendremos que verlo cuando lo lleve a la Comisión, hablaremos de ello y miraremos a ver qué es lo que se puede hacer o lo que no se puede hacer, con arreglo a nuestras posibilidades, lo que la Diputación puede hacer a nivel provincial. Lo único que sí os digo que en el principio le queda a los ganaderos el 20% de ese seguro. El resto va a estar bonificado tanto por el Estado como por la Junta. Y que a partir de ese momento será la empresa aseguradora la que pagará la recogida de ese cadáver, siempre que el ganadero tenga asegurado su ganado.

Y les vuelvo a repetir, perdonarme la reiteración, hasta el día 15 de abril seguiremos lo mismo, con las mismas condiciones que teníamos hasta este momento. Yo tengo previsto reunirme estos días con Rebisa también para aclarar la situación, aunque la tienen clara ya de por sí, y ya llevaré a la Comisión lo que corresponda para seguir aprobando y que se firme el Convenio con la Junta y se presente el nuevo Convenio a partir de ahí, desde esas fechas.

No sé, Sr. Llorente, si he contestado bien a todo esto.

D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: ... (no se oye)... lo que me has dicho, si me permites Presidente. Aquí hay un Convenio firmado por esta parte con Rebisa a tres años, con un montón de dinero por el medio. Yo lo dije ya, que mientras no estuviese la cofinanciación era peligroso, con lo cual, ante esta situación hay que denunciar el Convenio con Rebisa, porque si no habría que pagar íntegramente la parte que cofinancia en este momento la Comunidad Autónoma. Porque aunque los ganaderos tengan que financiar, como dices ese 20% hay un problema muy serio, no cuesta igual retirar una vaca a cinco kilómetros del centro que a cien. Es decir, no costaría igual una vaca de Cubillas de los Oteros que de San Emiliano. Con lo cual entramos en una dinámica muy, muy peligrosa. Por eso, quizás en la Comisión haya que hablar detenidamente de estos temas.

D. FAUSTINO SUTIL HONRADO: Un segundo, solamente para terminar de aclarar que termino de decir que Rebisa ya está al corriente de todo esto. Que vamos a tener una reunión y que, por supuesto, hay que denunciar ese Convenio y a partir de ahí hacerlo de otra forma. Está de acuerdo, pero tenemos que hablar y no voy a hacer otra cosa más que llevarlo a la Comisión, eso por supuesto, y tener conocimiento de todo ello. Gracias.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las doce horas y treinta minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.



IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2002